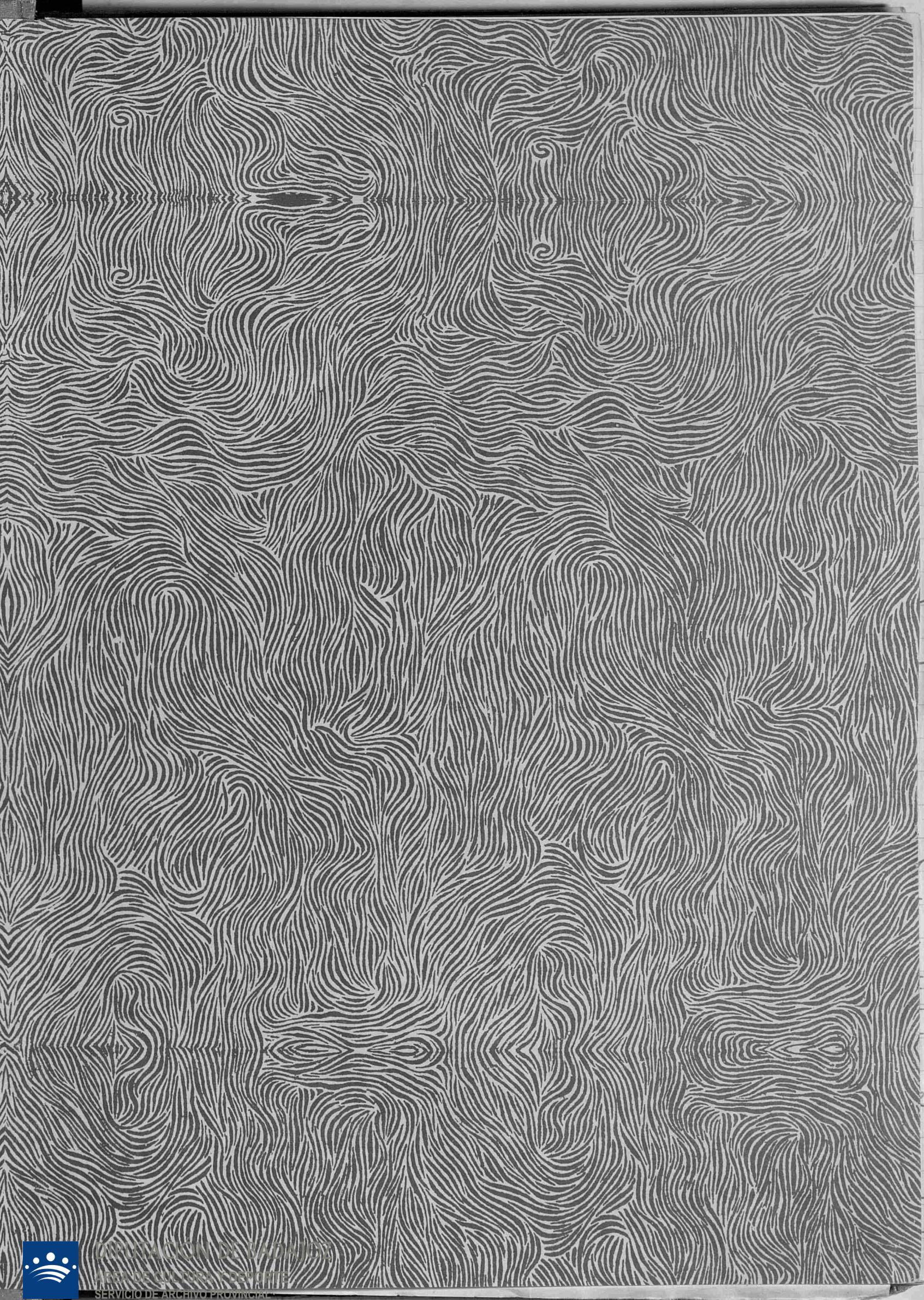




DIRECCIÓN DE CULTURA Y
DEPORTE PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
SERVICIO DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



D. Luis

D. Peba

D. Frac

"Frac

D. Am



Pres. Concurrentes
Alcalde Presidente

D. Luis Isarcia Pérez

Foto de Alcalde

D. Sebastián Domínguez Frías

Concejales

D. Francisco Jiménez Ramón

"Francisco Leiton Montero

Secretario

D. Antonio Alberca Fariña

Ordinaria de 10 de Abril de 1.978

En Caliga a las doce horas del día diez de Abril de mil novecientos setenta y ocho, se reúnen en el Palom de actos de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Luis Isarcia Pérez, los demás Ptos. Concejales que al margen se expresa y "Francisco Leiton Montero" que componen la Corporación, asistidos de mi el instructor Secretario.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Abierto el acto por la Presidenta, se pone en dió por mí el Secretario a la lectura del borrador del acta anterior que se aprueba por unanimidad y sin enmienda.

PADRONES DE EXACCIONES. - Se pone aprobación a los padrones de contribuyentes regulados por las tasas sobre canales que vierten a la vía pública, entrada de camiones en edificios particulares, servicios del cementerio y arbitrio no fiscal sobre limpia y decoro de fachadas correspondientes al ejercicio en curso, una vez que durante su periodo de ejercicio al público no se han formulado contra los mismos reclamación de clase alguna.-

OBRAS Y SERVICIOS. - A continuación el Pto. Alcalde da cuenta a los reunidos del cuadro general de obras a realizar en esta localidad y su término a los efectos especiales de antigua el paso olímpico, confeccionado en virtud de orden ministerial del Exmo. Dr. Gobernador Civil. El importe del mismo asciende a veinticinco millones doscientas mil pts y en él se recogen las necesidades locales de las que los Ptos. reunidos ya tienen constancia por haberlo tratado y considerado en anteriores acuerdos; por consiguiente nada tiene que objetarse al respecto poniéndole febre aprobación.

CUADRO DE NECESIDADES. - Acto seguido se pone también en conocimiento de los Ptos. reunidos el cuadro de necesidades redactado a instancia de la Exma. Diputa-

isión provincial, que se fundan entre en los mismos presupuestos y proyectos indicados en el acuerdo anterior.

PARO OBRERO.- INVERSIONES.- De orden de la Presidencia se da lectura del Real Decreto 148/78, de 11 de marzo por el que se establecen las normas de coordinación aplicables a las situaciones de desempleo estacional agrario y forma en que habrán de hacerse las inversiones de los fondos que a tal fin se concedan por los distintos organismos públicos.

Guardan enterados los Ptes. reunidos que girándose al Sr. Alcalde la conveniencia de poner el contenido de citado Decreto en conocimiento de la representación obrera-agraria de esta localidad.

CONTRATO DE PRESTAMO.- De orden de la Presidencia por mi el infranjunto Secretario, se da lectura integral del proyecto de contrato de préstamo simple a concertar ante el Banco de Crédito Local de España y este Ayuntamiento para ejecución de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 34/77 de 8 de junio y orden de la Presidencia del Gobierno de 29 del mismo mes.

Terminada dicha lectura y considerando que hay el quorum previsto en el Artº 780-2º de la Ley de Regimen Local, se acuerda por unanimidad aprobar el citado proyecto de contrato, cuyas cláusulas se transcriben literalmente a continuación.

PRIMERA.- El Banco de Crédito Local de España concede un crédito al Ayuntamiento de Cáliga, de la provincia de Badajoz, por un importe de 434.103 pesetas, con destino a dotar el presupuesto extraordinario de liquidación de deudor, tramitado al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 34/1977, de 8 de junio y orden de la Presidencia del Gobierno del siguiente día 29.

SEGUNDA.- En el día en que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Local de España abonará en cuenta al Ayuntamiento de Cáliga la cantidad importe del

se produzcan, los gastos de contratación señalados en la cláusula séptima quinta.

El saldo de dicha cuenta devengará un interés a favor de la corporación prestataria no inferior al máximo que fije o pueda fijar en lo sucesivo el Ministerio de Hacienda para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta se comunicaran por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la firma de alguno de los Sres. Interventores y Deportarios.

La corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el citado presupuesto extraordinario de liquidación de deudas.

TERCERA. - El préstamo a que se refiere este contrato devengará un interés del 8'50 por ciento anual mas las siguientes comisiones:

A) El 0'30 por 100 anual, por servicios generales - aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo pendiente por amortización e intereses vencidos que puedan producirse.

B) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

CUARTA. - La corporación reintegrará al banco el importe del préstamo, sus intereses y comisiones, en el plazo de 10 años, transcurridos seis meses desde el último día del trimestre natural en que se formalice el contrato, mediante el pago de diez cuantidades iguales, compuesta de intereses, comisión y amortización, divididas a intereses compuesto a base de los tipos estipulado en la cláusula tercera.

Como consecuencia de lo anterior, el banco formulará oportunamente enero de amortización, que figura-



ra como anexo a este contrato, comprometiéndose que serán satisfechas tales cuantidades en el domicilio del Banco, sin deudor alguno, al vencimiento de cada trimestre, contra recibos o justificante que indicara la cantidad y la parte de cuantidad de que se trata.

El interés y comisiones devengados desde la firma del contrato hasta la fecha en que comience la amortización del préstamo, se satisfarán a su vencimiento contra liquidación que efectuará el Banco.

QUINTA. - El Ayuntamiento de Cáliz consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios, a partir de 1.978, interioriza el contrato, las cantidades necesarias para hacer efectivas las obligaciones que del mismo se deriven.

La falta de pago por parte de la Corporación de los vencimientos recibidos en el periodo de desarrollo de la operación, facultará al Banco a dejar en sus poder las órdenes de pago que se libren con cargo a la cuenta corriente establecida en la clausula segunda, hasta que la Corporación se halle al corriente en el abono de aquellos vencimientos.

SEXTA. - La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Asimismo deberán destinarse a amortización anticipada de esta operación las cantidades sobrantes, en su caso, una vez satisfechas las obligaciones presupuestadas con cargo a la misma.

SEPTIMA. - El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Cáliz por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y gravará de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes.

A) Participación municipal del 90 por 100 de la cuota fija de la contribución territorial rural.

tracción territorial urbana.

En referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, constituyendo una garantía de carácter preferente a favor del Banco, precediéndose en efecto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma en que se prevé en la cláusula novena.

El Ayuntamiento de Cáliga otorgará el oportunuo poder, tan amplio y bastante como en derecho fuera necesario, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda procedentes de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, consignará asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Pr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Mientras este en vigor el contrato, si el Ayuntamiento de Cáliga no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.

OCTAVA. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedaran ampliadas y en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la annualidad y un 10 por 100 más.

NOVENA. - En el caso de que se lleve a efecto la ampliación de garantías previstas en la cláusula octava, la Corporación reservará, a título de depósito, los deuda-

recursos especialmente afectados al cumplimiento de las obligaciones del préstamo. Asimismo cumplira lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la deuda asegurada, no pudiendo destinar dichos recursos a otras cancelaciones distintas a las consignadas en el contrato, es informe previene la orden del Ministerio de Hacienda de 11 de Mayo de 1.932. Con tal carácter de depósito figuraran en las actas de argucos y libros oficiales hasta su revisión al Baues.

A tal fin, la Corporación comunicará al Depositario el contenido integral de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad de cumplirla, reteniendo directamente de las cantidades que se recauden, la totalidad de las que se ingresen por los recursos especialmente afectados, hasta cubrir mensualmente la dorava parte de la annualidad contratada, y la correspondiente a la presente operación, ingresando en las cajas del Baues el día uno de cada mes, y a partir de la formalización de este contrato, las cantidades recaudadas en el mes anterior.

Los meses en que la recaudación de los recursos afectados sea inferior a la dorava parte señalada, el Depositario verificará la intención de forma de que en ningún caso, el dia del vencimiento trimestral, las cantidades recaudadas sean inferiores a la fracción trimestral de la annualidad, supliendo, en su caso, lo que falte con los demás recursos del presupuesto municipal.

El ingreso que se realice como consecuencia de la retención expresada, se abonará por el Baues en una cuenta corriente especial de "anticipos", en las partidas de rengarán un interés no inferior al máximo que autorice el Organismo Oficial competente para las cuentas bancarias de disponibilidad a plazos, teniendo en cuenta el que falte para el primer vencimiento próximo de trimestral. En esta cuenta se cargarán los trimestres



a favor del Banco, en la fecha de su vencimiento.

DECIMA. - En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declararlos vencidos todos los plazos y hacer efectivo en cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o en la quiera de los recurrentes mencionados en las cláusulas séptima y octava.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deduciendo los gastos ocasionados y los precios de cobertura, se restará de la parte o partes vencidas de la cuantidad o cuantidades y entregará el sobrante a la corporación.

UNDECIMA. El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por si mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula octava, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DUDCEIMA. - Este contrato de préstamo, a condición de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectiva todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procede a ajustarla a lo previsto en la R. D. de 14 de

Enero de 1.930.

DECIMO TERCERA. - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, o el visto bueno del Dr. Alcalde Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificaciones, en su parte bastante, del presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la cuantía conseguida para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y sucesivamente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMA CUARTA. - La Corporación quedará obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente a los recursos dados en garantía, que figuren en el presupuesto de ingresos, así como a la disponibilidad para pagar al Banco la cuantía prevista en la cláusula cuarta, que figurará en el presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recursos al giro contra los mismos, o haber sido desestimados los que interpuso por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO QUINTA. - Serán a cargo de la Corporación las deudas y impuestos que gravan o puedan gravar el



presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir integralmente, en todos los casos, las cantidades liquidadas que se fijen en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso, o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Dicho cuadro se enviará al vencimiento en la fecha de su formalización. Perán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEXTA. - En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 18/1971, de 19 de junio sobre organización y régimen del crédito oficial y en los estatutos del Banco, publicados en escritura pública de 7 de Febrero de 1.972, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 2^a del libro de Sociedades, folio 1º hoja número 19.327, inscripción 1^a.

DECIMO SEPTIMA. - Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuanto a las cuestiones surgen acause en virtud de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

CLÁUSULA ADICIONAL. - La demora en el pago de la liquidación de intereses y comisión y, en su caso, de enajenas de amortización, llevará un recargo penalizador del 1'50 por ciento anual sobre la suma impagada.

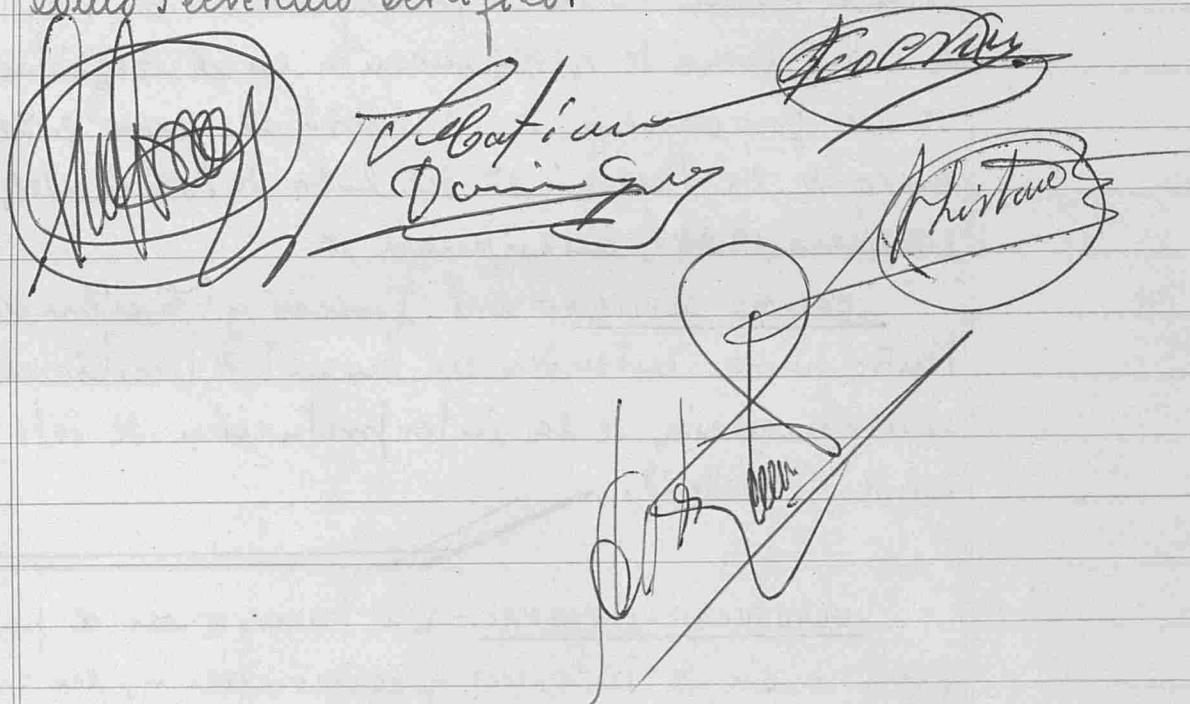
OPERACION DE PRESTAMO SIMPLE CON EL BANCO DE C.L. DE ESPAÑA. - A continuación y para dar cumplimiento a lo interesado por el Jmd. Sr. Director General 1º del Banco de Crédito Local de España en escrito de fecha 16 de Marzo pasado en relación con el contrato de préstamo simple que acaba de ser aprobado; se acuerda por unanimidad, incluir en presupuesto ordinario del ejercicio en curso las partidas correspondientes, en su estado de gastos, para atender



al pago de las cantidades que correspondan a los tres conceptos que integran la obligación financiera anual; o sea, intereses, comisión y amortización; y en su día se libre certificación del capítulo, artículo y concepto del presupuesto aprobado por el pleno y por el Consejo Delegado de Hacienda de la Provincia.

PADRON DE HABITANTES. - Se pone aprobación a la rectificación del padrón municipal de Habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1.977.

Y los hallando otros asuntos de qué tratar, el Sr. encargante dio por terminado el acto a las quince horas, firmando en crédito con todos los Srs. asistentes de todo lo cual, como Secretario certifico.



The image shows several handwritten signatures and initials in ink, likely from a public document. The signatures are somewhat stylized and overlapping. One prominent signature in the center-left reads "Celso F. Diaz" above "Domingo Gomez". To the right, there are more signatures, including "F. Diaz" and "P. Gómez". Below these, a large, thick 'X' is drawn across the page, indicating a rejection or cancellation of the document. The paper has horizontal ruling lines.



res
ual: Pres. Encuentros
Alcalde Presidente

Se de D. Luis García Pérez
Concejales

Sebastián Domínguez
Francisco Muñoz Cañizares
Francisco León Martínez
Secretario

D. Antonio Alberto Faúndez

ordinaria de 10 de julio de 1978

En Caliga a las doce horas de día diez de junio de mil novecientos setenta y seis, se reunieron los señores concejales y el Alcalde de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Luis García Pérez, Francisco Muñoz Cañizares y Francisco León Martínez, demás Pres. Encuentros que al margen se expresan y que componen la Corporación, asistiendo de un de suscrito Secretario.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

Alberto el acta por la Presidencia, se procedió por mi el Secretario a la lectura del borrador del acta anterior que se aprueba por unanimidad y sin enmienda.

OBRAS Y SERVICIOS. - Se da lectura de un escrito del Pleno del Presidente de la Exma. Diputación Provincial comunicando la inclusión en el Plan Provincial 1978 de la obra de pavimentación de vías públicas, que habrá de financiarse al 50 por 100 entre aquella entidad y este Ayuntamiento.

Se acuerda aceptar en principio la propuesta.

PARA OBRERA. - Se lee también otro escrito del Sr. Alcalde de Olivenza dando traslado de otro del Ayuntamiento de los Pantos de Guadix sobre lo relativo a inversiones de las subvenciones destinadas a mitigar el paro en obras de alcantarillado, saneamiento etc. Tal como se viene haciendo y por lo que creen en la buena labor que realiza la Comisión Provincial de Gobierno.

Los señores se adhieren al acuerdo adoptado por aquella Corporación demostrando su gratitud a dicha Comisión Provincial de Gobierno.

HOMENAJE. - También se adhiere esta Corporación al homenaje que se tributará a don Enrique Pánchez de León Pérez, Ministro de Sanidad y Seguridad Social,

al motivo de la concesión de la medalla de oro de la

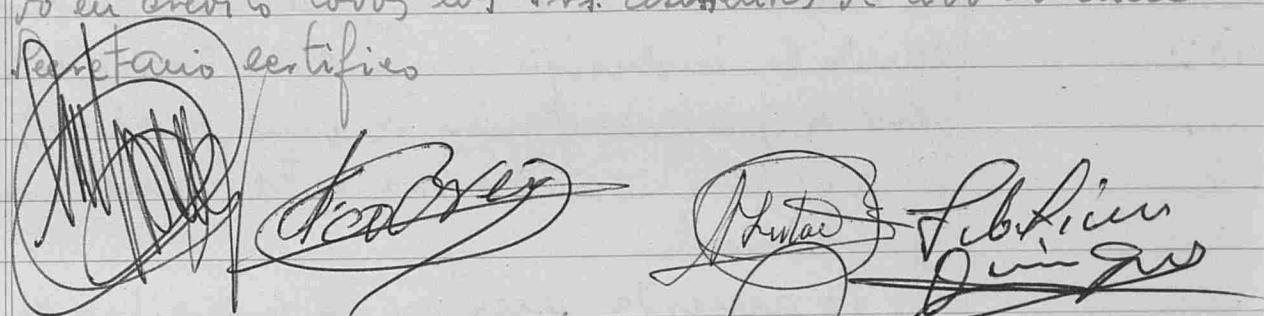


provincia..

SANEAMIENTO. - Peda cuenta anejas de un escrito de Pr. presidente de la Exma. diputacion provincial dando cuenta de la adjudicacion definitiva a don Elio Jafra Viala de la obra de distribucion y saneamiento (en sustitucion de un encanado) en el presupuesto de contrata de dos millones de pesetas.-

PARD OBRERO. - Le pone en conocimiento de los resultados la concesion por la Comision Provincial de Subvenciones de Bada por de una subvencion de seiscientos sesenta y cuatro mil pts. destinada al cerramiento de la finca El Piso y para mitigar el pais.

Menos haciendo mas asuntos de que tratar el Pr. Presidente dio por terminado el acto, a las trece horas firmando en credito todos los Ptos. asistentes de todo lo establecido y lo anterior certifico



Pres. Concurrentes

Alcalde presidente

J. Luis García Pérez

Foto de Alcalde

D. Sebastián Domínguez F.

Concejales

J. Francisco Jiménez Ramírez

J. Francisco León Montero

Secretario

J. Antonio Albero Fariñas

Acordado de 10 de julio de 1978

En Cañiza a diez de julio de mil novecientos setenta y ocho, siendo las doce horas, se reúnen el Sr. Alcalde y los concejales en el Salón de actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. alcalde don Luis García Pérez, los concejales que al margen se expresan y el secretario que componen la corporación, para tratar el siguiente asunto:

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Abierto el acto

por la Presidencia, se procedió por un el Secretario a la lectura del borrador del acta anterior que se aprobaba por unanimidad y sin enmienda.

RECONOCIMIENTO DE CREDITO. - Se acuerda reconocer el crédito de Pesenta y un mill pts a favor de la Dña. Peñillana de Electricidad en el presupuesto ordinario del ejercicio en curso, para en su día poder satisfacer la deuda contraída por este Ayuntamiento por servicios de alumbrado público no liquidado hasta la fecha. -

BANCO DE C. LOCAL DE ESPAÑA-PRESTAMO. - Se da cuenta de los escritos dirigidos por el Jefe. Pr. y director General Sº del Banco de Crédito Local de España reuniendo un ejemplo del contrato de préstamo formalizado con este Ayuntamiento por importe de cuatrocientas treinta y cuatro mil ciento tres pts; e interesando el envío de los documentos precisos - para la efectividad de las entregas de fondos destinados a cubrir el déficit de ingresos del presupuesto extraordinario rotulado para liquidación de deudas al 31 de diciembre de 1.976.

y en su virtud se acuerda por unanimidad:

1º.- Facultar al Pr. Alcalde presidente para el ejercicio fiscal al Jefe. Dir. y delegado de Hacienda de esta provincia solicitando que con cargo a los liquidaciones tributarias que se practiquen a favor de esta corporación, con los conceptos de "Participación municipal del 90%



de la cuota fija de la contribución territorial municipal "y la "participación municipal del 90% de la contribución urbana". se abre la cuenta de diecisiete mil seiscientas - seenta y seis, a través del Banco de España de Badajoz, en la cuenta especial abierta a nombre de este Ayuntamiento en el Banco de C.d. de España en Madrid; correspondiendo dicha suma a la cuarta parte de la cuantía dada pactada.

2º Interesar asimismo del Jefe. P.v. Director del Banco de C.d. de España ponga a disposición de este Ayuntamiento la cantidad citada de Quatrocientos treinta y - seises mil ciento tres pts. a que asciende el préstamo concertado para satisfacer las deudas contraídas al 31 de diciembre de 1.976, concertadas en el presupuesto extraordinario remitido al amparo del R. Decreto-Ley 84/77 y a cuyos efectos efecto de pago se faculta a la Presidencia Hasta - punto se reciba aquella suma".

INFRAESTRUCTURA SANITARIA. - A continuación el P.v. Alcalde indica que como han podido observar los P.v.s. miembros en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Provincia para 1.978, publicado en el Diario Regional "Hoy" no se incluye a esta localidad en relación con las obras de alcantarillado y que la Junta de Extremadura tiene solicitando con carácter preferente en todos los planes de necesidades interestados por el Ejercicio. P.v. Gobernador Civil y Excmo. Diputación Provincial; siendo respecto a esta última entidad entida el formalizado y remitido en 4 de Abril de 1.977 a petición del P.v. Gerente de la Oficina Provincial de Juversiones; por consiguiente estima debe adoptarse nuevo acuerdo insidiendo en la petición, destacando la necesidad que en tal aspecto se siente.-

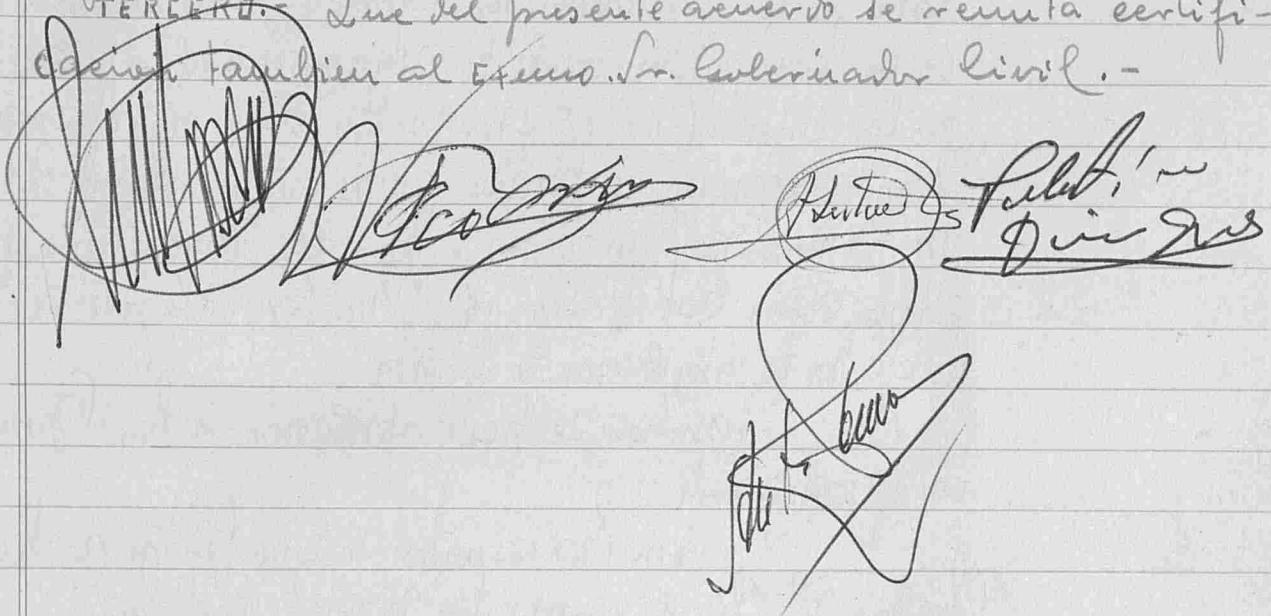
"En consecuencia se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Pedir al Jefe. P.v. Presidente de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz la inclusión de la

en el Plan Provincial de referencia considerando la urgencia de los mismos en atención a que existiendo servicios de abastecimiento de agua en toda la población, a domicilio, la carencia de aquella justifica el que los mismos discurren libremente por vías públicas.

SEGUNDO.- Que la financiación sea análoga a la de los pueblos afectados en la relación que se hace pública y en el supuesto de insuficiencia económica, esta corporación se compromete a invertir en las obras, las subvenciones que se concedan para mitigar el paso de ríos aguieles.

TERCERO.- Que del presente acuerdo se remita certificación también al Exmo. Sr. Gobernador Civil. -



Extraordinaria de f. do Sophie 1978.

Reindeer

J. Luis García Pérez

Concole

D. Sebastian Youngnes Tente
D. Francesco Lentini Agostino
D. Francesco Ninoz Ramo

9 Sovereign

J. Antonio H. Ben Tanisa

correspondiente, en las otras normas establecidas y encontradas a sus
faldas a los establecimientos legales y a los procedimientos de recurso
de los localidades se acordó por unanimidad aprobar el dicto proyecto
por la cantidad de \$ 927.590 pts en suro alfaneros (miles) de
diseñar, construir y poner en funcionamiento un of. P. I. de la promoción
y formación reglamentaria, una vez transcurridos diez años de
cumplir este acuerdo en la Rm. 101 de Pacionada en
los efectos de administración de justicia.

Los órganos de administración y gerencia.
También se practicarán a los órganos de dirección
y administración.

Con los asuntos do que tratará se descubrió la desin-
formación y contradicciones de que participó

~~Commander~~

Ferd

H. H. Holmes

Sob. d. inn
Einiges



Ordinaria de 15 de Octubre 1978

Alcalde	D. Luis García Pérez
Concejales	
I) Sebastián Domínguez Juárez	
I) Francisco Peña Montero	
I) Francisco Muñoz Rojas	
Secretario	
I) Antonio Alfonso Molina	

Don Valenzuela a quienes de señale de su asistencia
setenta y ocho, donde las trece horas se reunen en
minoría, procediendo en el pleno de actos de este Ayunta-
miento la revisión de los presupuestos que al margen se ofre-
cen al efecto de cobrar la correspondiente orden ma-
ría.

Plácido del R. Alcalde Dn Luis García Pérez, asistió
a mi representante Secretario.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Aprobado el acta de la
lectura del borrador del acta de la sesión anterior que era aprobada
por unanimidad en la anterior reunión; pasando al orden del día.

ALUMBRADO PÚBLICO. - Continuación de punto a la
consideración de lo tenido el presupuesto redactado por la firma
de Villanueva de la Encina para montarán de 10 puntos de luz
en la calle de Badajoz cuyo importe asciende a 11.114 pesetas.

Y hallándose conforme con la petición fuere al efecto
de Valdepeñas, se le pesta autorización una vez, presentando el Sr.
Alcalde su dictamen y luego en su momento.

SUBVENCIÓN PARO. - Se da cuenta de un escrito de
la Comisión Provincial de Gobierno de Badajoz, concediendo una
subvención de 650.000 pts destinadas a mitigar el desempleo de
trabajadores de la ramo agrícola.

Hace m. de la señala del Alcalde para indicar
lo adopte resolución respectiva la revisión y proporcionando por su
parte que debiera tener lugar en el plazo de veinticuatro horas del día
seis de octubre, en la plaza de la Constitución del que
sean los señores don José Santos, Cónsul, y P. de Pablo Sotelo, y don José de la Torre con
las más necesarias del servicio y su contingente donde debe
spectarse a nella la hora; juntamente la apertura de un breve
período de deliberación.

Después de hacer m. al punto de la revisión tomada;

Primero - Aceptar la propuesta de la Presidencia respecto a la inversion y callejadas grande llegada a cabo.

Segundo: Que el mandaré insuficiente, la consecución para material que de regula. Infraestructura puede utilizarse - ciento cincuenta mil pesetas - debe hacerse uso de la subvención que para pavimentación concedió la Diputación Provincial, en cuanto sea posible.

Tercero - Que para su ejecución a los vecinos afectados se establecerá una aportación, económica, sobre la base de diez mil pesetas por cuantía de sueldo beneficiario, en carácter provisional, a modo que en lo anteriormente indicado quede garantizada la financiación de los trabajos en perjuicio de la devolución de cuotas que procedan a la reformación de las viviendas.

RETRIBUCIONES. - Seguidamente se dio lectura del informe emitido por Secretaría. Intervención, en relación con las retribuciones que durante el presente ejercicio corresponden a los funcionarios de esta Corporación, y tras amplia deliberación se acordó:

MASA RETRIBUTIVA PARA 1978. - Que la masa retributiva que la Corporación podrá dedicar como máximo a estos efectos las retribuciones de su personal para indicado ejercicio de conformidad con lo O.M. de 21 de marzo 1978, la misma figura de la Resolución de la Dirección Gen. de G.L. de igual fecha, según detalle reflejado en documento n.º 1, incorporado al expediente, os la siguiente:

a) Clases de plantilla

b)uestos laborales de trabajo.

Retribuciones Básicas: Son aplicación de las normas contempladas en la legislación 25 de las aprobadas por Resolución de 21-3-78 indicada anteriormente, se dan las retribuciones básicas de los funcionarios, según detalle reflejado en Anexo B. del documento 1, un importe de 10008896 pesetas.

Retribuciones Complementarias: Se considera conforme las normas 25, apartado e) de las aprobadas por la O.M. anteriores citadas se acuerda mantener durante el año la estructura y los niveles reajustados de las mismas en 1977, sin tener en cuenta las modificaciones en las cantidades, de forma que no se rebasen los incrementos medios señalados, para cada uno de los



Víctimas de por su cionalidad del art. 8º de la L. de Presupuestos Generales del Estado para 1978; asimismo se acuerda fijar tales retribuciones por un importe anual de 46.298' - lo que figurará redactado en el Documento n.º 1, anexo C y D. Incorporarán el expediente.

INPIUESTA DE CIRCULACIÓN - Trámite de su lectura a la Asamblea formada por diversos vecinos, propietarios de terrenos agrícolas, para que opongan o no acuerdo de exención del impuesto en atención a considerar que dichos vecinos son magníficos agricultores. Se acuerda la suscripción, acordándose por unanimidad, no habiendo otro asunto segun tratar el Sr. Presidente. Tras la lectura del acto a las tres horas, se fue certificando.



Alcalde

J. Luis García Pérez

Concejales

J. Lebastam Jiménez Gutiérrez

J. Francisco León Martínez

J. Francisco Muñoz Domínguez

Secretario

J. Antoni Alben Carrasco

Ordinaria de 3 de diciembre 1978

En la sala de Plenos de este Ayuntamiento se ha hecho a las 10 horas de la mañana de hoy miércoles 30 de noviembre de 1978, cuando los concejales se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan al respecto de celebrar sesión ordinaria. Señala el Sr. Alcalde, Dn. Luis García Pérez, asistido de mi el representante Sociedad.

APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR - Abierto el acta se da

lectura del borrador del acta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad en votación ordinaria basándose al orden del día.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO - A continuación se somete a consideración de los señores concejales el expediente relativo a la Cuenta general del presupuesto ordinario del año 1978, rendida por el Sr. Alcalde y que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda.

Y hallando ajustada en transcripción a los trámites legales y a que durante el periodo de exposición al público no se han formulado reclamaciones, se acuerda prestarle aprobación provisional.

CUENTA DE ADMÓN DEL PATRIMONIO - Sometida a su

ver el examen de los concurrentes de la Cuenta de Admón del Patrimonio del mismo ejercicio, se le ponesta aprobación definitiva con atención a no haberse producido reclamaciones.

PRESUPUESTO ORDINARIO - Se da cuenta de la propuesta del Rmp. Sr. Jefe de Hacienda, aprobando de igualmente el presupuesto ordinario propuesto por esta Corporación para el año en curso.

OBRA DE SANEAMIENTO - Manifestada la Presidencia

que como es conocido en los señores concurrentes, se hallan en fase de ultimación las obras para instalar el saneamiento de las calles Quispe de Blas, C. Dotel y M. de los Santos que se realizan con cargo a subvención de 650.000 pts. concedida por la Comisión Provincial de Fomento de Pratense para mitigar la calamidad de malas aguas de la zona agrícola. Pues



Como quiera que dicha importe no es suficiente para terminar laj totalmente, sigue a lo demás la conveniencia de adoptar acuerdo respecto a la forma de cubrir el déficit del presupuesto, que se pone en una cuantía suficiente para cubrirlo.

Haciendo uso de la palabra varios de los señores concejales abundando en las razones expuestas por la Presidencia y considerando que la mencionada situación económica municipal no permite de ninguna manera suficiente efecto indicado, se acuerda por unanimidad

1º. Facultad al fiscal de fábrica que en nombre y representación de esta Corporación tiene sustancia el Hno. Dr. Presidente de la Demanda Diputación Provincial en Pública de que se concede a este Ayuntamiento una subvención de cuantía suficiente para descontar con destino a las más legales de pavimentación de que anteriormente se hace referencia.

SERVICIO DE A.C.I. - Se dio cuenta de la Resolución del Servicio de Asesamiento e Inspección por Real Decreto 2836/1978 de 1º de diciembre

Y en habiendo sido asunto el Dr. Presidente
no formalizada la resolución los estores y hasta horas de
que ya el Secretario, corífigo

J.-s. concurrantes

Alcalde Presidente

D. Luis García Pérez

Cto Alcalde

D. Sebastián Jiménez Sánchez

J. Concejales

J. Francisco Jiménez Ramírez García Pérez, Dto Declaral. Pts. Concejales

J. Francisco Llarena Martínez que al margen se expresa y que co compone

Secretario

J. Antonio Albas Fajula secretario.

Ordinaria de 16 de Enero de 1979

En Caliza a las doce horas del diecisiete
de Enero de mil novecientos setenta y nueve,
se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
J. Francisco Jiménez Ramírez García Pérez, los demás Pts. Concejales
y Francisco Llarena Martínez que al margen se expresa y que co compone
la corporación, asistidos de todo el personal de Pe-
rsonal administrativo, asistidos de todo el personal de Pe-
rsonal administrativo, asistidos de todo el personal de Pe-
rsonal administrativo, asistidos de todo el personal de Pe-

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Abierto el acto, por orden
de la Presidencia, se procedió por vía el Secretario a la lee-
tura del borrador del acta de la sesión anterior que se
aprobó por unanimidad y sin enmienda.

SANEAMIENTO. - Se da cuenta de un escrito del Exmo.
Pr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial recor-
dando que en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1978,
se incluye la relativa a pavimentación de vías públicas
con presupuesto aprobado, de 473.582 pesetas; interesando
el envío, por parte de este Ayuntamiento el presupuesto co-
rrespondiente a efectos de contrata. -

Informa el Sr. Alcalde que en su día se comu-
nicó a dicha autoridad provincial la aceptación de la
propuesta; pero realizándose actualmente obras de sanea-
miento con cargo a subvención concedida por el Exmo.
Sr. Gobernador Civil para mitigar el paro, cree que
la inversión y desarrollo de aquél presupuesto tendría
mejor aplicación destinándose a citadas obras de sanea-
miento de las calles J. de Llano, plazas de Calvo Sotelo y
nuestra Dra de los Santos. En consecuencia propone a
los vecinos que debe solicitarse de la Diputación Pro-
vincial autorización para que mencionado presupues-
to para pavimentación pueda invertirse en el sanea-
miento de referencias; advirtiéndose que al efecto —
que gala abierto un breve periodo deliberativo.



Hacen uso de la palabra varios de los Ptes. Concejales reconociendo que en estos momentos es de mayor eficacia la propuesta de la Alcaldía que las obras de pavimentación, y en consecuencia se acuerda por unanimidad:

1º.- Facultar a la Presidencia para que eleve instancia al Jefe. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, en su pleito de que se autorice que el presupuesto, de 173.582 pts, financiado al 50 por 100 entre el Ayuntamiento y dicha entidad, se invertya en obras de equipamiento conforme a la propuesta anterior.

2º.- La Corporación acepta los términos de aplicación que a tal objeto se hayan dictado por la Diputación Provincial como requisito previo para la concesión de la subvención correspondiente y los que en lo sucesivo pudieran dictar para desarrollos del Plan 1978.

3º.- El Ayuntamiento se compromete a aportar el 50 por 100 de la financiación total con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local de España que anticipará la Entidad Provincial.

4º.- La ejecución de las obras se llevará a cabo en adeudos. Directa por la propia Corporación bajo la inmediata inspección de la revisión de obras y vías, una vez aprobado que sea el presupuesto que se exigirá al presente acuerdo; cuyas prescripciones técnicas y de vigilancia acatará el Ayuntamiento.

CENTRO TELEFÓNICO. - Vista la instancia suscrita por don Francisco Marques Ortega en su pleito de que se incremente la renta y concesiones para alumbrado que viene percibiendo como propietario del local destinado a central telefónica cedido a este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad conceder a lo solicitado el 50% de dicha renta y gasto de alumbrado a la suma de setecientos pts mensuales, desde 1º de Enero actual.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Decreto convocando Elecciones Generales y Locales y demás
disposiciones dictadas al respecto

LENZO ELECTORAL. — Se acuerda admitir las reclama-
ciones formuladas por don Manuel Martínez Gómez, don
Manuel Carballo Meigas, Lázaro Corrales Bonilla, Seba-
llo, Francisco Silva Aranda, Aurelio Medina Loro-
duado, José Rodríguez Perramón y Eusebio Gallego Chá-
vico para su designación en el Lenzo Electoral vigente.
en 31 de diciembre de 1937, mediante procedimiento ex-
traordinario y al amparo de lo dispuesto por orden del
la Presidencia del Gobierno de 22/12/38.

Y los habiendo oído asuntos de que tratar el Dr. Con-
siderante dio por terminado el acto a las trece treinta horas,
firmando en escritura con todos los Ptos. asistentes de todo
lo qual como Secretario certifico

Leopoldo
Dominguez

as Srs. Concejales
Alcalde - Presidente
mr. Luis García Pérez
2, Concierto Alcalde
m. D. Sebastián Domínguez Fuerte
v. Concejales
a. D. Francisco Muñoz Ramón
nti. D. Francisco Leiva Martín
- Secretario
d. D. Antonio Alberto Faúndez

Extraordinaria de 31 de Enero de 1979

En Cáliga a las doce horas del dia treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y uno, se reunieron, previa convocatoria al efecto, todos los Srs. Concejales que al margen se expresa, y que componen la Corporación, presididos por el Sr. Alcalde y asistidos por mi el infrafirmo Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta el acto se dio lectura de las recientes disposiciones dictadas sobre medidas económicas financieras en relación con la Admon. Local entre los que se menciona la prórroga del presupuesto ordinario del ejercicio anterior, por trimestres, para el actual ejercicio y la confección de presupuesto extraordinario de liquidación de deuda con anterioridad a 31 de diciembre anterior. Terminada la lectura, una vez leido también el informe que sobre ambos conceptos emite Secretaría - Intervención, se acordó por unanimidad:

PRIMERO. - Proseguir el presupuesto ordinario de 1978, por trimestres, para 1979.

SEGUNDO. - Que por Secretaría - Intervención se proceda con la máxima urgencia a la redacción del plan financiero y decaimientos que integran el anteproyecto del presupuesto extraordinario de liquidación de deuda a que este año tanto ha de acogerse ineludiblemente para normalizar lo más posible la precaria situación económica.

TERCERO. - Reconocer el crédito necesario para abonar en largo a dicho presupuesto extraordinario las obligaciones siguientes:

A Don Fernández Silva, precio de obra nueva
por excepciones de arbitrios

16.651

J. Cuerda Gómez, limpia de la alcoba

5.250

J. id id aguas fecales escolas 1.977. --- 18.000

Puerta y sigue ----- 39.901



Suma anterior

39.901

J^o Aurelia Gómez, licencia de la agrupación escolar de 1.978

24.400

Blangues general de escuelas

8.400

J^o Margarita Peteiro medicamentos a funcionarios
lia. Telefonica, cuota de abonado

6.483

5.100

J. Elias Vilela, reparacion de edificios publicos

50.000

J^o Margarita Peteiro, medicamentos a beneficiarios

8.334

Electrificaciones JDEA, reparaciones del
clorador de agua potable

18.634

Lejia los tres 777, hipo clorito para clora.

Terior de agua potable

8.057

Lia. Perillana, energia electrica para el
servicio de abastecimiento de agua

30.085

J.d., alumbrado publico

33.383

J.d. instalacion de dos puntos de luz en
vrios publicos

17.307

"Municipal" pension granciable reconocida
esta a J. Joaquin Vilva

4.599

J.d. id id id J^o M. Gomez Rebollo

94.178

J. Arturo Hernandez, asistencia media apuntes

7.590

J. Manuel Lebris asistencia A.T.S a id

3.795

J^o Margarita Peteiro, medicamentos a
bancos

3.335

Deficit liquidacion en 31/12/78

346.619

Total

700.000

Pr.

Ad.

D. d.

Pr.

"

"

"

LIQUIDACION DE PRESUPUESTO.- Visto el expediente confeccionado por Secretaria - Intervención con motivo de la liquidación del presupuesto ordinario de 1.978, en el que consta el dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda, se le pone aprobación por unanimidad.

CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES.- A continuación se

tambien aprobación la cuenta de valores que



deportivos y auxiliares de presupuesto, correspondiente al mismo ejercicio, que ha sido redactado por el Dr. Diputado e informada favorablemente por Secretaria-Interventor. Y estimándose que la tramitación se ajusta a los presupuestos legales, se le pesta a prueba obra definitiva.

Y no siendo otro el objeto de la reunión el Dr. Presidente la dio por terminada a las veinte horas, firmando en crédito con los Dns. asistentes de lo que como Secretario certifico:

Pres. concurrentes
Alcalde presidente
D. Luis Gárcia Pérez
Lazcano Juez
Dr. García Pérez
" Mares Raúl
" León Montes
" Jiménez Fuster
" Secretario - Interventor
Secretario - Interventor

Pérdida extraordinaria del día 14 de Febrero de 1.979

En Táliga, a las veinte horas del día veinte de Febrero de mil novecientos setenta y nueve y en 1^a convocatoria, se reúnen en la Casa Consistorial, los asistidos al margen y preside el Dr. Alcalde D. Luis Gárcia Pérez con asistencia del Secretario-Interventor, D. Antonio Albero Faín.

La Presidencia informa que es una iniciativa la convocatoria al objeto de reunión estar del presupuesto extraordinario para liquidación de deuda, de acuerdo al R.D.L. 8/79 y orden de 37 de Enero pasado.

En consecuencia la liquidación por unanimidad acuerda:

Aprobar el presupuesto tramitado para liquidación

cion de gendas al 31 de diciembre de 1978, conforme se termina la norma 72-Dos de la orden 37 euros, así como para la financiación del mismo, se solicitar un préstamo por importe de Setecientos mil pts. del banco de crédito de crédito local de España.

3º El presupuesto queda aprobado con este resumen por capítulos en sus estados de gasto e ingresos:

GASTOS	IMPORTE	
1.- Personal activo	129.984	Mujeres directas
2.- Material y diversos	113.900	„ indirectas
3.- Clases pasivas	112.497	Casas y otros
4.- Genda		Subvenciones
5.- Subvenciones		patrimoniales
6.- Extrav. financieras y la.		Extranjeras
7.- Reintegrables	346.619	Eventuales e imprevistas
Total	700.000	Total

3º Que se extienda al público por término de setenta días, tanto la aprobación del presupuesto como la operación de créditos.

Y los demás otros el objeto de la sesión, el Dr. Presidente la dio por terminada a las trece horas, firmando en envito con los Dirs. asistentes de lo que como Secretario certifico



Pres. concurrantes
Alcalde presidente
D. Luis García Pérez
Tobete de Alcalde
D. Sebastián Domínguez
D. Concejales
D. Francisco Muñoz Ramírez
D. Francisco de la Torre
Secretario
D. Antonio Albus Faúria

ordinaria de 15 de Febrero de 1.979

En Caliza, a las doce horas del quince de Febrero de mil novecientos setenta y nueve, se reunió en primera convocatoria en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Luis García Pérez, los demás Dns. concejales que al- d. Francisco de la Torre se encargan de expresa y que componen la corporación, asistido de mil el secretario Pérez.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. -

abierto el acto por la presidente, por vía el Secretario se procedió a la lectura del borrador del acta de la reunión ordinaria anterior que se aprobó por unanimidad y sin acuerdo, pa- sandose seguidamente a la orden del día.-

RÍOS. - Ya cuenta el Sr. Alcalde del escrito recibido de la Confederación Hidrográfica de Aguas del Guadiana informando información sobre las afecciones que experimentan los cauces públicos durante el periodo de grandes avenidas, y da cuenta asimismo de la contestación a referido escrito que se funda en la necesidad de desviar el denominado Río Cádiga a su paso por los multitudinarios del casco urbano para evitar inundaciones; en la construcción de un pequeño puente que se dirija de aquella desviación y la canalización del mismo para evitar la contaminación de los aguas por la proximidad al cauce del río de abastecimiento público.

Entendidos los Dns. reunidos y como quiera que les consta que este asunto ha sido solicitado ya anteriormente, consideran correcta la información facilitada sin que por parte de los concorrentes se estime precisa ampliación alguna.

PERSONAL. - Se da cuenta de una instancia que se recibe el Sr. Secretario D. Antonio Albus Faúria, en la que se le reconoce el derecho a disfrutar el trece -



trienio, cumplido el día primero del año en curso, acredi-
tando por consiguiente los treinta y siete años de servicios
efectivos prestados a la aduana local. Y resultando com-
probado los extremos expuestos, se apunta por unanimi-
dad acceder a lo solicitado llevando figurar en el pre-
misionario ordinario del ejercicio corriente la consigna-
ción precisa para satisfacer el nombramiento que de dicho
derecho se deriva y que habrá de tener carácter retroac-
tivo a primero de Enero del año en curso.

SUBVENCIONES. - A continuación se dio cuenta de
haberse concedido por la Comisión Delegada de Gobierno
una subvención de ochocientas mil ptas con destino a
mitigar el paro estacional de obreros agrícolas.

Deliberado acuerdo de la inversión que pueda
darse a la misma, se acuerda continuar las obras de
sanamiento que se llevan a cabo en las calles General
de Llanos y otras.

ASUNTOS DIVERSOS Seguidamente el Sr. Alcalde
dio cuenta a los Ptos. reunidos de la reunión sostenida
a petición del P.E.E., para conocer las posibilidades de
establecer determinados servicios públicos y deportivos;
destacando la construcción adeuada de una basura y
sus instalaciones para ganados, basurero y cierre de parr
eladas para viviendas en el Pueblo, entre los jardines, polide-
portivo entre los segundos.

Informa el Sr. Alcalde que las posibilidades eco-
nómicas del Ayuntamiento no permiten abordar direc-
tamente la ejecución de estas obras pero que no existe
inconveniente en efectuarlas si el importe de las subven-
ciones que sucesivamente se concedan lo permiten y
también en llevar a cabo los estudios pertinentes para
la adquisición de fondos y autorizaciones que se esti-
men precisas.

Puedan enterados los concurrentes y consideran que
la Alcaldía se ha dado correcta infir-



maestría.

y en haliendo otros asuntos se que tratar el Sr. presidente
dijo que terminado el acto a las trece treinta horas firmando
en credito con los Prs. concurrentes de lo que cada Secreta-
rio certificó:

Prs. concurrentes
Alcalde-Presidente

d. Luis García Pérez
Lanceales

d. Sebastián Domínguez Fuerte

d. Francisco Muñiz Ramírez

d. Francisco León Montes

Secretario

d. Antonio Álvarez Fajula

ordinaria de 15 de Abril de 1.979

En Caliga a quince de Abril de
mil novecientos setenta y un, siendo
las doce horas, se reunió en el Salón de
actos de este Ayuntamiento bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde don Luis García Pérez,
los demás Prs. Lanceales que al margen se
expresa y que componen la corporación, -
asistentes de mi el infrascrito Secretario.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - De orden de la Presiden-
cia y por mi el Secretario se procedió a la lectura
del borrador de la acta anterior que se aprueba por
unanimidad y sin enmienda pasándose seguidamen-
te al orden del día.

Cuenta de Presupuesto. - Seguidamente se dio ece-
xpediente tramitado para aprobación de la



Cuenta General de presupuesto ordinario de mil novecientos setenta y seis, en la que constan los informes favorables emitidos por Secretaría. Intervenirán, admitiéndose también que la misma ha permanecido expuesta al público por tiempo reglamentario sin que se hayan producido reclamaciones.

y examinados que han sido todos los antecedentes que la justifican, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación provisional.

CUENTA DE ADMAN. DEL PATRIMONIO. - A continuación se somete también a la aprobación de los Dns. reunidos la Cuenta de Adman. del Patrimonio del año hispánico formulada por el Dr. Alcalde y en la que constan anejos los informes y dictámenes correspondientes y acreditado el no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición al público.

y hallando ajustada su tramitación a los preceptos legales que regulan la materia, por unanimidad se acuerda prestarle aprobación definitiva.

SANAMIENTO. - Acto seguido se da lectura de una comunicación del Pn. Secretario General de la Exma. Diputación Provincial dando cuenta de que en la sesión plenaria celebrada el 14 de Febrero último, se adoptó el acuerdo de autorizar el cambio de la obra N° 180 del Plan Provincial 1978 de "pavimentación" por la de "Pavimentación de rúas y calles" según la petición que al efecto formuló este Ayuntamiento, exhibiéndose por tanto las certificaciones de obras al encuentro por cuenta entre Diputación y Ayuntamiento en las mismas condiciones que regían para la primera obra.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO. - Se da cuenta de un escrito del Exmo. Pn. Gobernador Civil acompañando la resolución dictada por el Jmno. Pn. y delegado de Hacienda de la provincia por la que se presta aprobación al DIPUTACIÓN DE BADAJOZ extraordinario para liquidación de deudas



al 31 de diciembre de 1.978 por importe de setecientos mil pts; prestarse tambien autorización para efectuar una operación de crédito con el Banco de Crédito Social de España por igual cuantía y que entraña el estadio de ingresos de tal presupuesto.

Al no habiendo mas asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las trece horas firmando en crédito con todos los Srs. asistentes de todo lo que esas Secretarios certifico.-

Christina Sebastian
Decidida

Fueros concurrentes

Alcalde

J. Luis García Pérez

Concejales

J. Francisco Peñalver Martínez

J. Francisco Jiménez Ramos

J. Sebastián Domínguez Martínez

Secretario

J. Antonio Albeniz Dávila

Extraordinaria de 16 de Abril de 1979

En la villa de Talavera a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve, siendo las tres horas de reunión en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan el objeto de celebrar la sesión convocada y que transcurrió en primera convocatoria.

Presidió el Sr. Alcalde don Luis García Pérez asistido de mi secretario de la Corporación.

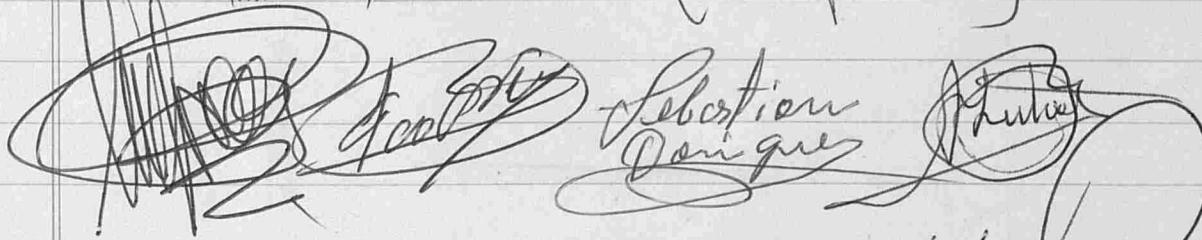
Abierta el acto se da lectura íntegra del Decreto

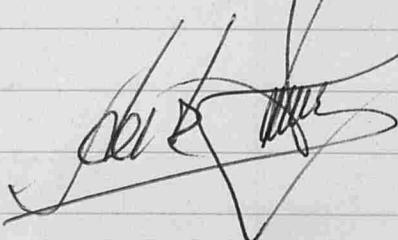
561/1979 de 16 de marzo por el que se dictan normas para la constitución de las Corporaciones Sociales, formando aquella medida el Sr. Alcalde que como ha solicitado observarse el mismo efecto de la convocatoria es de prestar aprobación a la morosidad, al acta de la sesión anterior, por lo que seguidamente se da la lectura por el Sr. Secretario.

En seguida se procede a la brecha permanente a una licencia de votación ordinaria.

Continua la reunión en el uso de la palabra para agradecer a los señores concejales la colaboración que ha recibido que ha permitido llevar a cabo una labor digna de mencionar, en el Municipio y expresa su deseo de que los nuevos miembros de la Corporación asienten en el presente Comitido que asumirán como resultado de su designación en las siguientes elecciones locales.

Y al finalizar el asunto agradecen el Sr. Alcalde la diligencia tomada, de todo lo cual certifica en las ediciones firmas.







Pres. enmi curentes

D. Francisco Corresuela Fernández
 D. Emilio Martínez Rosado
 D. José Rodríguez Gáñan
 D. Pablo Souilla Piñilla
 D. Arturo Fernández Poto
 D. Cerdas Larderuelo Escobar
 D. José Luis Palo Miranda
 Secretario

J. Antonio Albas Faúna

Sesión extraordinaria de 19 de abril de 1979:

En Cádiz el 19 de abril de mil novecientos setenta y nueve, siendo las once horas se reúnen en el Palacio de Actos de este Ayuntamiento los Pres. que al margen se expresa del objeto de celebrar sesión extraordinaria con motivo de la constitución de la Corporación Municipal.

Abierta el acto público se da lectura del

Real Decreto 561/79 de 16 de marzo por el que se dictan las normas reguladoras del procedimiento constitutivo y una vez terminada, por el Sr. Secretario de esta Corporación se procede a recibir las credenciales de los señores que resultaron elegidos en las elecciones a concejales celebradas el pasado tres de Abril y proclamados por la Junta Electoral de Local de Olivenza en la sesión celebrada el día veinte siguiente, y cuyos señores son:

por el P.S.O.E.

D. Pablo Souilla Piñilla
 D. Arturo Fernández Poto
 D. Cerdas Larderuelo Escobar

Por el P.C.E.

D. Emilio Martínez Rosado
 D. Francisco Corresuela Fernández
 D. José Rodríguez Gáñan

por U.D.

D. José Luis Palo Miranda

A continuación y conforme previene el nº 3 del artº 3º de citada norma legal, se procedió a la designación de la mesa de Edad que queda constituida por don José Rodríguez Gáñan, concejal de mayor edad que la preside, don Arturo Fernández Poto, concejal de menor edad y don Antonio Albas Faúna, Secretario de este Ayuntamiento.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ La mesa declara constituida definitivamente la
 ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Corporación y anuncia que inmediatamente se va a proceder a la elección de alcalde mediante una sola votación y por papeleta secreta, a cuyo efecto se le hace entrega a los concorrentes del impreso y sobre el cual quedarán depositados dichos votos en la urna instalada al efecto, se realizará el escrutinio que dio el resultado siguiente.

J. Emilio Martínez Rosado 161 votos
 J. José Luis Pals Miranda uno "

proclamándose en consecuencia Alcalde Presidente de este Ayuntamiento a don Emilio Martínez Rosado que hallándose presente acepta el cargo y queda posesionado para ocupar la Presidencia de la Corporación.

siguiendo el orden de mérito y disponiendo se declara no procedente la constitución de comisión permanente en razón al numero de habitantes de la localidad.

A continuación el Pr. Secretario, teniendo a la vista el último arqueo extraordinario practicado con motivo del cese de la Corporación saliente el día diecinueve del actual, informa a los Prs. reunidos del estado económico del Ayuntamiento mostrando al efecto los justificantes y estado de saldo de juntado en el Banco Español de Crédito que justifica la existencia de efectivo y valores que se declaran en dicho libro de arqueros e informa asimismo del inventario que constituye el Patrimonio quedando enterados los señores concorrentes.

Finalmente el Pr. Alcalde anuncia que oportunamente se convocará la sesión que prevé el Artº 1º de referidas normas respecto a constitución de comisiones, designación de quien deba sustituirlo en caso de ausencia, enfermedad etc; con lo cual se da por terminado el acto a las doce horas de todo lo cual estuvo Secretario certificado.



Pres. Encuentros

- Alcalde Presidente
d. Emilio Martínez Rodaro
Concejales
d. Francisco Corresuela Fernández
" José Luis Calo Miranda
" Cardellos Lardinal Escobar
" Pablo Bonilla Piñilla
" José Rodríguez Gáman
" Arturo Fernández Poto
d. Antonio Albero Fajina
Secretario

Sesión extraordinaria de 25 de Abril de 1.979

En la villa de Caliza a veinticinco de Abril de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas y media convocatoria al efecto, se reúnen en el Palau de actos de este ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Martínez Rodaro, los demás señores concejales que al margen se expresa y que componen la corporación, asistidos de todo el personal.

Alonso el acto público el Sr. Presidente anuncio que como se expresaba en la convocatoria, el objeto de la sesión es el de dejar constituida las comisiones informativas que se preseen en el Real Decreto 561/79 de 16 de marzo y a tal efecto opina que para el normal funcionamiento de esta corporación son necesarias por el momento las comisiones de Hacienda, Festejos, y de Obras y Servicios, sin perjuicio de que en su día pueda constituirse alguna otra que determine las necesidades locales.

Concluidas impresiones por los Plenos reunidos, se acordó por unanimidad proceder a las designaciones siguientes

COMISIÓN DE HACIENDA

- d. Arturo Fernández Poto, presidente
d. José Luis Calo Miranda

COMISIÓN DE FESTEJOS

- d. Cardellos Lardinal Escobar, presidente
d. Francisco Corresuela Fernández

COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS

- d. José Rodríguez Gáman, presidente
d. Pablo Bonilla Piñilla

TENIENTE ALCALDE

- d. Pablo Bonilla Piñilla



REGIMEN DE SESIONES

ordinaria: El día 15 de cada mes.

Seguidamente se pone en conocimiento de los Dns. reunidos que a consecuencia del efecto de la Corporación anterior, se ha producido también la del consejuel encargado de los servicios de Secretaría y por consiguiente y a fin de que este servicio tenga la idoneidad deseada, propone que por la Corporación se adopte la resolución pertinente.

Después de conocer por informe de Secretaría - Intervención las diversas modalidades de provisión del cargo de secretario, se acordó por unanimidad dirigir una nota al Dr. Francisco Fernández Fernández concejal, no siendo necesaria la constitución de figura personal puesto que los restantes miembros de la Corporación se responsabilizarán y solidarizarán en la ejecución a tener de lo propuesto.

Hace uso de la palabra el Dr. Cardenal Esquivel para solicitar información respecto a las posibilidades de reconstrucción de la Plaza de Calvo Sotelo, que en su opinión ofrece deplorable aspecto, y sobre todo conocer las formas de no presupuestarse los diversos económicos necesarios y la intervención que en este orden pueden tener los Diputados provinciales recientemente nombrados para el partido judicial.

Informa el Dr. Secretario acerca de la deficiente situación económica del Ayuntamiento, de la que ya tienen conocimiento los reunidos, y sugiere la conveniencia de que tanto para esta obra como cualquier otra de elevados montantes económicos, se solicite de la Diputación Provincial la concesión de subvenciones, siendo también de utilidad los que vayan concediéndose por el Gobierno Civil destinadas a mitigar el paso estacional agrario; y en todo ello, naturalmente,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ favorable y decidida intervención referidos



diputados provinciales.

Posteriormente interviene el Dr. Correscusa Fernández expresando la necesidad de designar en forma reglamentaria un agente municipal, de cometidos múltiples que pueda hacerse cargo en consecuencia de los servicios urbanos de ordenanza, vigilancia, recaudación de impuestos y cuanto puedan serle asignados por la Alcaldía o en purificación en atención a que el ayuntamiento no permite la provisión de estos cargos de forma individualizada como seña de distinción.

Contesta el Dr. Alcalde indicando que en su opinión considera muy necesaria la designación de este cargo y que si las sesiones reunidas así lo estiman pueden iniciarse los estudios necesarios para consecución de los fines expuestos.

Interviene en este punto el Dr. Secretario para aclarar que previamente es imprescindible solicitar de la Dir. Gen. Local de Admisiones la transformación de la plaza de Alquacil con servicios secundarios de vigilancia, vacante en la actualidad en la que a hora se propone; debiendo después continuar el trámite legal hasta la provisión en su medida.

Visto el informe de referencia se acuerda por una unanimidad que por Secretaría intervención se inicie el expediente reglamentario del que oportunamente se dará cuenta al Pleno.

Finalmente el Dr. Rodríguez Grañán, que también expone la necesidad de trasladar el basurero actualmente construido a otro lugar de más fácil acceso así como hacer uno nuevo que permita la recogida de basuras en condiciones más idóneas, se acuerda facultarle para que dentro de las posibilidades permitidas se elija el lugar de ubicación de referido basurero.

También se acordó facultar a la Presidenta seguir la persona que mediante servicios com-



tratados y con carácter extiendiendo provisionalmente los
de ordenanza municipal mediante la reenumeración de
seis mil pts anuales en razón de una hora u - D. Enri-
hora y media de trabajo diaria.

Y deshaciendo estos asuntos de que tratar el Dr. Previ-
idente despus de terminado el acto a las veintidós horas fin-
mando en crédito con todos los Ptos. reunidos de todo lo
en el como Secretario certifico

José Luis Palos

E III +

C. Gómez

D

A. Martínez

P. Bañuelos

José M. Pérez

J. J. Pérez

Pres. concurrentes	Sesión extraordinaria de 3 de mayo 1979
Alcalde Presidente	
D. Emilio Martínez Rosado	En Caliga a tres de mayo de mil no-
Lcdo Alcalde	vecientos setenta y nueve, se reúnen a las veinti-
D. Pablo Bonilla Piñilla	tiuna horas en el Salón de actos de este Ayun-
Conejales	tamiento los Pres. concejales que al margen
J. José Luis Palos Mirandé	expresa al objeto de celebrar la sesión
D. Davidas Landeal Escobar	extraordinaria convocada para este día.
" Arturo Fernández Poto	Prende el Pr. Alcalde don Emilio Mar-
" Francisco Torrecilla Fernández, Rosado, asistido de mi el infrascrito	
" José Rodríguez Gáman Secretario.	

Secretario

D. Antonio Albero Fariña el Secretario de una comunicación del Pr. Pe-
reiro General de la Comisión Provincial de los
Bienes de Badajoz por la que se anuncia la con-
cepción de una subvención de seiscientas mil pts.
para trabajos en la Fábrica y el propósito de in-
vestigar el paso estacional aguinaldo.

Continuada la lectura el Pr. Alcalde ma-
nifiesta que se abría un periodo deliberativo para
determinar el lugar idóneo de la inversión.

Hacen uso de la palabra algunos de los Pres.
Concejales expresando su criterio, que en líneas ge-
nerales es coincidente, en que los obras a ejecutar
deben ser de saneamiento siendo la calle la que
necesita la que por el momento se halla más ne-
cesitada de servicio. Y considerándose así por todos
los reunidos se acuerda unanimemente sea este el
lugar de la inversión; facultándose a la Conci-
jería para que de acuerdo con el informe que
se facilite la Comisión de Obras y Servicios, gestio-
ne la adquisición de los materiales y herramientas
tal que se considere preciso.

Al objeto de ampliar la comisión a más
material, que en la subvención concedida es de



lien mil pts y se estima insuficiente para cubrir el presupuesto, se acuerda recabar la elaboración de los vecinos interesados con la aportación de una cuota provisional de cinco mil pts. A este efecto se faculta al Sr. Alcalde para que convoque una reunión con dichos vecinos y se les haga partícipes del presente acuerdo y expresen su conformidad o rechazo, haciéndoles saber que tendrán preferencia en la obtención de préstamos que facilite la Junta Administradora del Puerto Local Agrícola.

Yada cuenta de la existencia de saldos pendientes de cobros de ejercicios anteriores especialmente lo que respecta al impuesto sobre el empleo de trabajadores, se acuerda requerir a los dueños para que en plazo breve satisfagan su desembolso y en otro caso se apliquen los descargos de apercibimiento establecidos en el vigente Estatuto de Recaudación.

Se acordó también llevar a cabo una revisión general de la leyes Industriales para estimar que no todos los industriales y comerciales de la localidad se encuentran legalmente autorizados para el desarrollo, haciéndoles saber el horario de trabajo establecido y la obligación de ejercer en su trabajo.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le fueron conferidas a el acuerdo anterior, había concertado los servicios y ordenanza de estas oficinas con Frédéric Alguifo Martín en las condiciones acordadas.

Se lee un escrito de la administración municipal Valdecaballeros informando respecto a los acuerdos adoptados por la misma en relación con el proyecto de instalar una de piedras centrales en aquella localidad, solicitando de esta corporación se defina de manera pública.

consejales expresando su negativa a referida instalación nuclear en atención a que si el tecnicismo y mayor desarrollo de los países americanos no hubiera sido la causa del accidente de Harrisburg (Pensilvania) que ha estado a punto de producir una catástrofe inalcanzable, es lógico pensar las consecuencias que podrían producirse en nuestra región, donde como es sabido ya existe la de Almaraz. En consecuencia y aunque previamente ha de recordarse el desacuerdo total de esta corporación respecto a las medidas de seguridad que se presupone han de adoptarse, se advierte oponerse a tan repetida instalación en Valdecaballeros, viéndose en ello a la campaña general ya iniciada.

Finalmente el Sr. Rodríguez Gómez propuso la ampliación de la explanada existente en la puerta del cementerio municipal al objeto de que los vehículos y coches funerarios que desplazarse dispongan de mayor capacidad operativa surgiendo al efecto la conveniencia de que se depositen en los alrededores los escombros que se produzcan. Se acepta la propuesta por unanimidad y se faculta al Sr. alcalde para la adopción de las medidas correspondientes.

Y así siendo ésto el objeto de la reunión el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintitrés horas firmando en crédito con el Drs. con currentes de lo que fueron secretario certificado.

The signatures include:

- A large signature on the left.
- A signature in the center that appears to read "F. J. Luis Gómez".
- A signature on the right.
- A signature at the bottom left that appears to read "P. Gómez".
- A signature in the middle bottom that appears to read "O. M. Gómez".
- A signature on the right bottom that appears to read "D. D. Gómez".



Prs. concurrentes
Alcalde - Presidente
D. Emilio Martínez Rotado
Concejales
D. Pablo Bodilla Curiel
D. Láslao Cardenal Escobar
D. Arturo Fernández Poto
D. José Luis Palos Miranda
D. Francisco Fernández Gómez
D. José Rodríguez Gañán
Secretario
D. Augusto Rebollo Carballeira

Sesión extraordinaria de 14 mayo de 1.979

En Salida a las 10 de la mañana de veintiún de mayo de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte treinta horas, se reúnen en esta Casa Consistorial los Prs. que al margen se expresan, componentes del Ayuntamiento pleno al objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada.

Preside el Pr. Alcalde don Emilio Martínez Rotado asistidos de un el Auxiliar en funciones de Secretario de la Corporación.

Abierto el acto, se ordena de la presidencia se procedió por un el Secretario en funciones a dar lectura de las normas dictadas por el Pleno. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial en virtud de las facultades que le confiere el Real decreto 1.039 de 4 de mayo para la elección de Comisionados y Representantes de los Municipios de la Provincia de Badajoz en la Junta Regional de Extremadura en consonancia con lo dispuesto en el Real decreto Ley 19/78 de 13 de julio.

Comunada la lectura el Dr. Alcalde anuncia que a continuación se iba a proceder a la elección, por sorteo secreto del Comisionado de este Ayuntamiento que el próximo día 24, sin necesidad de una convocatoria habrá de comparecer a las once de la mañana ante la Exma. Diputación Provincial para designación del representante en la Junta Regional de Extremadura. Para proclamado el Concejal que obtenga el mayor número de votos, y en caso de empate se resolvía a favor del miembro de aquella lista que en las pasadas elecciones locales obtuviera el mayor número de sufragios.

anunciado, los señores vecinos repartieron su voto en la urna previamente instalada y terminada la operación se efectuó el escrutinio que dio el siguiente resultado:

Numeros de rotantes

SIETE

Numeros de votos obtenidos por cada miembro.

J. Pablo Bonilla Piñilla

SEIS votos

J. José Luis Pato Miranda

UNO "

En consecuencia se proclama Comisionado
a don Pablo Bonilla Piñilla.

Se hace constar que durante el acto no se han producido incidencias de clase alguna.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto a las veintidós horas, firmando todos los Ptos. concurrentes de todo lo cual certifico

22
Pres. Concuruentes

Alcalde - Presidente

D. Emilio Martínez Rosado

Cto Alcalde

D. Pablo Bonilla Piñella

Concejales

D. Bartolomé Cardenal Escobar

D. Arturo Fernández Poto

D. Francisco Fernández Fernández

D. José Rodríguez Gómez

D. José Luis Palos Miramón

Secretario

D. Antonio Albas Fajula

ordinaria de 15 de mayo de 1979

En Caliqa a quince de mayo de mil novecientos setenta y nueve, a las veintiuna horas se reúnen en el Salón de actos de este ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Martínez Rosado todos los Pres. Concejales

que al margen se expresan y que componen la corporación, asistidos de un el informe

del Secretario

Abierto el acto por la Presidencia se

lee y aprueba por unanimidad el borrador

del acta de la sesión anterior.

DIA DEL NIÑO. - Se da lectura de un escrito del Dr. Delegado Provincial de Educación Física y deporte relacionado con el "Año Internacional del Niño" y la campaña que está desarrollando el Consejo Superior de Deportes dirigida a resaltar la importancia que la práctica deportiva tiene en la formación del niño como parte integrante de su educación.

Terminada la lectura se acordó por unanimidad facultar a la Presidencia para que se ponga en contacto con los Drs. Profesores de E.G.B. de la localidad al objeto de concretar las actividades que al respecto pueda desarrollarse.

EXACCIONES MUNICIPALES Se pone aprobación al padrón del presupuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor en vías pendiente al ejercicio.

DEHEZA BOYAL - A propuesta del Dr. Corresuela Fernández, se acuerda llevar a cabo una investigación para comprobar la totalidad monetaria de ganados que pasta en el monte Ejido por estimar que existen defraudaciones y la coniguiente perdida de recursos económicos para el erario munici-



uar el asunto.

ABASTECIMIENTO DE AGUA. - Hace uso de la palabra el Dr. Correscusa Fernández para solicitar informe, respecto a las cuotas que viene percibiendo este Ayuntamiento por el suministro de agua potable domiciliaria por considerar que el exceso de metros cúbicos que rebasan el mínimo legal autorizado, tiene efectos nefastos económicos ya que la diferencia es de una peseta por metro que excede.

Interviene el Dr. Secretario para confirmar que efectivamente los tarifas vigentes y respecto al precio del dicho exceso es el indicado por el Dr. Correscusa y que la modificación del mismo debe ser autorizada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

En consecuencia se acuerda iniciar el expediente en solicitud de nuevas tarifas para indicar servicio de abastecimiento de agua sobre la base de que el mínimo que debe constituir por los cinco metros cúbicos actuales; el exceso se sobre a razón de cinco pts mas sobre el importe de aquél también por metro cúbico y los gastos de conservación aplicando el tanto por ciento proporcional que refleja la mayor diferencia que se establece, todo ello sin perjuicio de estudio que se proponga.

PLAN DE NECESIDADES - Se pone aprobación al plan general de obras y servicios en la forma propuesta por la alcaldía y en la que se detallan por orden de preferencia en su ejecución aquellas de interés local; debemos remitirse a la Exma. Diputación provincial que lo tiene interestado.

EMIGRANTES - Finalmente se dio lectura integra de un escrito que suscriben varios vecinos de Valencia, naturales de esta villa por el que expresan su cordial adhesión a la legislación municipal en motivo de su constitución el 19 de Abril y con motivo del próximo electoral



democráticos seguidos; todo ello como homenaje que se sienten de esta tierra Extremeña y de la que surcaron sus de trabajos turcos que emigraron.

Los vecinos agraciados con toda simpatía la felicitación rogando a la presidencia se dirige a la Junta directiva de P.E.TA.VA expresandole el deseo de colaboración de todos para el mayor engrandecimiento de nuestro pueblo, al tiempo que se formulau los mejores votos para que dicha junta encuentre la mayor prosperidad en la Región Valenciana su segunda patria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente da por terminado el acto a las veinti dos treinta horas firmando en crédito con los pros. concurrentes de los que como Secretario certifico

Franco Polo

Eduardo

D. J. S.

P. Roselló

Carrasco

Ortega

Don Ondaruz



Prs. Convenentes
Alcalde - Presidente

Ordinaria de 15 de junio de 1979

J. Cecilio Martínez Rosado

(Este de Alcalde)

J. Pablo Bonilla Piñilla
(Concejales)

J. José Luis Palomir Miranda

J. Adelias Landeal Escobar

J. Arturo Fernández Poto

J. Francisco Corrales Fender

J. José Rodríguez Gutiérrez

(Secretario)

J. Antonio Albes Fajula

En Caliza, a quince de junio de mil novecientos setenta y nueve, se reunen a las veintiuna hora en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Cecilio Martínez Rosado, los señores que al margen se expresa y que componen la corporación, asistentes de mil novecientos setenta y nueve.

Abierto el acto por la Presidenta se lee y aprueba por unanimidad el borrador del Acta de la sesión anterior.

VIVIENDAS Se da lectura íntegra de un escrito de la Delegación Provincial de Urbanismo de Badajoz solicitando antecedentes en relación con las necesidades de viviendas a efectos de redacción de un plan de promoción pública de viviendas que se proponen redactar indicados organizados.

Declarado convenientemente se acuerda: Que las necesidades locales se cifran en la construcción de quince viviendas auxiliares; que dentro de la delimitación de suelo urbano, este Ayuntamiento dispone del terreno suficiente para su construcción, que producirá efecto con carácter gratuito si así fuere autorizado por el organismo competente.

ACUERDOS - A continuación también se da lectura de otro escrito del Gobernador Civil por el que se recuerda la obligación de los Prs. Secretarios e Interventores, dentro de sus respectivas esferas, la obligación de advertir las ilegalidades de los acuerdos que pudieran adoptarse en el ejercicio de sus funciones corporativas.

Queda la corporación enterada



SANEAMIENTO. Se lee una carta del Hno. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial dando cuenta de la concesión de una subvención de 9.100.000 pts para obra de saneamiento en esta localidad.

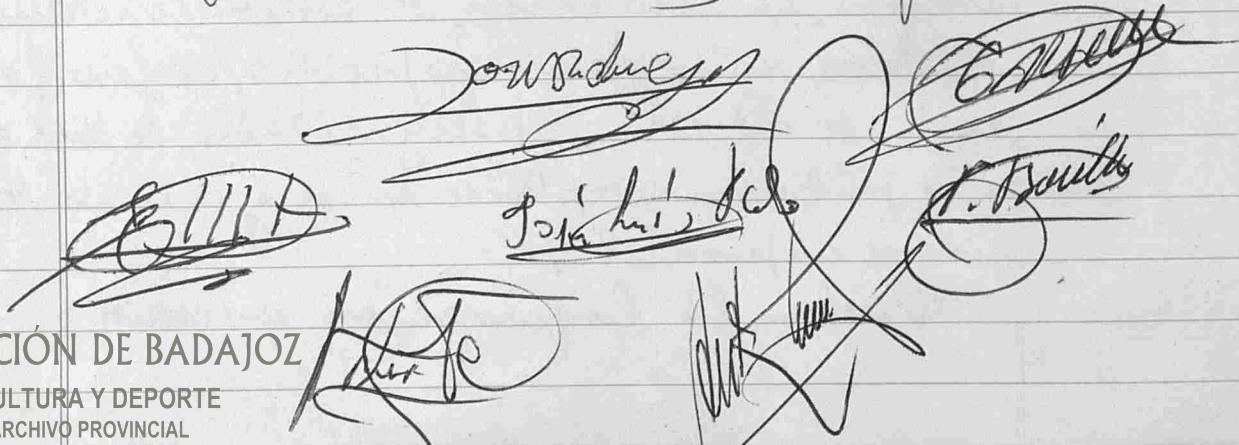
SERVICIO DE AGUAS. Da cuenta el Dr. Alcalde de los honores realizados en la Compra SOCA para la adquisición de un avador para el servicio de abastecimiento de aguas a domicilio y importe aproximado de unas 15.000 pesetas. Se acuerda presentar a la Presidencia para su adquisición.

SERVICIOS PÚBLICOS. A continuación se lee el escrito que dirige a otra localidad el Dr. Alcalde de Talavera procurando la colaboración de esta Corporación para sostener que el servicio de la Empresa LEDA, que hace oficio diariamente de la montaña a Mata de Vivero, retorne un válido servicio. Ciudad a la altura de la tarde y no a las 10 como viene efectuando; en cuanto que dicho horario se acuerda fijar a las necesidades de los vecinos.

"Estimando también por lo nombrado esta Conveniencia se acuerda comunicar que por la Alcaldía se ebre atento a la Caja de la Previsión Social en el sentido mencionado.

ALUMBRADO PÚBLICO y SERVICIOS. También se lee otro escrito de la Caja Sevillana de Electricidad, comunicando el coste aproximado de los distintos servicios Municipales, por lo que a energía eléctrica se refiere, que ha de pagar sobre el presupuesto Municipal y que asciende a 79.584 pesetas anuales.

"No habiendo más asuntos, el Dr. Alcalde da por liquidación de acta a los veinticinco horas, de lo que consta.





Srs. concursantes

Alcalde Presidente

D. Emilio Martínez Rosado

Flete alcalde

D. Pablo Bouilla Piñilla reunió una hora en el Palau de Actos de este

Concejo de

J. José Luis Páez Jiménez q dñ se expresa al objeto de celebrar la reunión
"Madrileños Cardenal Eusebio extraordinaria previamente convocada para
"Arturo Fernández Poto este dia.

Francisco Fernández Fernández, preside el Dr. alcalde don Emilio Martínez
y José Rodríguez Isaac Rosado, asistente de mío el subsecretario Secretario.

Secretario

D. Antonio Albas Fajula procedió por mío el Secretario a dar lectura
integral del proyecto de contrato de préstamo simple
entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local
de España por un importe de 263.200 pts, según el
contrato tipo aprobado por orden de fecha 1º de Agosto
de 1.945 (R. O. del Estado del 4), debidamente adaptado a la
legislación y disposiciones posteriores y singular-
mente en ejecución de lo dispuesto por el Real Decreto-Ley 2/1979, de 26 de Enero, sobre medidas económico-fi-
nancieras, en relación con la Administración Local
y Real decreto 115/1979, de la misma fecha, por el
que se desarrolla el citado Real Decreto-Ley.

Terminada dicha lectura y considerando
que hay algunos prevenidos en el Artº 780-8 de
la Ley de Regiones Locales, se acuerda por unanimi-
dad aprobado citado proyecto de contrato, cuyos clausu-
los se transcriben literalmente a continuación:

PRIMERA. — El Banco de Crédito Local de España
concede un crédito al Ayuntamiento de Cádiz -
(Badafr) por un importe de 263.200 pts, con destino a
dotar en parte, el presupuesto extraordinario de la qui-
dacion de deudas, tramitado al amparo de lo dispuesto
en el Real Decreto-Ley 2/1979 de 26 de Enero, sobre



Muvidas Económicas-Financieras, en relación con la ad-
ministración Local y R.D.-115/1979 de la misma fecha, por
el que se desarrolla el citado Real decreto.

SEGUNDA.- En el día en que se formalice el con-
trato, el Banco de Crédito Local de España abonara en
cuenta al Ayuntamiento de Caligo la cantidad im-
punte del préstamo. En la misma cuenta se cargarán, en
su caso, los gastos a que se refiere la cláusula M-
ismo quinto.

El saldo de dicha cuenta devengará un interés
a favor de la corporación prestataria no superior al
máximo que fije o pueda fijar en lo sucesivo el
organismo competente para las cuentas corrientes bancha-
rias a la vista.

Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta
se comunicaran por medio de oficios suscritos por el
Sr. Alcalde-Presidente, con la toma de razon de los
Drs. Interventor y Deportuario.

La corporación contratante facilitará la gestión
comprobatoria que el banco estime conveniente obte-
ner para comprobarse de que la inversión de los
fondos enviados se efectúa con sujeción a lo me-
jorista en este contrato, en relación con el citado presu-
uesto Extraordinario de Liquidación de Juntas.

TERCERA.- El préstamo a que se refiere este
contrato devengará un interés y comisión del 10,50
por ciento anual.

CUARTA.- La corporación reintegrará al banco
el importe del préstamo, su interés y comisión, en el
plazo de 10 años, mediante el pago de 10 anualidades
iguales, comprensivas de interés, comisión y amortiza-
ción, calculadas a interes compuesto, a base de los tipos
estipulados en la cláusula tercera, iniciándose
su amortización en 1 de Enero de 1.980.

Como consecuencia de lo anterior, el Banco for-



marci el oportunuo cuadro de amortización, que figura-
rá como anexo a este contrato, conviniendose que serán
satisfactas tales anualidades en el domicilio del Banco,
sin deducción alguna, al vencimiento de cada trimestre,
contra recibo o justificante que indicará la cantida-
dad y la parte de anualidad de que se trata.

El interés y comisión devengados desde la firma del
contrato hasta la fecha en que comience la amortiza-
ción del préstamo, se satisfarán a su vencimiento contra-
liquidação que efectuará el Banco.

QUINTA. — El Ayuntamiento de Caliga consig-
uirá en el presupuesto ordinario de 1.979 las cantidades
necesarias para atender al pago de la cuota de intereses
y comisión, y en el de 1.980 y sucesivos, las correspondien-
tes para hacer efectiva las anualidades del préstamo de
que se trata, comprensiva de intereses, comisión y
amortización.

SEXTA. — La liquidación podrá anticipar,
total o parcialmente, la amortización del préstamo
objeto de este contrato.

Asimismo deberán destinarse a amortización
anticipada de esta operación las cantidades sobrantes,
en su caso, una vez satisfechas las obligaciones presu-
puestadas con cargo a la misma.

SEPTIMA. — El Banco de Crédito Local de España
es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Ca-
liga por razón del préstamo, sus intereses, comisión,
gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su rei-
tiro, afecta y grava de un modo especial los ingresos
que produzcan los recursos siguientes:

- A) cuota fija de la contribución Territorial Rustica
y Pequeña
- B) Contribución Territorial Urbana
- C) 50% de la participación municipal del 4% de los
fondos puestos indirectos del Estado.

S dichos recursos quedaran animismos afectados en garantia de la operacion formalizada en 3-6-78
En referencia a estos ingresos, la representacion de la corporacion declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepcion de las ya indicadas, constituyendo una garantia de caracteres preferente en favor del Banco, procediendo en cuanto a los recursos citados y a los demas que pudieran afectarse en la forma que se previe en la clausula novena.

El Ayuntamiento de Caliga otorgara el oportunidad tan amplio y bastante como en donde se requiera a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha institucion perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la delegacion de Hacienda procedentes de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancelle las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o de los que se formalicen con la afectacion en garantia de los recursos de que se trate, consignara a animismos la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o juridica que dicha institucion de credito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde Presidente de la corporacion.

Mientras este en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Caliga no podrá, sin el consentimiento del Banco, reducir las concesiones de los recursos antes indicados ni alterarlos rebajando sus tasas y condiciones.

OCTAVA. — En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantias especialmente mencionadas en la clausula anterior, quedaran ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cantidad suficiente para que quede asegurado el in-

porte de la anualidad y un 10 por 100 mas.



NUVENA. — En el caso de que se lleve a efecto la cumplimentación de garantías previstas en la cláusula octava, la corporación reservará, a título de depósito, los medios necesarios especialmente afectos al cumplimiento de las obligaciones del préstamo. Asimismo cumplirá lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la deuda asegurada, no pudiendo destinar dichos recursos a otras finalidades distintas a las contempladas en el contrato, conforme previene la orden del Ministerio de Hacienda de 11 de Mayo de 1932. Con tal carácter de depósito figurarán en los actos de arqués y libros oficiales hasta su revisión al Banco.

A tal fin, la corporación comunicará al depósito el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad, de cumplir la retención diariamente de las cantidades que se recauden, la totalidad de las que se ingresen por los recursos especialmente afectados, hasta cubrir mensualmente la dorada parte de la anualidad contratada, y la correspondiente a la presente operación, ingresando en las cajas del Banco el día cinco de cada mes, y a partir de la formalización de este contrato, las cantidades recaudadas en el mes anterior.

Los meses en que la recaudación de los recursos afectados sea inferior a la dorada parte mencionada, el depositario reificará la retención de forma de que en ningún caso, el día del vencimiento trimestral, las cantidades retenidas sean inferiores a la fracción trimestral de las anualidades, suponiendo, en su caso, lo que falte con los demás recursos del presupuesto municipal.

El ingreso que se realice como consecuencia de la retención expresada, se abonará por el Banco en una cuenta corriente especial de "Anticipos", cuyos partidos devengarán un interés no inferior al máximo que autorice el organismo oficial competente para los trámites de disponibilidad y plazos teniendo en



cuenta el que falte para el primer vencimiento posicio-
nado de trámite natural. En esta cuenta se cargarán
los trámites, a favor del Banco, en la fecha de su ven-
cimiento.

DÉCIMA.- En caso de reincidencia en el cumpli-
miento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito
Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos
y hacer efectivo cuanto se le adeude, no cesándose contra-
partes y cualquiera de los recursos mencionados en la
cláusula séptima y octava.

En este caso, el Banco hará una liquidación
de las cantidades ingresadas, y deduciendo los gastos
ocasionados y los precios de subvención, se restará
de las partes o partes vencidas de la cuota alíada o amali-
dades y entregará el sobrante a la corporación.

UNDÉCIMA.- El Banco tendrá en todo momen-
to la facultad de comprobar la realidad de la inversión
del préstamo en la finalidad a que se destina. Si ad-
virtiese que se da distinta aplicación a la cantidad
prestada, o que dicha aplicación se hace en forma
diferente de la necesariamente prevista con arreglo a
la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el con-
trato por si mismo, sin necesidad de resolución judicial,
siendo a cargo de la corporación los daños y perjuici-
os causados.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco
requerirá previamente a la corporación para que dé al
importe del préstamo la aplicación pactada, y al no
ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalida-
des establecidas en la cláusula decima, antes de pro-
ceder a la rescisión del contrato.

DUDÉCIMA.-Este contrato de préstamo, acreditati-
vo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo,
pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer
ejecutorias sobre todas las obligaciones que contiene y se de-



acuerdos del consejo para el procedimiento de acuerdo administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R. O. de 14 de Enero de 1.930.

DECIMA TERCERA.— Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el interventor de fondos, con el N^o 13º del Dr. Alcalde Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del prestamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los presupuestos extraordinarios, en los que se remitirán en la extensión precisa para poder apreciar la exactitud de dichos presupuestos, de la annualidad conseguida — para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMA CUARTA.— La corporación deberá quedar obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en enquiero modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente a los recursos dados en garantía, que figuren en el presupuesto de ingresos, así como a la consecución para pagar al Banco la annualidad prevista en la cláusula cuarta, que figuraría en el presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Y dichos acuerdos serán efectivos hasta que adquieran firmeza, sin los haber interpuesto el

desestimados los que interponga una resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO QUINTA. - Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades liquidadas que se fijen en el cuadro de amortización, o los intereses interesteculares, en su caso, o de devuera, que constan en las cláusulas de este contrato. Dicho cuadro se unirá al mismo en la fecha de su formalización. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato. -

DECIMO SEXTA. - En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de junio sobre Organización y Requisitos del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, hasta celebradas en escritura pública de 7 de febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, volumen 2.817 general, folio 140 de la Sección 3^a del libro de sociedades, folio 1º, hoja N° 19.337, inscripción 13.-

DECIMO SEPTIMA. - Los jueces y tribunales competentes para entender en cualquier cuestión surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

CLÁUSULA ADICIONAL. - Si devuera en el pago de la liquidación de intereses y comisión y, en su caso, de cuotas de amortización, llevaría un recargo penalizado por el 1'50 por 100 anual sobre la suma impagada. -

PRESUPUESTO ORDINARIO. - Acto seguido el Dr. Presidente dijo que, tal como consta en la documentación debía procederse al examen y aprobación en su caso del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.979, segundo



La corporación pasa a examinar los documentos que lo integran y, disentidas o coincidentemente cada una de las convocatorias contenidas en los diferentes conceptos que comprende el presupuesto, así en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallando las conformes con las obligaciones y necesidades del municipio, y con las posibilidades económicas que han de nutrir los recursos que se establecen, la corporación, por unanimidad y mediante el quorum que establece el Artº 3º de la siguiente Ley de Régimen Local, acuerda:

1º.- Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.979, segundo renglón que respecta al vicio en la suma de diez millones cuatrocientas setenta y dos mil.

No siendo otro el objeto de la reunión, el Pres. Presidente la dio por terminada a las veintitres horas, firmando en crédito con todos los Pres. asistentes de lo que como Peculiar certifico.

José Luis Pablos

F. M. P.

J. Martínez

P. Borrell

José Rodríguez

J. M. P.

J. M. P.



Alcalde

D. Enrico Martínez R.

Concejales:

J. Pabl. González Piñilla

J. José Rodríguez Sámano

J. Ladrón, Cadena E.

J. Juan Domínguez Solís

J. Francisco Jiménez

J. José Luis Pabón Mirando

Secretario

J. Juan Ramón Fernández

Ordinaria de 15 de Julio 1979.

En la villa de Tahga a quince de julio de mil novecientos setenta y nueve, siendo la reunión llena se reúnen en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan al efecto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria, y sigue como lugar en primera convocatoria.

Presidente del Ayuntamiento D. Enrico Martínez Rosado, asistido de mi Secretario de la Corporación.

APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Aprobada por la votación del borrador del Acta de la Sesión Ordinaria anterior, apoyándose en unanimidad en votación ordinaria; poniéndose al orden del día.

TRANSPORTE ESCOLAR: Hace uso de la palabra el Sr. Cardenal Escobar para exponer sus informes que en su opinión tiene el tránsito diario de niños en edad escolar y comprendiendo la Cruz de Alarcos, a Valverde de Leganés, para asistir a las clases correspondientes; entre estos informes destaca la peligrosidad de dicho tránsito por la situación de la carretera, donde ya se han producido accidentes, y la dificultad de acopiar el necesario alumbrado de acuerdo, mientras que en algunas zonas se hallan infarto - pleno - nulos. Envió un informe que existen localidades escuela en esta localidad, con capacidad suficiente para impartir la enseñanza, aunque sea en régimen mixto, y que actualmente no tienen autoridad; sugiere que debían realizarse las pertinentes gestiones encaminadas a la implantación de algún transporte.

Han sido leídos comunicados de su presidente entre los concorrentes, llegando a la conclusión de lo razonable de la propuesta, sin que ello fomente la necesidad que surgió el sistema actual, y que en su día adoptó el Organismo competente, en tanto, se considera que por la Presidencia se establece contacto con la Delegación de E. y O. y demás inspectores técnicos de la G.P. para informar de la conveniencia de las facilidades de su propia instalación y en consecuencia que la enseñanza de su punto



en esta oficina.

AGENTE MUNICIPAL: A continuación se tratará de la necesidad de designar una persona que lleve o calle el servicio de ordenanzas y vigilancia considerando que se carece de fdo. Clase de F.O.P. que aprueben el orden en un caso dado, contribuyan con las actuaciones al progreso de desarrollo con la normalidad requerida.

Interviene en este punto el Sr. Secretario para decir que en su criterio es necesario la presencia de este agente, pero en atención a la difícil situación económica que atraviesa la Corporación, no muy pocas probabilidades de llevar a cabo el nombramiento; en lo que encontraron en las posteriores del oficio, que la situación más inmediata y menos grave, está en consideración en carácter eventual la cesión más perentoria hasta tanto llegue la formación de la nueva administración, y se estudien establecer los procedimientos que procedan y lo más pronto ocurriera que sean factibles; caso que es legal y que la Corporación puede considerar si así lo estima oportuno.

Se combran suscursales al respecto, informándose la Mayor, o lo asistente, y se acuerda abrir un plazo para que dentro de veinte días, Mayores de edad, puedan solicitar licencia para el servicio permanente y más tarde Consejo de Ministras y ordenanzas las autorizadas de lo anterior en orden a cuantos se prenude acordar en función de la constitución de su tribunal examinando y calificando de lo apto o bien, en su perjuicio, que por la obligatoria se proceda a regularizar la contratación temporal de la persona más idónea, teniendo en cuenta que quisiere que ésta sea la que haga cargo de todo aquello que se sea correspondiente, especialmente del servicio de abastecimientos de agua, recabando de oficinas, diligencias, etc. con la ayuda de funcionarios y sus respectivas autoridades y correspondientes a distintos trabajos a la percepción que se pague; todo ello con el indicado carácter de provisional.

Para atender la situación económica apuntada por el Sr. Secretario, deberán basar en sus actuales condiciones el Recaudador de Hacienda, encargado del ramo de aguas P. Luis Valenzuela



13

a punto del momento de la contratación que por este acuerdo se establece.

MATERIAL ELÉCTRICO - Se acuerda la venta directa del material usado y en este grado de deterioro, procedente de la antigua línea conductora de líneas eléctricas para suministro de agua del vertedero; comunicando al Dr. Alcalde para que sea una fecha en la cual el precio de los puntos y sus pesetas con que ha sido fijado.

CENTRALES NUCLEARES - Se da lectura de un escrito del Dr. Presidente del Comité Antinucleares solicitando que por este compromiso se adopte una postura conciencia respecto a la instalación de las Centrales que se pretende establecer en Valdecaballeros.

Y como considera que ya en anteriores momentos esta Corporación expuso y adoptó el acuerdo pertinente al respecto, no es una medida nueva ni de forma, reiterándose su oposición a la ya establecida con fecha tres de mayo del Corriente año.

OBRAS DE EQUIPAMIENTO - Seguidamente se da lectura de la carta que el Dr. Presidente de la Diputación Provincial dirige a este Ayuntamiento, trasladando el acuerdo de dicha Declaración por el que se concede a este Municipio un millón quinientos mil pesos para obra de Obras P�icas.

Algunos de los cuales son pesos sobre el lugar de invención, que no llega a concordarse en los diferentes centros Asturianos, se acuerda dejarlos en suspensión. Dicha inversión hasta tanto por la Entidad Provincial se haga propuesta acerca del mejoramiento de estos y conocer así la otra que pueda valerse.

CONSULTORIO MÉDICO - Hace uso de la palabra el Dr. Alcalde para manifestar que por la Secretaría General de la Provincia de la Diputación se le había indicado la posibilidad de que se conceda a este medio suma análoga del orden de setecientas mil pesetas destinadas a mejoras en el Consultorio Médico.

Como se señala, este Consultorio se halla establecido actualmente en la planta alta del edificio Casa Consistorial, lo que para algunos constituye de considerada edad no siendo más que la rápida causa de diversa procedencia.



macinos. Que por consiguiente fue dictado ordenarse otras juntas
dónde y si fuera mejor cambiar de lugar o fijo de Convención.

Otras deliberaciones convenientemente acerca del mejor cumplimiento se acordó fijar la Cuestión y en el supuesto de que no pueda ubicarse en otro lugar, pedir a cambiarse las Oficinas de este Ayuntamiento al lugar que alberga Templo aquél y tener la parte baja a Consultas, para realización de las otras de acuerdo a las
que sean necesarias.

CENSO GENERAL DE LA NACION - Finalmente se acordó la resolución de Santidad, Señor Menos a lo efecto de la habida
reunión para elección de los Oficiales Generales de la Nación;
informando por consiguiente la firma Santidad de TALIGA fue
compuesta de los señores Mimbres y Ovazza y
no habiendo sido asunto el Presidente da su
firmar el acto en los nombrados libros, de que firmó
Secretario Oficial.

Ayto de

- J. Luis Martínez Ronda
Concejal
J. Pablo Gorilla Piñilla
J. Francisco Tomaseusa
J. José Rodríguez Gáman
J. José Luis Palos Miranda
Hacendado en
asistencia
J. Santiago Cardenal
J. Justo Fernández Sot
Secretario
J. Antonio Heleno Torrua
del día

Ordinaria de 15 de agosto 1979.

Sobre silla de Yahya o quince de agosto de cumplimiento de sus
mandamientos. Entonces cuando las venían horas de
renunciar en el plazo de actos de esta Comisión al que se
que el mandato se expresa al efecto de celebrar la con-
veniente reunión ordinaria, que tiene lugar en pri-
mera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde Don Luis Martínez Ronda
asistido de mi de representante Secretario

APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR - Se da lectura

al borrador del acta de la Sesión anterior. Se aprueba por
mayoría en la sesión ordinaria, pasando al orden

COMISIÓN DE FESTEJOS - Presentada renuncia por don

Francisco Tomaseusa Tomás como componente de la Comisión de
Festejos, de acuerdo designan a don Pablo Gorilla Piñilla, J. José Luis
Palos Miranda para que lo reemplacen sustituyendo a J. Santiago Car-
dalnel Roldán, que la presidirá

PARO OBRERO - Se da cuenta de un acuerdo de la Comisión Provincial de Festejos de Badajoz, concediendo una sub- vención de un millón de pesetas con destino a la ejecución de los empleos de festejos agrícola.

Se acuerda que la inversión se lleva a cabo en
función de saneamiento de las calles Raíces, trazos de Señorío
y construcción de basureros generales en la finca de piedra;
conviene que las autoridades provean material resulta insuficiente
para cubrir el efecto, se requerirá a los vecinos al efecto de que
mediante la aportación de cinco mil pesetas contribuyan a la
formación de los trabajos como en la anterior convocatoria
se acuerda el total del presupuesto liquidado se proce-
derá que sea de quinto. También se autoriza a la Presidencia para
ordenar y satisfacer los portes de material que deban adqui-
rirse a los fines de la Comisión de Festejos.

Al finalizar de estos trabajos se le concede pre-



permir para efectos plásticos de la Tanda del Pto. Puerto Local
MATERIAL ELÉCTRICO. Ya cuenta el Sr. Alcalde de haber fo-
rmulado contrato verbal con su Padre Juan Guarín Quirós para la ad-
quisición de material eléctrico anteriormente procedente de la antigua línea
de suministro eléctrico para funcionamiento del Reservorio de
abastecimiento de agua. Del mismo acuerdo es el de treinta mil pts.

SUBVENCIÓN. Ya cuenta la Diputación de habérsele concedido una
subvención por la Diputación Provincial de dieciséis veinticinco mil ocho-
cientos euros y seis pts. acordándose por informe de suesorar el
mismo destinado la Casa Consistorial CLEMENTE, Asensio y su
general encargado procediendo sustraer Subvención.

ESCRITO DE INDUSTRIALES DE BARES. A continuación se dice con
respecto de los titulares de bares y tabernas en rechazo de las cuotas
anteriormente giradas por este Ayuntamiento concepto de tasa por vigi-
lancia de establecimiento, fundante en el costo de costo
a su cargo por impuestos generales. Sobre la apertura del Pto.
del P.C.E. que, en su opinión, disminuye el consumo magán; oti-
mando también que resonda tasa debe pesar sobre la totalidad
de las industrias locales.

Informa el Sr. Boquerón que la tasa indicada viene
establecida de fecha muy anterior y sin fundamento lo tiene en
que tratándose de una vigilancia especial la regresen mayor-
mente. Caso en contrario, los establecimientos del P.M. de Belén
en su mayoría de tiendas, tienen en que la ordenanza fiscal
aprobada y coincidida prácticamente con lo organizado en
período no tienen gravamen sobre otra clase de industria.

Respecto a la instalación del gas del Punto Ceniza-
tor de Gasparín, señala que se lleva a cabo al cumplimiento
de hoy las obligaciones que para responden mejorando la
legislación en el despacho tiene carácter general, público

Hacen uso de la palabra varios de los señores Donce y Cal,
respecto a este ultimo punto coincidiendo en que dos de larga
del conocimiento que tienen de estos dichos bar no tiene ca-
racter privado; por consiguiente deben adoptarse las medidas
necesarias para que se lleve a cabo la legalización del mismo.



• En caso contrario se procede, en consecuencia, acordándose que por la flota no realizan los gestos pertinentes.

LICENCIAS DE OBRAS - Dice cuenta el Sr. Alcalde de las gestiones derivadas a este punto que son un apagador de crisis los ofrecimientos a Sabi, a fin de evitar los grandes excedentes de los desplazamientos a efectos de obtención de licencias Municipales; siendo que en estos momentos se está llevando a cabo.

SERVICIOS CONTRATADOS - Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para expresar que en virtud de lo acordado en la reunión anterior se han contratado los servicios de Tránsito y Vigilancia con el factor temporal en su nombre Castán Márquez, quien aspira tanto renovación. La remuneración establecida es de veintidós mil pesos mensuales, la obligación a su cargo de los establecimientos con base en dichos acuerdos, rigiéndose específicamente los mismos aspectos para la legislación laboral aplicable y hasta tanto la Corporación ostente la provisión en propiedad de la flota.

CORRESPONDENCIA OFICIAL - Se dio cuenta de los diversos instrumentos que regulan las facultades Corporativas en el orden económico, autorizaciones, multas, etc quedando enterados los concursantes.

ESCUELAS - A propuesta del Sr. Gobernador Declarar se acordó estudiar la posibilidad de instalar estíbulas para sede fija en los estados nacionales.

Y se tratarán otros asuntos al Sr. Presidente sin programar el resto a las veintidós horas, de acuerdo.

E.H.P. P. Sánchez

J. Luis Palos

Concejal

J. R. Rodríguez
M. J. Muñoz

Alcalde
 D. Enilio Martínez Roado
 Concejales
 D. Pablo Gómez Puebla
 D. Francisco Torrecilla S.
 D. José Rodríguez Sánchez
 D. Juan González Bob
 D. José Luis Palma Miranda
 D. Tomás Cardenal Z.
 Secretario
 D. Antón Alfonso Sámano

Ordinaria de 15 de Septiembre de 1979

En la villa de Cádiz a quince de Septiembre de
 mil novecientos setenta y nueve, siendo los dieciocho y
 treinta, se reúnen en oficio de Acto de esta Casa Consistorial
 en primera Convocatoria, de acuerdo con el orden
 de trabajo, componentes del Pleno, al objeto de celebrar la
 correspondiente Sesión Ordinaria provisoriamente convocada.
 Preside el Sr. Alcalde Dn Enilio Martínez Roado
 Asistió de mi el Impresor Secretario.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

De acuerdo con el informe Secretario, del borrador del Acta de la Sesión
 anterior se aprueba por unanimidad en votación ordinaria, pa-
 sandole al orden del día.

CANSERVACIÓN DE INMUEBLES - Ley Cuenta de la reclamación
 presentada por la encargada de la limpieza del edificio municipal
 María Serrano Macías para que sea asegurado que viene percibiendo
 de sueldo fijo anualmente por hora trabajada.

Y considerando que efectivamente es muy exigua aquella en
 atención al trabajo. Estos de la vida se acuerda informar en dicha
 asignación en do un susetas aumentos, teniendo en cuenta
 las horas de servicio.

SERVICIOS - Se acuerda conceder a Dn. Luis José Peñalver
 una gratificación de tres mil pesetas en atención a lo señado
 de desgarramiento que aparentemente viene realizando con
 motivo del establecimiento de los desagües de vivas públicas
 que se vienen ejecutando en vías principales.

BANDERA EXTREMEÑA - Se lee un dictamen de la junta
 Regional de Extremadura, comunicando el acuerdo adoptado
 sobre la bandera de Extremadura que se ha formado por tres
 franjas horizontales con los colores verde, blanco y negro y que
 en su Corazón tiene a la Cruz de Santiago.

Y ordenándose que se funda bandera en la que la
 Junta exhibiendo hasta altura un acto público, y difundiéndose
 que existe inconvenientes en recoger que de



Misma fecha es la formalmente adoptada, por cuenta de la Corporación, no teniendo nada que oponer acuerda que se proceda de acuerdo con las edificios públicos de la localidad y en cuyos actos se requiera juntamente con la Nacional.

LÉNTRALES NUCLEARES - Se dio lectura al acuerdo de la autorización adoptado por la Junta Regional de Extremadura y Diputación Provincial en relación con la construcción de una Central Nuclear en Valdecaballeros; acordándose concretarse en los resultados de aquella reunión en atención a que la Corporación ya ha expuesto su criterio, contrario a dicha instalación, en anterior sesiones; así que vienen dando las circunstancias que lo motivaron a mencionar anteriormente las manifestaciones en que se apoyan las decisiones de los Ayuntamientos y Juntas Provinciales citadas.

OBRAS - Seguidamente se dio lectura a los presupuestos de fondo partidario redactados por el Sr. ingeniero técnico a favor en calidad de comendador del Servicio con carácter contributivo a efecto de apoderamiento de los correspondientes licencias municipales quedando enterado lo demás concurrentes.

PAGO OBRERO - Se da cuenta de la concesión para la Comisión Provincial de Subsidios, de una subvención de un millón quinientos mil pesos con destino a privilegio de desempleo de trabajadores agrícolas.

Se acuerda invertir la misma en obra de pavimentación y desague de los tránsitos de la calle General Mola y calle P. Franco, un servicio de que se habrá más disponibilidad económica, una vez terminadas aquéllas se atenderá su finalidad.

PRESUPUESTO ORDINARIO - Se les pone la lectura del Sr. delegado de Hacienda, presentando aprobación el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año fiscal de 1966, en la cuantía que da de un millón setenta y dos mil pesos.

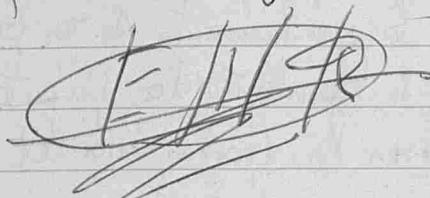
OBRAS DE EQUIPAMIENTO - Trámite de la lectura de un escrito del Presidente de la Diputación Provincial transcribiendo

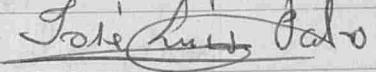
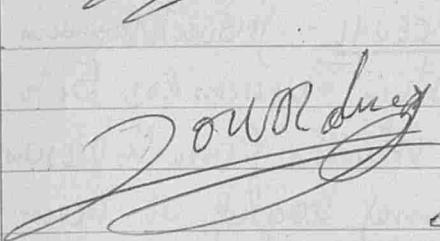


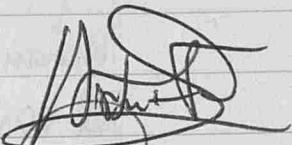
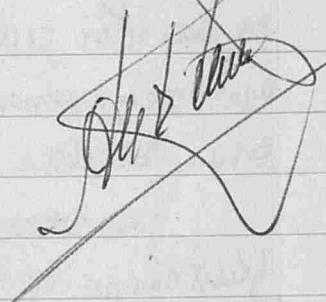
Un acuerdo de aplicación del Plan de Obras y Servicios para 1979 en el que se incluye
en el nº 91 la pavimentación de rutas principales con presupuesto de una millón
quinientos mil pesos que serán aportadas al 50% por dicha Delegación
Provincial y este Ayuntamiento.

Se abre un punto de deliberación para concretar las inversiones que
se hará a cabo acordándose por mayoría que tomen lugar en reconstrucción
de la Plaza de C. Solís, estudiando la conveniencia de optar con
algún trámite del Ramo la redacción de un Proyecto - presupuesto a el
Mismo Consistorio con sus desembolsos para que el propio tiempo se
consiga mayor cumplimiento de la obra.

Y no habiendo más asunto a tratar el Sr. Alcalde da
por terminado el acto a lo que quedan librados los correspondientes.



Alcalde
D. Ciriaco Martínez R.

Concejales
D. Pablo Bozállaga Gómez
D. José Rodríguez Sámano
D. Francisco Moreno Sosa
D. Santiago Cardenal
D. Justo Fernández Soto
D. José Luis Pabón Miranda

Secretario

D. Antonio Pérez Tamín

Ordinaria de 17 Octubre de 1979

En la villa de Talca - Sesión de trabajo de los
concejales. Sesenta y uno siendo los veinte horas
se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial
final lo señala que al margen se expresan al efecto de
celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Sesión of Dr. Alcalde por D. Ciriaco Martínez Rosado
asistido de mi Secretario.

APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR - Pada lectura del borrador
del acta de la sesión ordinaria anterior se aprueba por
unanimidad en votación ordinaria, basándose al orden del día.

FESTEJOS LOCALES - Siguiendo la cuenta de una
carta de la Alcaldía al Hon. Sr. Presidente la Diputación Provincial
solicitando una intervención para las fiestas locales.

RENUNCIA DE CONCEJAL - Continuación de los asun-
tos en la mesa por el Hon. Sr. Fernández Soto, renunciando
el cargo de concejal que ostentaba como representante del P.SOE
desde las pasadas elecciones locales, en razón a que su
actividad laboral le impide la asistencia normal a los reuniones
de carácter ordinario y extraordinario que celebra el Pleno; rogando
en consideración de la aceptada dimisión, remunerar con lo que
esté trabajando a la buena marcha de la Corporación.

Se accede a lo solicitado, autorizándose que por la
Alcaldía se de cuenta inmediata a la Junta Electoral de
Toma para cumplimiento de los trámites previstos en la Dispo-
sición final 1º de la Ley de D.E. 39/78, se expida la correspon-
diente credencial a favor de don Antonio Martínez Pascual que
sigue al Rosado en el cargo de la candidatura. De no fundi-
rse motivo, Fernández Tamín renuncia con conocimiento del Excmo. Sr.
Obregón Cinti.

SANEAMIENTO - Continuación de acuerdo suscrito ayer
para dotar de desagües al tramo principal de la calle José Ante
con cargo a la intervención ejecutoriamente concedida para res-
olver problemas de traba fármes agrícolas. Se hacen bue-



creado serán requeridos como en casos anteriores para su colaboración en la Onda provincial de cinco mil pesetas y contribuir al cobro del alquiler de material.

CONSERVACIÓN DE DEPENDENCIAS - Se acordó devolver a los vecinos la asignación mensual para gastos de limpieza del Edificio Municipal.

RUEGOS Y PREGUNTAS - Juan Pablo Gómez solicita del Sr. Alcalde le informe si el Edificio Casa Consistorial debe ser centro donde en carácter particular puedan reunirse, o celebrar reuniones políticas, los partidos políticos. Dice esto porque ha tenido conocimiento de la celebración de actos de este tipo.

Contesta la Presidencia que efectivamente el día celebrado un acto con miembros del PCE, pero fue anulado por este partido pedía especial la profundidad hacerlo en la Casa Consistorial ya tener un carácter muy reservado.

Y no habiendo otros asuntos el Sr. Presidente da por finalizado el acto a las veintidós horas de hoy, lo cual consta.

~~E. H. D.~~

José L. P. R. Benítez

R. Benítez

~~J. Martínez~~

~~Gómez~~

~~M. Rodríguez~~

~~J. Rodríguez~~

~~J. Rodríguez~~

H. Alcalde
J. Díaz Martínez Rosado.

- Concejalas
J. Pablo Gómez Ruíz
J. José Rodríguez Sámano
J. Francisco Torrecilla F.
J. Luis Cerdán E.
J. José Luis Polo Martínez

Secretario
J. Antón Álvarez Trujillo

Ordinaria de 15 de noviembre de 1979

En la villa de Talavera de la Reina de acuerdo con el ordenanza establecido en la legislación vigente; siendo las discusiones horas se remiten en esta Sesión Capitalizar lo siguiente:
Concejales que al margen se expresan, en su primera votación, el objeto de celebrar la correspondiente reunión ordinaria.

Asiste el H. Alcalde don Díaz Martínez Rosado, asistido de mi secretario de la Corporación.

APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad en votación ordinaria, fijándose seguidamente el orden del día.

IMPUESTO PARA PREVENCIÓN DEL PARO. Se da lectura de un escrito de la Sección de Protección Social que establece en el que entre otras cosas se advierte que habiendo suprimido el recargo contributivo sobre los contribuyentes Rústica, Urbana e Industrial para pagar el paro social, conviene la aprobación del Disponible municipal en el día de la fecha en alguna hora de carácter extraordinario social con la doble finalidad de cancelar la cuenta y satisfacer en lo posible el paro que se pudiera existir.

Información dada remitida acerca de la nueva disposición que asciende a 97.321 pts, tras un ligero cambio de cifras se acuerda la moción en lo que la fuente de agua potable y abastecimiento de aguado declarada en el pozo, instalando las conducciones necesarias para formar una red hidráulica, debiendo en consecuencia formular la documentación pertinente.

SANEAMIENTO. Se da lectura de una moción del señor Alcalde en la que expone que en cargo del remanente del Plan de Obras y Servicios 1978 se ha reducido por el servicio técnico de Obras y Vías de la Exma. Diputación Provincial el presupuesto para instalación del saneamiento en si-



versas vías públicas de la localidad con presupuesto de cantidad de 2.161.592 pesetas. Y como quiera que el establecimiento de tanques tiene carácter muy urgente por el perjuicio que ocasiona al vecindario el vertido de aguas directamente a los caños, propone a los señores reunidos se solicite del Hno. Sr. Presidente de la Diputación Provincial la adjudicación directa de las obras para la ejecución en est. Corporación, ostendiendo en ello lo más pronto los legales de adjudicación de subastas, en lo que forzosamente se invierte demasiado tiempo.

Deliberado convenientemente acerca del asunto, se acordó por unanimidad aceptar la propuesta de la Presidencia, y en consecuencia solicitar del Hno. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de adjudique a est. Corporación Municipal la ejecución directa de las obras de distribución y saneamiento comprendidas en el proyecto de referencia.

FESTAS LABORALES.- Segundamente se acuerda celebrar los días 29 de Septiembre y 14 de Agosto, fiestas locales de carácter laboral; debiendo comunicarse a la Delegación de Trabajo a sus efectos.

ESCUELAS.- Se les muy escrito al Jefe de EGB don Justo Muñoz, en nombre de instalación de oficinas en la clase nº 1 para mejorar la labor docente.

Y solicitando justa la autorización se acordó facultar a la Presidencia para que realice las pertinentes gestiones en técnicos del ramo a fin de conocer las probabilidades de llevar a todos los andas la calefacción que se pide.

CONSULTORIO MEDICO.- A continuación se dio lectura a la carta que la Presidencia ha dirigido al Hno. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en la que se pide licencia muy corta para la necesidad de instalar un consultorio médico.

A este respecto y con posterioridad, continúa D. Ricardo de la Peña, ha recibido la visita de un representante de Ciudad Real, con quien ha cambiado numerosos concursos al punto extremo, entre ellos la probabilidad de que su nuevo consultorio sea instalado en los altos de este caserío. Finalmente, en el traslado de los diferentes municipios que



el acuartelamiento del local.

MUNICIPAL - Se lee también un escrito del Hno. Sr. Director Técnico en Materia de Urbanismo de A.S. dando cuenta de tener otra autorización expediente de ciudad a favor de Dña. Juana Blanca Ramírez, viuda del Secretario de A.S. J. Francisco Ramírez Montero, en consecuencia del cual corresponde a este Ayuntamiento la ejecución nueva que es 1.020 pts. y 31.528 pts. en concepto de Capital Región de villa para los cinco años de cesiones mostradas en el censante de la renta.

AMORTIZACIONES - Se da lectura seguidamente de otro escrito de la Presidencia de la Diputación, informando la obligación municipal de consignar en el plazo más pronto ordinario la cantidad de 68.634 pts. en concepto de amortización para el año anterior de 100.000 pts. de la obra de Distrubución y Suministro 973/21.

Se acuerda que la Secretaría - Intervención se informe con amplitud al respecto, una vez establecidos los antecedentes que obren al efecto, al objeto de poder determinar sobre la procedencia de liquidación del crédito en el plazo más breve correspondiente.

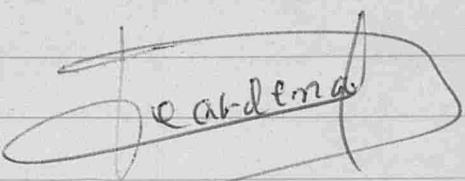
SOLARES - Se acuerda designar a don Bartolomé Gómez Cimella y a don José Rodríguez Gáñam, para que formen con un estudiado informe del citado número donde puedan constituirse sobre veinte viviendas, en la villa de Vélez-Málaga, para este fin. Dentro de los bienes de sueldo que cumplimenten los trámites legales.

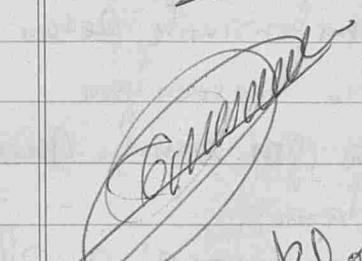
OBRA DE EQUIPAMIENTO - Se acordó facultar al Sr. Alcalde para que sostenga con personal técnico competente la redacción del proyecto de demolición de la plaza de Q. 500 m². al objeto de impedir en la misma la ubicación de un malo ejemplo que hostigas a vecinos, en un 50% por la Diputación Provincial para obra de Equipamiento.

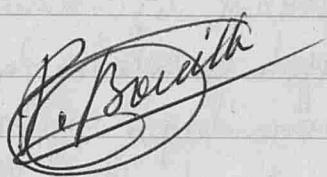
LESE DE CONCEJAL - Finalmente se dio cuenta de una nota de la Junta Electoral de Vélez comunicando los trámites a seguir para el definitivo nombramiento del concejal don Juan Domingo Sánchez de Haro, al interesarla y no presentación legal.

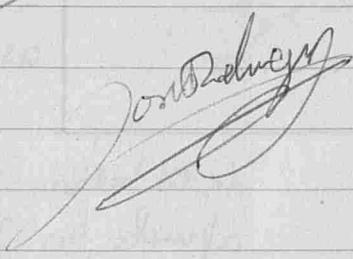
del P.S.O.E. a cuyo partido pertenece,
y no habiendo hoy asunto el Dr. Alcalde da por
terminado el acto a lo cual una hora, de por certifico.

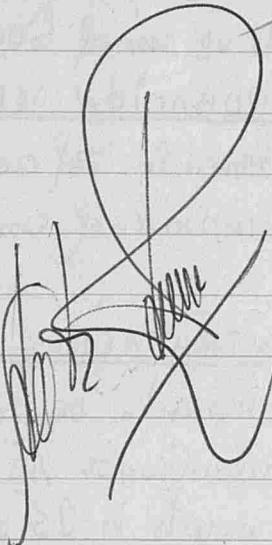












Ordinaria de 18 de diciembre 1979

En la villa de Zahara de la Sierra el veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las diecinueve horas se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria, que tiene lugar en primera convocatoria.

Presidente el Dr. Alcalde don Tomás Martínez Rojas asistido de mi el Secretario.

APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR - Aprobado el acta de la reunión del borrador del acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad con votación ordinaria; pasando al orden del día.

CONTRATACIÓN OBRAS DE SANEAMIENTO - Se mantiene la cuenta de la contratación del Presidente de la Diputación transcribiendo lo acordado adoptado en sus sesiones de 5 de agosto y 25 de octubre de 1971 sobre la creación conjunta y nacionalizada encarnada en el Instituto los Proyectos de Infraestructuras de agua y saneamiento, estableciendo la forma de financiación y medidas necesarias para su logro.

Continuando las hechas, se acordó por mayoría del Pleno:

Primero - Aceptar las aspiraciones de la Diputación Provincial a la administración del proyecto de establecer, desarrollar y mantener y administrar el Plan Nacional de Abastecimiento y saneamiento de los próximos de Badajoz con la correspondiente gasto, formación, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos.

Segundo - La aportación provincial a la financiación de las obras programadas por cuanto respecta a esta localidad, será anticipada por la Diputación que a tal efecto emplearía las cantidades que le sean posible de un fondo propio y se formalizará con préstamo en el Banco de Crédito Local de España para las necesidades restantes, procediendo de



tal manera en el resto de las contracciones de la demarcación provincial consignando en ello su rol en la implicación en la tramitación del préstamo y su importe extraordinario, más una mayor agilización y celeridad que conllevará para notoria economía.

Tercero- Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz las más amplias facultades permitidas por nuestros ordenamientos jurídicos, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dichos Planes y de los recursos conjuntos y vinculados de abastecimiento de aguas, saneamientos y enaltecimientos obra y servicios complementarios para todas las Corporaciones o Entidades locales adheridas comprendiéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación Provincial la gestión, la tenencia, constitución, fiscalización, distribución, intervención, aplicación, pago, cancelación, etc. de todas las fuentes agrarias estatales y municipales, para abastecimientos de agua potable y saneamientos en igual medida en la forma establecida que se establezcan en el futuro así como la gestión, etc. de créditos del Banco de Crédito Local o de cualquier otra Institución. Facultad de Crédito Especial que incluye expresamente en este mandato la posesión de la facultad de constituirle en todos en parte en la Presidencia de la Diputación o en suya Comisión Especial.

Las obras serán realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la Exma. Diputación sin intervención alguna de los ayuntamientos que lo consideren amigable y licita ya que les corresponde a él van a beneficiar, salvo la gestión mencionada a los Corregimientos de Terreno como paso anterior y aconsejable a la expropiación.

Cuarto- De acuerdo con la programación y presupuestación contenida en el Plan, el importe inicial de las obras a ejecutar en esta localidad, excluidas las de reparación de aguas residuales tiene un presupuesto de 2.161.592 pesetas y el gasto correspondiente es de 20% o lo que es lo mismo 432.318 pts. que anticipa la Diputación en cargo a sus fondos del préstamo formalizado con el Banco de Crédito



Local de Badajoz y en idénticas condiciones a las establecidas por aquella Entidad y que en virtud de las siguientes:

a) Las cantidades anticipadas a la Corporación Dereengasas un tipo de interés del 8,25%, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de formalizarse el contrato, siendo el periodo de vencimiento de la operación de dos años como máximo.

b) El crédito concedido derengará una cuota del 0,05% fijadas al porcentaje general aplicables sobre el saldo suscrito y en su caso sobre el que resulte dentro de amortización o intereses vencidos que puedan producirse, y

c) Del 1% anual sobre las cantidades que disminuyan del crédito concedido.

Quinto. - La Corporación Municipal tramitará la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua dominical capaz de financieras tanto los gastos de entretenimiento, gom. lo de administración, y adiciones implantarán de acuerdo con la vigente normativa las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que específicamente imponga la misma.

Sin perjuicio de todo ello, el firmante consignará en un plazo de hasta dos años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria, teniendo en cuenta las operaciones obligadas tanto en precio como en efecto para hacer frente a los intereses y amortización del anticipo concedido por la Excm Diputación Provincial, los ingresos correspondientes al pago de las aportaciones comprometidas a medida que sean reclamadas con arreglo a lo que se ha convenido.

La cantidad anteriormente citada sufrirá idénticas alteraciones en tanto los cientos que la que el Banco de Crédito Local impone a la Corporación Provincial sobre el mismo año global.

sexto. - Anteojas expresamente al Hm. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que, en congo a los ingresos que este firmante ha de percibir de suya Delegación en concepto de sociedades, y participaciones en empresas a título del Estado, se haga cargo al pago a la Diputación Provincial la cantidad del



correspondiente, a fin de abonar el pago de cada certificación de obra aprobada comprendida en el dictamen en la cuantía más xima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la fiscalización juzgue pertinente exigir, y solo con referencia a los trámites que retengan hasta llegar a la cancelación del crédito que impone la amortización del principal e intereses de la operación comprometida.

Todo ello de acuerdo con la autorización correspondiente, con la respectiva fundación a lo siguiente por el R. Decretto citado 1087/1976 de 23 de abril.

Septima - Para llevar a efecto desarrollar y cumplimentar lo anteriormente acordado, este Corporación municipal delega en todo lo preciso, admitido en Derecho en el Alcalde Procurante, sin perjuicio de que por éste regularmente se tenga llevado al conocimiento de su administración, convencionando y posteriormente los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

ESCUELAS - Siguiendo la precedencia da cuenta de las mejoras realizadas para proveer de calefacción a los establecimientos. Resalta de ellas que la instalación eléctrica no cumple los condiciones necesarias por cuanto sería muy entrañable totalmente para tal objeto, y por ello tiene que la calefacción de E.y.C. accediera, procediendo la adquisición de estufas de butano y sus correspondientes accesorios.

Se estima correcta la propuesta de la Alcaldía y en consecuencia se acuerda autorizarla para construir las fachadas y en su caso para adquirir las estufas citadas.

Se acuerda también solicitar una subvención de Mendoza, Delegación Provincial de E.y.C. al efecto de poder reparar los establecimientos para cumplir de agres, servicios y comodidad del grupo escolar determinado.

EXACCIONES MUNICIPALES - Se pide aprobación a la fachada reguladora de las fachadas para desague de canales, cubierta de casas y rodaje y arbitrio en fiscal año decorado fachadas del ejercicio.



DEPÓSITO DE AGUA: Entre las dificultades que presenta la perfecta elaboración de aguas destinadas al consumo humano, se acordó llevar a cabo la limpieza general del depósito de abastecimiento y reconstrucción o reparación de la red de filtros instalados en ventanas elementos de oxygenación.

Haciéndose acuerdos también, dentro de viejo tendido de infraestructura eléctrica, ya en desuso, para funcionamiento de los bornes de suministro de agua, facilitando a la presidencia para mejorar el material que pueda ser útil.

ORDENANZAS FISCALES - Considerándose totalmente desfasadas las tipos de gravámenes que afectan a la Ordenanza Fiscal por multa el uso de camiones en vías públicas e industrias Callejeras, se acuerda derogarlos en lo siguiente:

Punto: Por cada m² de vía pública ocupado, diez pesos
Industrias Callejeras: Por cada vehículo motorizado cincuenta pesos

SERVICIOS PÚBLICOS - Continuación de la otra misión del Presidente de la Cámara Agraria Local en solicitud de que se est. Corporación se le ceda una zona de terreno, en el lugar de que se determina y de ancho cuatro metros cuadrado de superficie, dentro de la brecha de suelo, para llevar a cabo la construcción de una balanza destinada al servicio común de todos los ganaderos del término.

Hecho nro. de la palabra de Sr. Moreno Fernández para efectuar que este servicio puede efectuarse el siguiente y desarrollarse mejor para el grano municipal por su parte, también se considera el asunto de Moreno, el庚mo y por el costo de los recursos económicos que se produzcan, estuvieran en consecuencia que no se lograra que el importe cada el terreno y los fondos para su construcción a la persona distinguida.

"Intervienen otros de los señores concurrentes expresando su acuerdo sobre las ventajas que habrá de acarrear a los ganaderos, pero en el fondo también creen que debían considerar en todo cumplimiento y detalle relativos a la instalación que se proponen, como es ejemplo y aparte lo expresado por el Sr. Moreno, con respecto a la financiación, si se pretende una cesión gratuita o



d'abuso de la autoridad correspondiente, las circunstancias de
puedo a establecer y en general todo aquello antecedentes que permitan
conocer mas a fondo la situación y derivar de consecuencias.

y deliberados convenientemente se acordó dirigir escrito a dicha
Cámara para que apruebe los datos indicados, que una vez apro-
vados permita adoptar el acuerdo propuesto.

RUEGOS Y PREGUNTAS. Se interesó al Sr. Alcalde disponer
lo necesario para una mayor vigilancia del tráfico de basura
y aguas negras así como la declaración de obras por estellas
que existen infracciones.

También se quedaron enterados y coincidiendo de la creación
de una subcomisión de un millón de cincuenta mil pesetas para
funcion de desempleo, organismos trabajadores agrícolas
y no habiendo más asunto, el Sr. Presidente de la
Comisión de Actos Permanentes moral de José Rodríguez

P. Benítez - Alfonso Martín

José Luis Palos

J. Barreda

J. Rodríguez



Ordinaria de 18 de Enero de 1980

En la villa de Talavera de la Reina, el día 18 de enero de mil novecientos ochenta, siendo las diecinueve horas de reunión en primera convocatoria, en el salón de actos se oír la Casa Consistorial los señores concejales que al margen se explicitan componentes del Pleno, al efecto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria, aplazada para este día.

Asiste el Sr. Alcalde don Luis Martínez Pérez
asistido de miembros de su equipo de la Corporación.

APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. Seguidamente se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior, la proclama por unanimidad con rotundo acuerdo; pasando al orden del día.

POSICIÓN DE NUEVO CONCEJAL. Continuación de la correspondencia expedida por la Junta Electoral de Plasencia a favor de Juan Antonio Martínez, nombrado concejal de este Ayuntamiento para cubrir la vacante producida por renuncia de Juan Antonio Domínguez Soto, como representante del PSOE. La Hallazgo presente al interesar al Sr. Alcalde, para cumplimiento de los trámites legales, le dedica su atención.

OBRAS DE SANEAMIENTO. Da cuenta la presidencia del contrato firmado con el Sr. Presidente de la Diputación Provincial en relación con la obra de saneamiento de varias plazas públicas, por un valor de 70 millones cuatrocientos y una mil quinientos noventa y dos mil pesos, cuyas obras se realizaron en virtud de la directa.

En relación con las acometidas a domicilio particulares, se acuerda ofrecer la misma vigilancia para sus reformas a la ejecución del servicio, de acuerdo. Hacerse a efecto bajo la dirección de la persona técnica encargada.

PERSONAL. Reconocimiento de servicios - Se da lectura de una misiva dirigida por el Alcalde administrador J. Augusto Robles Vargas, en la que se le reconoce al Director de Institución de 3000 euros por haber cumplido el tiempo trabajando en este Ayuntamiento anterior, y resaltando que lo extremo exento quedan las justificaciones en el expediente personal del interesado y



que conforme a la legislación vigente lo asiste de derecho que reclama, se acuerda inmediatamente recordar al Dr. D. Juan Blasust Pelloz Carballo, en su efecto económico, tendrá carácter retroactivo al momento en que fuese cumplido lo fuese, y dentro de los tres años de plazos establecidos.

CONSULTORIO MÉDICO - Se da lectura de un informe emitido por la Realidad respecto a las condiciones en sus doce organigrama el consultor médico que proyecta constituir la Diputación Provincial.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO - Por el Señor Secretario se informa de la reunión celebrada en la Diputación Provincial sobre liquidación del presupuesto ordinario del año anterior y sobre preparación del correspondiente al ejercicio en curso. Se puso de manifiesto la conveniencia de no efectuar a media hasta tanto se conociera la nueva modificación respectiva al segundo hasta conocer también las normas declarativas de la Ordenanza de 26 de noviembre y el de diciembre (sds).

VÍAS PÚBLICAS - Por unanimidad se acuerda dejar en sus posesiones la otra revisión del proyecto de Cambio de nombre de varias vías públicas.

SUCURSALES - Hasta cuenta de la carta que dirige a este Alcalde, don Vicente Herrera Silva, diputado provincial, Alcalde de Plasencia y L. fue adjunta foto copia de un escrito personal del Dr. D. Presidente de la Excm. Diputación Provincial en virtud de que fue este Corporación de acuerdo la posibilidad de esta colaboración económica para posteriormente de la Universidad de Extremadura; se acuerda por unanimidad acceder a la solicitud y en consecuencia conceder para subvención de doce mil pesos en el presente ejercicio de bien darle eventualmente a respondido bien el punto de Alcalde de Plasencia.

PATRIMONIO ARTÍSTICO - Seguidamente se da lectura de un escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura recomendando se intensifique la vigilancia para evitar robos del rico patrimonio artístico que viene siendo atentado con motivo de la presencia de bandas internacionales de baile en la ciudad de Badajoz. Invita la Corporación autorizada no



Siendo preciso, la adopción de medidas excepcionales para favorecer el desarrollo de dichas tareas artísticas.

ESTUFAS - Finalmente el Sr. Alcalde da cuenta de haberse adquirido tres estufas para ollas macizas y sus correspondientes utensilios para calentarlas.

() no habiendo más acuerdo el Sr. Presidente de informar el acto a las Diferentes Com. de sus cortes juc.

GMLP

Autorización

José Luis Pato

Presidente

Document

Presidente

Zona Rural

Presidente

Alcalde

Alcalde presidente

1. Emilio Martínez Rotado

Conejales

2. Francisco Torregrosa Fernández

Extravagancia de 5 de Febrero de 1980

3. José Rodríguez Gáman

4. Ladislao Cardenal Escobar

5. Pablo Serrilla Piñilla

6. Antonio Martínez Gómez

7. José Luis Pato Miranda

Secretario

8. Antonio Albero Fariña Martínez Rotado

To Secretario.

En la noche a fines de Febrero de mil novecientos setenta, se reunen a las veintiuna horas en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresa al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada para este día.

Predice el Sr. Alcalde don Emilio

Antonio Albero Fariña Martínez Rotado, asistido de mi el infrasignado Secretario.



rio titular de esta corporación en solicitud se que
se le conceda la jubilación voluntaria; y

RESULTANDO de los antecedentes que obran en el expediente personal del funcionario, padron de afiliación a la "Mutualidad" y demás datos personales que constan en los respectivos libros de actas de este Ayuntamiento, don Antonio Albero Faúndez tiene acreditado en el día de la fecha los siguientes servicios efectivos prestados a la Administración Local:

AYUNTAMIENTO CARGO	CARÁCTER	FECHA POSSESIÓN			FECHA DE CESE			TIEMPO SERVICIO		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	AÑOS	MESES	DIAS
Báliga	Auxiliar Jefe	18	10	936	18	12	937	1	2	
"	Oficial id	1	1	941	9	6	944	3	5	8
"	Auxiliar Propiedad	10	6	944	11	1	951	6	7	1
Valencia Monroy (Badajoz)	Secretario Jefe	12	1	951	4	1	952	11	33	
Albendiego - Fons	Propiedad	1	3	952	7	6	954	2	3	6
Zahinos (Badajoz)	Secretario Jefe	8	6	54	12	8	957	3	3	4
Báliga (Badajoz)	Propiedad	12	8	57	5	2	980	32	5	24
Total Servicios								40	1	5

CONSIDERANDO que a tenor de lo previsto en el Artº 45, apartado e) de los Estatutos de la Mutualidad Provincial de Previsión de Administración Local, revisados y aprobados por orden de 9/12/75, es procedente la jubilación voluntaria previa petición del interesado.

CONSIDERANDO que conforme previene la disposición final 5º de mencionados Estatutos corresponde a esta Corporación satisfacer en concepto de granciable la parte proporcional de pension relativiva al periodo de cuatro años, siete meses y seis días por servicios prestados con carácter de propietario con anterioridad a 1º de diciembre de 1960.

CONSIDERANDO que en la tramitación del expediente han sido cumplidas las prescripciones legales y Ayuntamientos por unanimidad

ACUERDO: Declarar faltado con carácter voluntario a don Antonio Albero Flaima en el cargo de Secretario Titular de esta Corporación, en el que está por cumplir a partir del día de la fecha; deviendo reunir el expediente instruido a la MUNPAL a los efectos de señalamiento y abono del haber pasivo que corresponda.

DESIGNACION DE SECRETARIO HABILITADO.- Seguidamente se acuerda que el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento don Augusto Rebollo Carballo se haga cargo de las funciones secretariales con carácter habilitado.

CONSEJO DE PATRONATO DEL I.E.A.L.- A continuación y despues de dar lectura del escrito correspondiente, el Dr. Alcalde da cuenta del propuesto de no presentar su candidatura como Vocal del Consejo de Patronato de dicho Instituto; quedando enterados los miembros.

Mas siendo otro el objeto de la reunión, el Dr. Presidente la dio por terminada a las veintidós treinta horas firmando en crédito con todos los pros. concurridos de lo que como Secretario certifico

R. Bolado
Antonio Martínez
F. Cardeñal
J. Domingo
D. Luis Palo

Alcalde Presidente
J. Emilio Martínez Rosado
Concejales

Ordinaria de 18 de Febrero de 1.980

J. Francisco Fernández Fernández de mil novecientos ochenta, siendo los diecinueve horas, se reunen en el Salón de actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los señores Concejales que al margen se expresan, así como las autoridades que en su ordenanza establecen la Corporación, así como Luis Calo Quirante y el Secretario de mi el infrasentido Secretario.

Secretario-Habitatdo
D. Agustín Rebollo Carballo

Abierto el acto por la Presidencia, por mi el Secretario se procedió a la lectura del informe de la sesión ordinaria anterior que se aprueba por unanimidad y sin acuerdo.

MAPA SANITARIO DE LA PROVINCIA. — De orden de la Presidencia se da lectura por mi el Secretario de la Orden de Ministerio de Sanidad y Población Social de 20 de diciembre pasado, inserta en el B.O.E. de 30 de Enero siguiente, por la que se hace pública la ordenación sanitaria territorial de la Provincia de Badajoz; y resultando que esta localidad se clasifica como entidad afecta a la Unidad Sanitaria Local de Alconchel donde se ubica la cabecera, y ello hace presumible que en un futuro más o menor inmediato sea desplazada la residencia del medio titular desde esta villa a otra de Alconchel; esta Corporación por la más absoluta unanimidad ACUERDA expresar su disconformidad con dicha estructuración sanitaria, y por lo que respecta al aspecto concreto de residencia formular las sugerencias que autoriza el N.º 2 de la orden de referencia fundadas en los factores demográficos, socio-económicos y sanitarios siguientes:

Pues si bien es cierto que la población actual se cifra alrededor de los mil habitantes y existe una notable desvinculación entre población al padrón de 1970 a



aceptarse como valor absoluto y único determinante del cambio de residencia que se produce, precisamente - porque el retorno de aquella población emigrada hace que durante un tercio del año aumente en un sesenta por ciento.

Las personas comprendidas en la desvinculada tercera edad constituyen un sesenta y cinco por ciento, gran parte pensionistas y asegurados sociales, que precisan de asistencia médica constante tanto diurna como nocturnamente.

La falta de medios de transportes de carácter regular y público entre esta localidad y Alcauchel distante siete kilómetros y la carencia de servicios telefónicos automáticos que puede ser utilizado en todo momento, agravan las naturales situaciones de urgencia que se producen a pesar de las provisiones y horarios que se establecen.

Y existencia de puesto de la Guardia Civil u otras fuerzas públicas y de efectos oficiales que en un momento determinado pudieran prestar funciones de auxilio personal o de comunicaciones de manera inmediata.

Accidentes laborales que son frecuentes especialmente en la época de poda de arbolado (ha habido más de cuatros) o con ocasión de la manipulación de leñas en carbones vegetal y por el carácter eminentemente ganadero y forestal del término.

Que de general y puede decirse que casi la totalidad de la población está constituida por obreros rurales o artesanos de una economía modestísima.

Que se siempre ha disfrutado esta localidad de unos servicios médicos permanentes derivados de la titular de A.P.D. y que los breves períodos de vacantes o desplazamientos producidos han sido causa de enérgica reclamación por parte del vecindario, de lo que existe antecedente en la Provincia Jefatura Provincial de Plasencia.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

que la estreñación que se propone es tendiente al mejoramiento de la Sanidad en un orden general, pero que en ningún caso y sea enalquiera la forma en que haya quedado atendido los servicios médicos, puede ser aceptada sobre la base o posibilidad de que la residencia del titular facultativo se desplace a otra localidad; considerando al efecto que su labor, la más humanitaria del cierto local, no se halla "esclavizada" por razones de constante permanencia como ocurría con anterioridad al establecimiento de los guardias en festivos y domingos; y la reacción observada por los vecinos que de manera espontánea se manifiestan y pronuncian a través de los pliegos de firmas que se unirán al presente acuerdo.

PARO OBRERO. - Acto seguido da cuenta el Dr. Alcalde de haberse concedido una subvención de un millón quinientos mil pts por la Comisión Provincial de Obreros para mitigar el desempleo de trabajadores agropecuarios, acondicionando que la inversión se llevó a cabo en obras de saneamiento de la Plaza y calle a 18 de julio y plaza de Calvo Sotelo, continuándose también el ancho de la rivera.

DENOMINACION DE VIAS PUBLICAS. - A continuación se acordó cambiar el nombre actual de determinadas vías públicas en la siguiente forma: Plaza de Calvo Sotelo que pasa a denominarse Plaza de Extremadura; Generalísimo Franco, Grande; Grupo de Clave, Heros; - General Maguire, Huertas; José Antequera, Francisco Pirarro; Capitan Cortés, Hermano Cortés; Capitan Antalejo, Hernando de Soto; Plaza 18 de Julio, Plaza Luis Chamizo; Falange Española, Turbavau; Plaza 31 de Agosto, Plaza del Castillo; conservando los restantes vías públicas su actual denominación y facilitándose al Dr. Alcalde y al Dr. Cardenal Escobar para gestionar presupuesto de diferentes ediles procedimientos de rotulación.

DEPÓSITO DE BASURAS. - Al objeto de estudiar las posibi-



lidades se establecer el servicio de recogida de basuras a domicilio, se acuerda someter a información pública el proyecto por espacio de diez días sobre los bares de que el posible adjudicatario ha de aportar los elementos y vehículos necesarios para la recogida y que esta tendrá lugar durante dos días a la semana, con la obligación de un trámite parte al vertedero.

EXACCIONES MUNICIPALES. - Visto el informe que emite el Dr. Secretario sobre créditos pendientes de cobro por exacciones municipales correspondientes al ejercicio en curso y años anteriores, se acordó por unanimidad requerir a los Gobiernos para que en un brevísimo plazo hagan efectivos sus descubiertos con la advertencia de que quedaran incurridos en el acreo legal si transcurrido dicho plazo no se hicieran efectivos.

OBRAZ PÚBLICAS. - Se puesta aprobación al presente puesto redactado por el maestro albañil don Elias Leitón Martín para reconstrucción y acondicionamiento de la plaza Calvo Sotelo por importe de un millón cuatrocientas noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pts con sesenta y siete cts; obra incluida en el N° 91 en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.979, remitiéndose a la Exma. y diputación Provincial a los efectos de aprobación definitiva.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dijo por terminado el acto a las veintiuna horas firmando en crédito con todos los Dirs. asistentes de lo que comprobamos certifico

Carla
Eduardo
Pamela de Hahn
Perez

J. Baeza

D. Antonio
Añatino

J. Cordero
J. Delucy

José Luis Pato



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Ordinaria de 15 de Marz. de 1980

En la villa de Talga a quince de marzo de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas se reúnen en el salón de actos de esta Casa Consistorial en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Preside el Sr. Alcalde J. Ángel Martínez Rosado asistido de mi Secretario acetal.

APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. Dada lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior se le pone aprobación manuscrita en rotulación ordinaria; pasando al orden del día.

BIENES. - Ya cuenta el Sr. Alcalde de los gastos realizados acerca de don Gregorio Moreno Pidal para la posible adquisición del antiguo Cuartel de la Guardia Civil. Conocido el monto aproximado que se cifra en tres millones medio se acuerda hacerlos públicos. Una de próposito se que a aquella vecino que fueran estos materiales en los bienes formulan los pertinentes correspondientes en estos de- fenderse. Continuando las gestiones.

ESTADO MUNICIPAL. - Se establece el plazo de quinientos veinticinco días para cada cabecera de ganado caballar que pase por el Ejido, durante un trimestre.

BASURERO. - Se acuerda establecer tres nuevos lugares, en el Ejido, para que puedan depositarse los basuras y desperdicios que arrojen los vecinos; las infracciones serán sancionadas con la multa de doscientas cincuenta pesetas y quinientas si en caso de reincidencia.

DEPORTES. - Ya cuenta el Sr. Alcalde de haber efectuado la designación de delegado Social de Deportes en favor de don Juan Bautista Gómez.

LICENCIAS. - Se autoriza a don Manuel Alfonso Tomás, trabajador de la Sociedad n.º 1 de automóviles, clave 63) para conducir el vehículo marca Dodge Matricula BH-S1528 de cinco plazas para la nueva adquisición marca SEAT matricula BH para el servicio público de viajeros conforme preímite art. 4º del Regl.



Marcado en los Servicios Municipales e Interurbanos de Transportes de Automóviles Pequeños.

OBRAS PÚBLICAS - Se faculta al Sr. Alcalde para que pueda autorizar a José Tomás Peña la construcción de Obras n° 1 sobre distinción y pavimentación en Zahara, incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1978 con el n° 4 por descuentos cincuenta y cinco mil veinticinco ochenta y nueve pesetas.

ORNATO - Se lee un asent. de la Excmo. Diputación Provincial relativo a la adquisición de mudas para el bienestar de Meléndez, y acondicionamiento de accesos a la localidad, edificios, etc.

PETICIÓN DE SOLAR - Se da cuenta de un asent. presentado por Juan Pedro Gómez Guzmán, en solicitud de un solar de cuatrocientos veinte y seis metros cuadrados, dentro de los terrenos de propios del Municipio, al efecto de poder construir una o más viviendas que destinaría a la Caja de Pensiones. Se acuerda dejar en suspenso la licencia hasta tanto se emita por la Secretaría. Intervención en informe amplio sobre la pyme beneficiaria o no de poder acceder a la solicitud.

JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA - Se lee un asent. de la Junta R. de Extremadura dando cuenta del traslado de competencias y fecha de iniciación que le han sido hechas por la Administración Central.

ACUERDOS MUNICIPALES - También se lee informando un asent. del Excmo. Sr. Gobernador Civil recordando el cumplimiento del art. 375 de la Ley de R. Local respecto a la terminación de copia de los acuerdos oficiales firmados y los efectos de su posible suspensión por procedimiento, dentro del plazo de los tres días siguientes a su adopción; acordándose su cumplimiento.

Enviando el n.º de folio de la reunión al Sr. Alcalde de acuerdo a los términos de los acuerdos firmados de que consta.

José Luis Palos

Antonio Martínez

Cabello

Sánchez

P. Benítez
Cabello

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Extraordinaria de 18 de Marzo de 1980

En la villa de Talavera de la Reina, el mes de marzo de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan al efecto, se celebraron D. José María Martínez, Presidente del Sr. Alcalde y D. Luis Martínez Rosa de acuerdo con mi de Secretario.

Abierta el acto, de orden de la Presidencia se da lectura por mi de Secretario del R.D. 3153/1979 de 26 de Octubre (BOE de 14 de febrero siguiente) por el que se acuerdan indicaciones agrarias en la zona centro. Se declaran los siguientes Municipios sujetos a la misma. Y resultando que esta indicación no figura, incluida en la zona de referencia ni tampoco la que se da en la denominada zona sur por lo que no es posible sacar de la disposición que de aquella se deriven en orden al desarrollo de la economía agraria, de acuerdo por unanimidad solicitan la exclusión de este término. Que citada zona centro no, en efecto, tiene una mayor influencia en las distintas poblaciones de la comarca de La Vera tampoco incluidas.

Una vez del presente acuerdo se expiden las correspondientes comunicaciones para su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil y demás organismos que tengan competencia al respecto.

Y en nombre de los efectos de la reunión el Sr. Alcalde da cumplimiento al acto en la Montaña hora de su acuerdo.

Antonio Martínez

J. A. Martínez

R. Benítez

José Antonio Pato

J. A. Martínez

J. A. Martínez

J. A. Martínez

Ordinanza de 17 de Abril 1918.

En la villa de Cádiz a dieciocho de Abril de mil novecientos
ochenta, siendo del veintimil horas se reúnen en plenario
concejalía, en el salón de actos de este Casa Concejo el
los señores concejales que al manger se expresan al efecto
de celebrar lo correspondiente según ordinanza, momenut
apropiada.

Preside el Dr. Alcalde J. Bracho Martínez Prado cesan-
do de mi el secretario habilitado.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR: Dada lectura
del borrador del acta de la sesión anterior se aprueba por
unánimidad en plena ordinaria; pasando al orden del día

PARO OBRERO: En cuenta la necesidad
de haber concedido la Comisión Provincial de Trabajo de
Cádiz, una intervención de un millón trescientos mil pesetas
destinada a mitigar el desempleo extremo de los trabajadores
agricolas; acordándose que intervenga en el trámite de conciliación

A este respecto y en relación con lo trabajadores
que no se hallaron incluidos en la S.S. en fecha anterior
al 1º de Diciembre de 1918 se acordó dar cumplimiento efectivo
a lo establecido en el R.D. 148/ de 11 de Marzo.

CESIÓN DE SOLARES: Como trámite previo a
la trascisión que debe realizarse para facultar la compe-
tencia, se acordó proceder a la medición y censalización
de superficie, tanto de los terrenos de propiedad de este Ayuntamiento
que lleva posteriormente a la constitución de tierra
vivienda rural, tipo rural, para resolver el problema pre-
sentado.

FESTEJOS: Hallando motivo de celebrar la fiesta
de la Virgen de San Pedro, se requiere a la Comisión de
Festejos para organización de los actos que tendrán lugar; h.
junto al dí, dieciocho del actual para que aquella tenga lugar.

PUBLICIDAD: En cuenta el h. Alcalde de Cádiz

conveniente de adquirir un sistema de micro y altavoz para



que pueden hacerse públicas las resoluciones de la Corporación Alcalde y por otra parte para que también pueden utilizarse en fines particulares como es costumbre, se pone conformidad y se hace saber a la Presidencia para llevar a cabo las festividades precisas. Tendrá cuenta el Alcalde en un momento para autorizar el gasto.

VÍAS PÚBLICAS. - También se da cuenta de los festivos realizados para la adquisición de los molinos de las calles cuya devolución se acordó en la reunión anterior, habiendo entrado en la empresa "Grabados Garnatos".

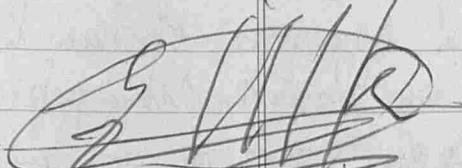
SANEAMIENTO. - Indica el Dr. Alcalde que tiene conocimiento de algunos casos en que personas de escaso recursos económicos no pueden operar las obras de conexión de desagües desde sus respectivos domicilios a la red general que se está realizando. Se hace saber que se considera la procedencia de colaborar en lo posible por parte del Ayunt.

Se acuerda proponer en dicha agenda en la reunión más próxima, previo estudio de cada caso.

OBRA DE EQUIPACIÓN. - También se da cuenta del acuerdo tomado de las obras de reconstrucción de la Plaza de E. Sotelo; que se financian al cincuenta por ciento entre esta Corporación, Diputación Provincial; acordándose reiterar del Dr. Presidente de este último la remisión de su autorización a las mismas.

PRECIOS Y PRECINTAS. - Por el Dr. Cardenal Escobar Paula Prinilla, se precisan aclaraciones respecto a la retirada de descombro de determinados vías públicas y por don Juan Martínez González sobre cuantía de tasas que se tienen abonando por la instalación de puestos en vías públicas e industrias ambientales.

Y se acuerda que el Defensor del Dr. Alcalde deje constancia a los montos correspondientes.



José Luis Palau

Zona de Chayey

Def

Antonio Martínez

P. Sancha

Carrascal

J. Obregón



Ordinaria de 18 de May. de 1986.

En la villa de Zahara a dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y siete los veintiuna libres se reunieron en primera convocatoria en esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan al efecto de celebrar la primera ordinaria correspondiente para el año proximamente venidero.

Possido o Sr. Alcalde Don José L. Martínez Rosado
Assistido do seu of. Secretário. Mabiliado.

APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR - Dada lectura
del borrador del acta anterior se le puesta aprobación por
unánimidad.

HOGAR DEL PENSIONISTA. - Indica el Sr. Presidente de la Asociación Provincial Terceros a la constitución del "Hogar del Pensionista". Fue conformado el proyecto de dicha entidad en inicio un plan Provincial y de la fundación se solicitaron algunas subvenciones para construcción de maderas, etc a el Municipio de Joséfa y a otra villa Constitución de los Hogares.

SUBVENCIÉNES.- En la lectura de una carta del diputado don José M. Collard, Redon dando cuenta de la reunión celebrada con el Presidente de la Diputación Provincial en la que se tomó el acuerdo de conceder a este Ayuntamiento una subvención de doce mil pesos para formación de brigadas paramilitares; treinta y seis mil pesos para Consorcios (mádico); y quinientos mil para instalación de una escuela. Las subvenciones acordadas en principio estan comprendidas al Pleno de la Junta Diputación para distribución.

PERSONAL- Se acuerda convocar sesión lube
para tratar en propriedad la vacante en plantilla municipal
de la plaza de Algarve con servicios pecuniarios de vigilancia
del campo de servicios operarios a cargo efecto sobre mejoras
ON DE BADAJOZ
a los trabajos poniéndole el expediente óptimum, debiendo pro-
URAY DEPORTE
MVO PROVINCIAL



corden por la Comisión de Hacienda a la redacción de los bares
por los que habrá de regirse aquella.

Liquidación del presupuesto ordinario. Vista el expediente
presentado por Secretaría. Intervención con motivo de la liquidación
en el presupuesto ordinario del año 1979 y el dictámen emitido
en sentido favorable por la Comisión de Hacienda se acuerda pro-
tragir aprobación. Dicha liquidación corresponde al 1º Remesón. De
reunión año.

DEPORTE 5. A instancias del Jefe del Departamento de Deportes, se
acuerda que una Comisión del Grupo visita al Sr. Jefe del Departamento
de Deportes para conocer las bondades de constituir un Círculo
de fútbol o fiesta polideportiva; dado que existe el principio
de federar al reciente CUB constituido.

(m. cuando otro de los señores de la sesión d. Presidente
dijo da por formada, a las veintidós horas se puso en marcha.)

Alcalde Presidente

J. Emilio Martínez Roldán

Loures J. aces

J. Pablo Bonilla Piñella de en el noventa y seis, siendo las veinte horas
y. David Lázaro Cardenal Escobar y su via convocatoria al efecto, se reúnen en el
J. Antonio Martínez Gouralay Póker de actos de esta Corporación los señores Ds.
J. José Luis Palo Mirante Loures J. aces que al margen se expresa el objeto
J. Francisco Fernández Tornel de celebrar sesión extraordinaria. Preside el Dr.
J. José Rodríguez Gáman Alcalde J. Emilio Martínez Roldán, asistidos
Pereira de cui el sufragio es secretario.

Augusto Rebollo Canballo

Por el Dr. Presidente se anuncia que tal como
estaba en la convocatoria, se iba a proceder
al examen y aprobación en su caso, del proyecto de
presupuesto ordinario municipal para el ejercicio en
curso.

Dada lectura consecuentemente por el Dr. Secreta-
rio - Interventor de las consignaciones y créditos que
la informan, pasa la Corporación al estudio corres-
pondiente y se discuten algunos conceptos; comprobán-
do al final que tanto el estado de gastos en tanto el
de ingresos responden a las necesidades del Municipio
y posibilidades económicas que constituyen el re-
ditorio para atender aquellas. Se acuerda por una
unánime y con el quorum que establece el Artº 90º de
la Ley de Regiones Locales:

PRIMERO. - Aprobar el presupuesto municipal ordinario
para el ejercicio en curso que resulta nivelado, sin
incisión de los resultados, en la suma de 105 MILLO-
NES SEISCIENTAS DÉCIMAS Y CINCO MIL pts.

SEGUNDO. - Aprobar las bases de ejecución y anu-
iciar al público el expediente a efectos de examen y
reclamaciones por tiempo reglamentario.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL ACCESO A LA AUTO-

NOMIA EXTREMENYA. - A continuación se da lectura
de un dictamen de la Junta Regional de Extremadura



instante de este ayuntamiento la adhesión a la iniciativa del proceso autonómico para la Región Extremeña tomado por la Junta Regional en la sesión celebrada en Plasencia el día 12 de mayo actual.

Terminada la lectura hacen uso de la palabra los Prs. Fernández Fernández y Cardenal Escobar, representantes del P.C.E y P.S.O.E respectivamente, alegando la conveniencia de tener previos contactos con las representaciones de sus respectivos partidos para poder pronunciarse sobre el asunto con verdadero conocimiento de la cuestión; y ademas que como se ofrece un plazo de seis meses para pronunciarse definitivamente, sugieren un plazamiento hasta una nueva sesión. Exponen los restantes miembros de la corporación con la propuesta formulada, acuerdan por unanimidad dejar pendiente el asunto hasta tanto se haga un señalamiento para otra reunión; en cuyo momento se expedirá la certificación del acuerdo que se adopte.

Y no siendo otro el objeto de la reunión el Sr. Presidente la dio por terminada a las veintidós horas firmando en crédito con los Prs. asistentes de lo que somos testigos certifico



Alcalde Presidente
J. Emilio Martínez Roldán

Concejales

J. Pablo Bonilla Piñilla
"Antonio Martínez González
"Santiago Cardenal Escobar
"Foté Luis Palos Jiménez
"Francisco Corresuela Fernández
"José Rodríguez Gavantines Roldán
Secretario

Augusto Rebollo Carballeo

Ordinaria de 10 junio de 1.980

En la villa de Cáliga a diez de Junio de mil novecientos ochenta, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Palau de actos de esta Corporación los Sr. concejales que al margen se expresa al objeto de celebrar sesión ordinaria. Preside el Pd. Alcalde don Emilio Martínez Roldán, asistido de mi el infraentro Secretario.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Se da lectura del borrador del acta anterior correspondiente que se aprueba por unanimidad y sin excepción.

ENAJENACION DE SOLARES. - En relación con el mobimiento de este Ayuntamiento de enajenar sobre mil mil metros cuadrados en la denominada Jefesa Roja de los bienes de propiedad de este municipio para planificación y posterior construcción de unas veinticinco viviendas sencillas, tipo rural para paliar el problema actual, se faculta a la Presidencia para que encargue a facultativo competente la redacción de informe valorativo al objeto de enviar al expediente que habrá de elevarse al Hon. Pd. Presidente de la Junta Regional de Extremadura para autorización, si procede, de enajenamiento de la enajenación que se pretende.

INSTALACIONES DEPORTIVAS. - Se da lectura integral de un escrito de la Junta directiva del Club deportivo Cáliga dando cuenta de la aprobación de sus estatutos y creación y composición del equipo de fútbol correspondiente con el mobimiento de participar en segunda regional grupo Oeste y solicita, en consecuencia, la cesión del terreno necesario para la instalación de un campo debidamente acondicionado para la práctica de este deporte.

Después de deliberar sobre el asunto se acordó



por su autoridad iniciar el oportunio expediente para la constitucion que se ride a enyo efecto y ante la carencia de medios economicos de esta corporacion para abordar el problema, deberia solicitarse de la Exma. Diputacion Provincial los auxilios economicos y tecnicos necesarios sin perjuicio de que queden tambien solicitante de otros organismos publicos subvenciones destinadas a dicho fin ya que la superficie de terrenos afectados sera atendida por este con auxilio de los de sus respectivos tiempos de propios en el lugar que resulte mas aclo.

PAGO OBRERO. - Se dio cuenta de la concesion por parte de la Comision Provincial de Gobierno de una subvencion de un millon de pesetas con destino al desempleo de trabajadores agricolas; acondicionando su inversion en obras de saneamiento de la C/ Capitan Cortes y General Mola.

EXACCIONES MUNICIPALES. - Se acordó modificar la tarifa que regula la exaccion de la tasa por licencias urbanisticas, elevandola al dos por ciento sobre el presupuesto general de la villa teniendo tramitarse el oportunio expediente.

La nueva tarifa aprobada entrará en vigor desde el dia quince del mes en curso.

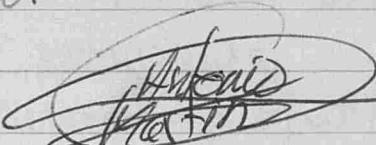
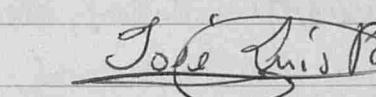
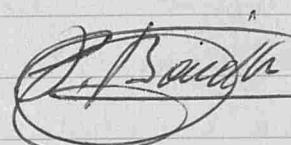
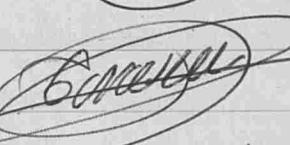
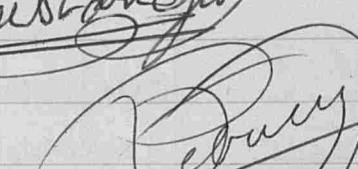
En relacion con la aplicacion de la tasa por ocupacion de vía publica con encal y sillas, se acordó quedarla en suspenso hasta nueva orden.

AMORTIZACION DE EMPRESTITO. - Se da cuenta de escritos de la gen. Gen. de Admon. Local por los que se comunica la concesion por parte del Consejo de Ministros de una subvencion para cancelacion de la carga financiera correspondiente a 1.979 contraida por esta entidad con el Banco de Credit Local de Espana y se dictan las instrucciones para su formalizacion oportuna.

para el envío a don Tomás Peña de la certificación
de obras nuevos y por importe de un millón doscientas
treinta y ocho mil seiscientas noventa y nueve pts sobre
distribución y saneamiento, incluida en el plan de Obras y
Servicios de 1988 con el número 44.-

RUEGOS Y PREGUNTAS. — Se dio lectura de un escrito pre-
sentado por el Dr. Palos Miranda en relación con la situa-
ción legal de los despachos de pan de la localidad; y de
los de las Entidades Sindicales, C.C.OO y U.G.T. sobre proble-
mática de panaderos y posibilidad de suspensión de concesio-
narios y establecimientos de bebidas encauzados a que por
la Cadena Central se den con urgencia las medidas ne-
cessarias para resolver dicho problema.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar el Dr. Pre-
sidente dio por terminado el acto a las veintidós horas
firmando su crédito con los tres asistentes de los que
señalo Peñafiel certifico.-


José Luis Palos
Antonio Martín
José Luis Palos
Francisco García
Francisco García

Domingo Ruiz

ordinaria de 16 de julio de 1.970

En Talíga a dieciséis de julio de mil novecientos setenta, siendo las veintiuna hora, se reunió en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dijo) Emilio Martínez Rosado. Los demás Ptos. concejales que al margen se expresan y que componen la Corporación, asistidos de Dni el infrafirmo Peñafiel.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Dada lectura del borrador del acta anterior se aprueba por unanimidad.

ESQUELAS NACIONALES. - Se da lectura de un escrito del Dr. Director de la Agrupación Escolar Muestra Pro de las Partidas de esta localidad, advirtiendo la necesidad de subsanar la deficiencia de los servicios y reparaciones que procede llevar a cabo en el lidiobis edificio escolar.

Yendo que el presupuesto es importante y que la Corporación Municipal no dispone de los recursos económicos suficientes para hacer frente al mismo, se acuerda por unanimidad solicitar una subvención con carácter específico al fin propuesto, de la Diputación Provincial de Educación y Ciencia, pudiendo también en conocimiento de la Exma. Diputación Provincial las circunstancias y solicitar la colaboración económica que sea posible.

PROTECCION AGRARIA. - Se lee un escrito del Jmo. Sr. presidente de la Exma. Diputación Provincial, referente a la petición formulada por diferentes pueblos de esta comarca, a instancia del diputado provincial J. Vicente Herrera Silva en solicitud dirigida al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario para cumplimentación o ejecución de una zona de justicia agraria, quedando entendido los términos de la



contestación facilitada por el Dr. Presidente del IRIDA.

ABASTECIMIENTO DE AGUA. - Siguiendo el Dr. Alcalde posee en conocimiento de los hechos el deficiente servicio de agua para el abastecimiento público especialmente en su localidad, por lo que entiende que debe buscarse personal competente que en principio pueda informar sobre las causas que motivan la situación de las aguas con el propósito de realizar después lo necesario para conseguir su normalización. Y conforme los reunidos facultan a la Presidencia para que gestione la necesaria de este personal técnico o práctico, a la brevedad posible, que pueda facilitar el indispensable informe.

OBRAS DE SANEAMIENTO. - Se acuerda enviar a don Lucas Peña la certificación de obras por importe de quinientas setenta mil doscientas noventa y cuatro libras al por la Excmo. y Diputación Provincial y que corresponde al cuarenta por ciento de la certificación N° 109 de la obra número cuarenta y cuatro de distribución y saneamiento de esta villa.

FESTEJOS LOCALES. - Con ocasión de las fiestas que tendrán lugar los días 15 y 16 de Agosto, la Comisión de Festejos informó adonde se los gastos relacionados y de los actos que tendrán lugar.

EXACCIONES MUNICIPALES. - Se acordó tener establecer tasa por a provechamientos especiales por instalación de mesas y sillas en vías públicas por lo que respecta al actual ejercicio.

CONTRATACION DE SERVICIOS. - A continuación se dio lectura a la propuesta de contrato para mantenimiento en perfectas condiciones de la instalación de servicios de agua potable que suministra la empresa de montajes eléctricos J.G.C.A.; y quedaron los presentes de la conveniencia de un conocimiento más.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sm. alcalde para que soliente aclaracion a algunos de los extremos se dicta propuesta y sobre todo puebla evitarse el montante económico en que referido contrato pudria ejecutarse; todo ello por cuanto en principio es acusorable el tener a punto las instalaciones citadas.

REPORTES. - Se da cuenta de un escrito del Club deportivo Coligas informando de esto Ayuntamiento la muy extensión en la solicitud de los auxilios económicos y técnicos precisos para el cerramiento del campo de futbol antes de que se inicie la temporada de competiciones.

Menciona la Presidencia que con ocasión de su reciente visita al Dr. Juguemiro Jefe de Obras y Vías de la Excmo. Diputación Provincial, había procedido la prestación de una máquina niveladora de terreno que pudiera facilitarse por dicha Entidad Provincial, habiéndole indicado la imposibilidad de obtener el riego en consideración a hallarse las que no son un servicio de reconstrucción de carreteras y al considerarle numero de peticiones que y hay formuladas. No obstante, como ya se tiene acordado, por esta formación se elevarán escritos a cuantas autoridades y organismos oficiales puedan facilitar subsanación que faciliten la construcción de dicho campo de futbol.

GESTIONES OFICIALES. - Finalmente el Dr. Alcalde dio amplia información respecto a las gestiones realizadas acerca del Exmo. Sr. Gobernador Civil para mitigar el desempleo de trabajadores agrícolas. Informándose de que en breve se tendrán noticias sobre concesión de nueva subvención.

Y en habiendo otros asuntos de que tratar el Dr. presidente dio por terminado el acto a los diputados horas firmando en crédito con los Dsrs.



asistentes de todo por el cual somos Secretarios certifico.

G. M. P.

A. Martínez

J. Cardenal

J. Rodríguez

R. Bouilla

José Luis Polo

J. Rodríguez

Por asistentes

Alcalde encargante

1º. Emilio Martínez Roldán
Concejales

Emilio Martínez Roldán
Concejales
2º. Pablo Bonilla Piñilla se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Agosto de mil novecientos ochenta.
3º. Antonio Martínez Gómez se reúnen bajo la Presidencia del Pr. Alcalde en el
4º. Luis Cardenal Escolano al Pr. Concejales que al margen se expone.
5º. José Rodríguez Gáman se y que compone la Ley para dirigir, asistir y
6º. Francisco Contrerasa Fernández de don el informe del Secretario.
7º. José Luis Polo Miranda

Ordinaria de 9 de Agosto de 1980

APRIBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Dada la lectura del borrador del acta anterior se aprueba por unanimidad y sin enmienda.

JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA.- Dada la lectura de los últimos escritos de la Junta Regional de Extremadura relacionados con la adhesión a la iniciativa de nuevos autonómicos para la Región Extremeña, y de suyo aparte tuvo conocimiento en su día la Diputación, se acuerda por unanimidad adherirse al acuerdo adoptado por referida Junta Regional el 12 de mayo pasado para iniciar el



procesos autonómicos por la vía del Artº 143, apartado 3º de la Constitución.

CONSEJO DE HACIENDA. - A continuación se lee un escrito del Pleno. Pr. delegado de Hacienda relativo a los convenios para gestión e inspección de las contribuciones territoriales transformadas en tributos locales por la Ley 44/1972 de 7 de Septiembre. -

Enterada la corporación y una vez dada lectura también de la relación de pueblos que integran la Peñosa 1º en la que figura incluida esta localidad, por unanimidad absoluta se acuerda señalar los Ayuntamientos de Alconchel, Bocanegra y Corre de Triquel Resuero, a los que se consideran idóneos para la representación de la dirección en el convenio y demás.

REINTEGRO DE PRESTAMOS. - A continuación el Pr. Alcalde da cuenta de haberse recibido la subvención que para obras de equipamiento concedió la Excmo. Diputación Provincial de cui suma se retienen diversas cantidades entre las que figura una de sesenta y seis mil seiscientas treinta y cuatro pts en concepto de autorización de la misma calidad del anticipo concedido para la obra 21/77 del Plan Provincial de Obras y Servicios. Y como quiera que no se tienen referencias de que la corporación adoptase acuerdo comprometiéndose al reintegro de dicha suma, se acuerda elevar consulta al Organismo Provincial enclaración de este extremo faciéndole a la Presidencia para que practique las gestiones pertinentes dando cuenta en su día al Pleno.

SUBVENCIÓN PARA OBRERO. - Se dio cuenta de haberse concedido por el Excmo. Pr. Gobernador Civil una subvención de cien mil ochocientos cincuenta pts. destinadas a mitigar el desempleo estacional de trabajadores agrícolas con la condición de que la inversión tenga lugar en



obras de saneamiento de las calles General Mella y Badafor.

OBRAZ Y SERVICIOS. - Dada lectura de un escrito del Pro. Encargado de la Junta Regional y Alcalde de Retamal se acuerda en su solicitud de que se facilite unlongleftrightarrow de obras y servicios de interés local, se acordó también remitirlo ratificando en todos sus puntos, el redactado por la Presidencia del que anteriormente se ha informado a los Pts. concurrentes.

MUNICIPAL. - También se lee un escrito de la Municipal comunicando la resolución recibida en el expediente de liquidación del que fue Secretario de este Ayuntamiento J. António Albeiro Faúria, del que se deduce la obligación municipal de satisfacer a medida entidad la aportación anual de línes mil quinientas noventa y seis pts. con carácter retroactivo a 1º de marzo pasado, en concepto de pensión graciabilis por los servicios prestados a este Ayuntamiento con anterioridad a la constitución de aquella.

Quedan enterados los Pts. vecinos y estiman que la liquidación practicada es correcta conforme a la legislación vigente, se acuerda prestar comprobabilidad.

SUBVENCIONES. - Dada lectura de una carta de la asociación Mielf-España, se acuerda concederle una subvención de mil pts en el actual ejercicio.

ENAJENACION DE BIENES DE PROPIOS. - Dada cuenta del expediente que se instruye por acuerdo de esta corporación de 25 de julio pasado para la enajenación de terrenos de los propios de este Municipio en la denominada pedanía Boyal para la construcción de treinta viviendas sociales tipo rural, previa reparación de las dos superficies que se comprenden en la superficie valrativa emitido por el Pn. Arquitecto



to técnico don Fulio Bermejo García; y visto también el dictamen emitido por Secretaria - Interventoría sobre la tramitación y normas legales reguladoras de la cesión de bienes patrimoniales, se acuerda por unanimidad:

1º.- Declarar la competencia del Pleio para llevar a efecto la adjudicación de seis mil cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados que comprenden 1.396 y 5.184 M² de las parcelas N° 1 y 2 respectivamente que se subdividirán en treinta solares para posterior construcción de viviendas igual de viviendas.

2º.- Resultando conforme prestar aprobación al boceto de condiciones económicas administrativas, redactado por la Comisión de Hacienda y que servirá de base para la licitación mediante subasta pública en acuerdo con lo dispuesto en el Artº 190 de la Ley de Regimen Local; siendo de aplicación el R.J. 3.046/77 y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales así como el Reglamento de Bienes.

A los efectos de tipo de licitación servirá el precio, al alza de seis pts metro cuadrado, determinado en la tasación técnica practicada y que consta en el expediente.

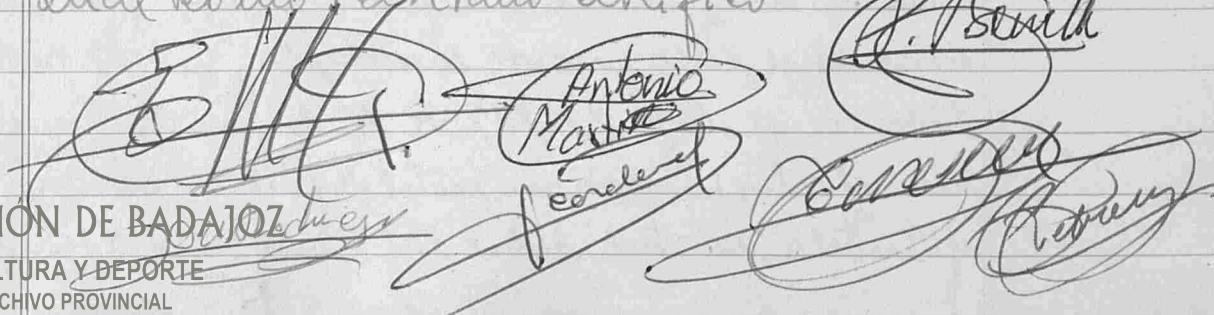
3º.- Que del presente acuerdo se de cuenta a la Junta Regional de Extremadura y la Consejería correspondiente a los efectos de cada ejercerlo de la adjudicación conforme preceptuan los artº 189 de la Ley de Regimen Local y 95 del Reglamento de Bienes, disponiéndose el expediente teniendo en cuenta lo dispuesto en la Circular de la Jir. Local de 18 enero 1951 de Peñicubre de 1.951; por estimar que el caso de adjudicación a particulares por precio fijo, igual es el caso que se contempla, no se halla comprendido en el R.J. 171/79 de 16 de febrero por el que se dejan sin efecto procedimientos de fiscalización, intervención y tutela estatal sobre las Entidades locales.-

ABASTECIMIENTO DE AGUA. - Observándose ciertas anormalías de color y sabor en los aguas de abastecimiento público se acuerda requerir al Dr. Farmacéutico Titular para que pruebe las tomas que estime necesaria y se encargue de facilitarlas a la Jefatura Provincial de Salud para su correspondiente análisis. También se faculta a la Presidencia para que con acuerdo del ramo circunscribe las causas del deficiente servicio que viene prestando el grupo tanto bañuelo de extracción de agua.

FESTEJOS. - También se acordó que por la comisión local de Festejos se lleven a cabo las gestiones precisas para recordar fondos destinados a la proxima fiesta del día del Inmigrante y las tradicionales en honor de la Santísima Virgen Nuestra Señora del Panto que tendrán lugar durante los días 15 y 16 del actual y desde el 29 de Septiembre al 1º de Octubre.

DIMISIÓN. - Por el concejal Pr. González Fernández se manifiesta a la Presidencia su propósito de dimitir con carácter irrevocable. Se le manifiesta que debe presentar la correspondiente solicitud y que en todo caso, malquiera que sea el trámite a seguir, la aceptación de la renuncia que corresponde corresponde resolverla a la Junta Electoral de Lora. Y una vez informado abandonará el Piso de Sesiones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Pr. Presidente dio por terminado el acto a las veintitrés treinta horas, firmando en crédito con los Prs. asistentes de todo lo que les oyo. Secretario certificó



Antonio
Martínez
González
Francisco
Robayna



Alcalde Presidente

Ordinaria de Septiembre de 1980

D. Emilio Martínez Robado

Concejalas

En la villa de Trujillo a los veintiuna
D. Francisco Fernández Fernández, alcalde y treinta minutos de la tarde
de Septiembre de 1980 Rodríguez Gómez tiene la de mil novecientos ochenta, se reúnen
Pablo Bonilla Cimella en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la
D. José Luis Gómez Gómez la Presidencia del Pr. Alcalde, los demás Pts.
Antonio Martínez Gómez, concejales que al margen se apresa y que
D. Luis Palos Miranda es miembro la Corporación, asistidos de un
el secretario Secretario.

Secretario

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Se pone

D. Augusto Rebollo Carballo aprobación al borrador del acta de la sesión
anterior que se aprueba por unanimidad y sin en-
cuentra.

ENAJENACION DE SOLARES. - Se dio cuenta de un es-
critto de la Junta Regional de Extremadura poniendo
conveniencia al expediente que se insta y por esta
Corporación para la enajenación de treinta solares en
el Ejido Municipal, destinados a la construcción de
viviendas; diendo por se quiere la tramitación del ex-
pediente.-

ABASTECIMIENTO DE AGUA. - Dada cuenta de los defi-
ciencias que se vienen observando en el Servicio de Abas-
tecimiento de agua para el consumo domiciliario, se
acuerda facultar al Pr. Alcalde para que gestione la
presencia de técnicos competente que informe sobre las
causas de esta deficiencia y se proceda a su reparación.

PRESUPUESTO ORDINARIO. - Se lee una resolución del
Tomo P. y delegado de Hacienda por la que se pone
aprobación al presupuesto municipal ordinario vo-
tado por esta Corporación para el ejercicio en euros
por la cantidad que fué en ejercicio anterior de dos
seiscientos setecientos ochenta y cinco mil pts en que
resulta enulado.-

lar de la Extremadura. Diputación Provincial de fecha 1º de Septiembre relativo a la aprobación de la obra N° 3/6 - "Alcantarillado" a realizar en este Ayuntamiento. De acuerdo con lo anterior queda enterada la Corporación y como se solicita en referida Circular, se adopta el siguiente acuerdo.

1º.- Se pone aprobación a la financiación de la obra y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20 por 100 del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aprobaciones Municipales de los trabajos incluidos en el Plan.

Piejericio de lo expuesto, el Ayuntamiento - conseguirá en su presupuesto, a partir del año 1981 y durante diez años de vigencia de la operación, la cuantía que resulte necesaria, teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización, y gastos del anticipo que concede la Diputación por el veinte por 100. Asimismo, la misma sufrirá las mismas alteraciones en tanto por ciento que los que el Banco de Crédito Local impone a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria capaz de fijar los gastos de entretenimiento y amortización del servicio de abastecimiento de agua, implantando las contribuciones especiales en la explotación y condiciones que permitan las normas vigentes.

de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha delegación en concepto de recaudación y participaciones en sus puestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender el pago de las certificaciones de otros que se vayan efectuando en la cantidad mínima legalmente permitida, y a la siempre presentación de cada pliega de la misma o de cualquier otro documento feaciente que la diputación fogue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.980, hasta llegar a la ejecución y pago de crédito que se pague la autorización del Municipal e intereses de la apertura municipal suscripta.

CENTRIT TELEFONICO. - Se lee una instancia de don Francisco Marques Ortega, propietario del inmueble destinado a centros telefónicos y que este Ayuntamiento lleva en arrendamiento para que se incremente la renta pactada de setecientas pts a mil pts. Y considerando que en dicho importe se incluye asimismo los gastos de energía eléctrica, que recientemente han sufrido aumento, se acuerda prestarle aprobación y en consecuencia abonar al interesado la suma de mil pts mensuales a partir de 1º de Octubre del ejercicio en curso. -

PARCELAS. - Se acuerda anunciar licitación para la adjudicación de solares en la Dehesa Royal; debiendo realizarse la apertura de pliegos al siguiente día de transcurridos los veinte días desde su publicación en el D.O. de la Provincia.

Menos hallando otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a los veintidós horas firmadas en crédito con los asistentes de que certifico. -



Ayuntamiento de Baeza
Alcalde Presidente
D. Emilio Martínez Roldán
Concejal

ordenanza de 16 de Octubre de 1.980

- J. Pablo Bonilla Piñilla
J. Luisas Landaluce Escobar
J. Antonio Martínez Gómez
J. José L. Palo Miranda
J. José Rodríguez Grau
J. Francisco Fernández Fernández

En Baeza a las veinte horas del día diez
seis de Octubre de mil novecientos ochenta, se
reúnen en el Palacio de Actos de este Ayuntamiento
los miembros que la Presidencia del Sr. Alcalde don
Emilio Martínez Roldán, los demás Ptes. conce-
jales que al margen se expresa y que com-
ponen la Corporación asistente al fin del in-
froncrito Decreto.

Secretario

APRIBACION DEL ACTA ANTERIOR.-

Se le pro-

- D. Augusto Rebollo Carballo aprobación en votación ordinaria

SUBVENCIÓN PARO.- Se acuerda invertir en la obra de
sanearamiento de la Calleja del Castillo la subvención de
un millón de pesetas concedida por el Exmo. Sr. Gober-
nador Civil para mitigar el desempleo agrícola

OBRA DE ACONDICIONAMIENTO.- Se da cuenta del escrito -
Circular de la Exma. Diputación Provincial de fecha 29
de Septiembre, relativo a la aprobación de la obra N° 356
de acondicionamiento en el Centro Panitario, dentro del
Plan Provincial de 1.980 a realizar en este Ayunta-
miento de cuyo contenido queda enterada la Corpora-
ción Municipal y como se solicita en dicha Circular,
se adoptó el siguiente acuerdo:

1º Se pone aprobación a la financiación de la
obra 356 de acondicionamiento en el Centro Panitario
del Plan Provincial de 1.980 en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento con fondos

Ingenieros (20%) 153.160 pts

" de la Diputación en concepto de Subven-
ción (50%) - - - 380.400 "

" del Gobierno Civil con cargo a los fun-
dios de E. Comunitario, según acuerdo aduci-
to en la Diputación en 9/5/80 (30%) - - -

228.340 "

Total presupuesto aprobado - - - 760.800 "



En consecuencia, la Corporación Municipal Adquiere el compromiso de aportar de momento la cantidad de dinero cincuenta y dos mil ciento sesenta pts que es el 20% del presupuesto autorizado para la obra y el 20% del posible incremento que pudiera resultar en virtud de revisión de precios o impuestos.

Ambas cantidades estarán disponibles dentro del plazo de ejecución de la obra, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos previstos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contratista por falta de disponibilidad del crédito.

Peguero. - La Corporación Municipal dispone de los terrenos necesarios para realizar la obra y los pone a disposición de la Diputación al solo efecto de realizar la construcción.

Cerezo. - La Corporación se compromete a realizar la obra bajo la dirección técnica del Servicio de Arquitectura de la Diputación.

GRUPOS ESCOLARES. - Se acuerda instar expediente de inspección de un local de servicio público destinado a Escuela Nacional que ha sido clausurado por falta de alumnos; facultándose a la Presidencia para que a dicho efecto se ponga en contacto con la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

YEPORTE. - Ya cuenta el Hon. Alcalde de la Gestión realizada en el día de ayer con el Dr. Delegado Provincial de deporte respecto al cerramiento del campo de fútbol y otras actividades deportivas. Dando las circunstancias en el particular se acuerda delimitar este cerramiento en la sección boyal sobre ciento treinta y cinco metros de largo por ochenta metros de ancho al objeto de que en su interior pueda practicarse fútbol y en un futuro pueda también construirse pistas polideportivas. El juramento expediente se remitirá a dicha delegación provincial.



vincial una vez confeccionado el correspondiente presupuesto de cuya gestión se encargara el concejal Dr. Martínez Gourdez.

ELECTRIFICACION. - De orden de la Presidencia se da lectura del estudio practicado por orden del delegado provincial de Industria y Energía sobre necesidades de electrificación. Quedan enterados los vecinos poniendo al conocimiento a los cifrados en el escrito remitido.

CONSORCIO. - Se lee un escrito del Ilmo. Sr. y delegado de Hacienda de la Provincia, y secretario general del consorcio para la gestión y inspección de las contribuciones territoriales dando cuenta de haber sido designado el Ayuntamiento de Orellana la Vieja representante de la Provincia primera.

JUNTA REGIONAL. - Asimismo se da cuenta de otro escrito de la Junta Regional de Extremadura, Pr. Concejales de Almon. Comitacional interesando el cumplimiento de lo dispuesto en el R.J. 3.912/79 sobre revisión & expulsión de los acuerdos que adopten las corporaciones.

Quedan enterados los Dns. vecinos acordándose el cumplimiento de lo interesado.

COMUNICACIONES. - A continuación el Pr. Alcalde da cuenta de haber recibido quejal respecto al estado de conservación y peligrosidad que reviste en algunos tramos la carretera comarcal 130 a la que tiene acceso esta localidad enlazando a través de Alconchel. El escrito quiniera que tiene noticia de que los Ayuntamientos afectados por la proximidad de aquella se hallan dispuestos a formular la oportunidad reclamación ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, propone a los Dns. vecinos la adopción de acuerdo al respecto.

Y convencidos los asistentes de los varios expresos y constandoles por otra parte los deficiencias anotadas, se acuerda elevar escrito a referida Jefatura.

ABASTECIMIENTO DE AGUA. - Juega la Presi-



dencia que ante las dificultades y deficiencias que se vienen observando en el servicio de abastecimiento se agradó ha visitado recientemente al Jefe Sr. Presidente de la Diputación Provincial que ha concedido una subvención, que por el momento no puede precisar, para la adquisición de un grupo moto-bomba. Se agradece sinceramente la colaboración prestada.

ACCESOS A CARRETERAS. - Se acuerda instar al ext. Presidente Facultativo de la Excmna. Diputación Provincial un estudio tendente a solucionar la peligrosidad que reviste el cruce de la carretera de Valverde de Leganés con la vía pública local "Ntra. Pta de Guadalupe" por su escasa visibilidad. -

OBRAZ PÚBLICAS. - Se acuerda abonar un festejo a falle Fernández Martínez por trabajo realizado en el servicio de saneamiento de la calle Huertas. -

RUEGOS Y PREGUNTAS. - El concejal Pn. Cardenal Escobar solicita información respecto a la dimisión presentada en sesión anterior por el Pn. Correscusa Fernández al objeto de conocer y concretar las responsabilidades inherentes al cargo y su implicación en la comisión de festejos de que forma parte. Resalta éste manifestación que la dimisión presentada depende de que sea debidamente aceptada por quien corresponde y en consecuencia se decidirá. En este cambio de diputaciones participa, apoyando laclaración del Pn. Cardenal, D. Pablo Bonilla.

Finalmente el Pn. Alcalde da cuenta de las diversas gestiones practicadas en audiadas a propuestas de recursos económicos para obras y servicios municipales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Pn. Encuentre dio por terminado el acto a los veintidos horas firmando en crédito con los asistentes de que certifico



Srs. Asistentes

Ayuntamiento

J. Euilio Martínez Rosado
López Alcalde

J. Pablo Bonilla Pinilla

" Luis Los Ládenal Escobar

" Antonio Martínez González

" José Rodríguez Gañán

" Francisco Cárdenas Fernández

" José Luis Palo Miranda

Pecetais

J. Agustín Belollo Carballo

aprobación por unanimidad en votación ordinaria.

Ordinaria de 13 noviembre de 1.980

en Caliza, a los diecinueve horas del día trece de noviembre de mil novecientos ochenta, se reúnen en el Salón de actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan José López Alcalde, los señores que al margen se expresan y que componen la Corporación, asistentes de cui el informe Pecetais.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Se puesta

aprobación por unanimidad en votación ordinaria.

APROVECHAMIENTOS ESPECIALES. - Se acuerda ceder los aprovechamientos especiales de bellotas del monte Eijo a los guarderolos de lajas que aceptan la tasa diaria peninsular de veinticinco mil pts.

CENTRO SANITARIO. - Dándose esta localidad de centro Sanitario para prestar asistencia en las demás condiciones de eficacia, comodidad y decoro, y teniendo en cuenta que el Ministerio de Población y Seguridad Social concede subvenciones para obras de adaptación y reforma de locales con destino a tal finalidad, la Corporación acuerda:

1º. -) Estimar para centro Sanitario local, los bajos de la Casa Ayuntamiento, sito en Plaza de España.

2º. - Aprobar del proyecto redactado o que redacte la Exma. Diputación Provincial, con un presupuesto total comunicado de 760.800 pts

3º. - Que la financiación de las obras, aprobada por esta Corporación de acuerdo con las instrucciones dictadas por dicha entidad provincial, esté constituida por:

A cargo del Ayuntamiento 152.160 pts; de la Diputación Provincial 380.400 pts y con cargo



a fondos de empleo ejecutivo: 338.240 pts.-

4º.- El Ayuntamiento se compromete a la conservación y mantenimiento del Centro Paúltano objeto de la subvención sin modificar su destino durante treinta años.

5º.- Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones para la concesión de subvenciones y suscribir y firmar los documentos que sean necesarios a tal fin.

EQUIPAMIENTO.- Resultando que este Ayuntamiento tiene solicitada y aceptada por los organismos competentes la adaptación y reforma de la planta baja de esta local, comisarial con destino a la construcción de Centro Paúltano extrahospitalario, es también imprescindible el equipamiento de conformidad con la programación efectuada por la Dir. de Salud para este tipo de centro.-

Que en consecuencia se solicite del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social una subvención de 105, equivalente a la totalidad del importe del equipamiento por parte del Ayuntamiento de recursos económicos para afrontar el gasto.-

La liquidación contrae el compromiso de mantener el Centro Paúltano, objeto de Subvención, sin modificar el destino del mismo durante treinta años.

Aceptar los presupuestos facilitados por los costos propedéuticos.

que ser los que ofrecen condiciones más beneficiosas de las acertantes, si bien el pedido quedará subordinado a la concesión por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de la subvención solicitada.

Autorizar al Sr. Alcalde para solicitar la subvención y realizar las gestiones necesarias, suscribiendo los documentos sede preciso para la adquisición del equipamiento del Centro Paúltano.

CRUZ DE LOS CAÍDOS.- Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que contrate la adquisición de una placa con la inscripción "MEMORIA A LOS MUERTOS EN LA GUERRA

03

CIVIL ESPAÑOLA", de secano; se instalará en el movimiento Cruz de los Caídos.

BASURERO. - Se acuerda colocar un suplemento de alambre de espino en las paredes del basurero en dirección de la entrada de animales causantes que puedan desplazar fuera del recinto restos de basuras etc.

DEPORTES. - Se pone aprobación al presupuesto redactado por el Maestro Albañil don Elio de León, por importe de 3.300.000 pts para cerramiento del campo de fútbol y pistas polideportivas en la gehesa Royal, así como los vestuarios corres proporciones, debiendo solicitarse de la Delegación de Deportes la subvención correspondiente; adquirir el equipamiento de mantener las instalaciones por espacio mínimo de cinco años y atender a los gastos de conservación que puedan originarse. El cerramiento comprendrá las dimensiones de 135 x 80 x 3 metros. -

SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS. - Se acuerda establecer el servicio de recogida de basuras a domiciliarios particulares e industriales a partir de principios del año próximo debiendo iniciarse el expediente oportunamente para conocer los aspectos financieros del servicio y desarrollo del mismo; debiendo redactarse por la concejalía de Hacienda el correspondiente pliego de condiciones.

SANEAMIENTO. - Se faculta a la Concejería para suscribir el acta de recepción provisional de las obras de saneamiento de la calle Huertas, ante General Yagüe. -

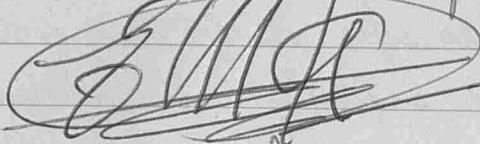
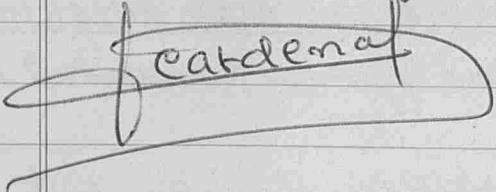
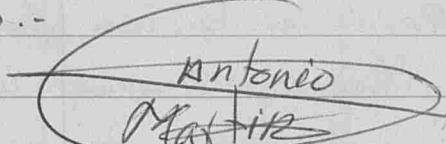
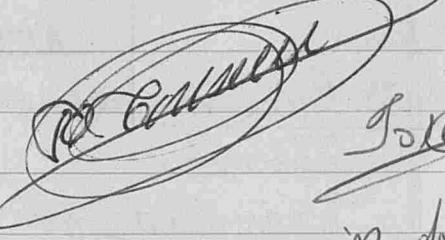
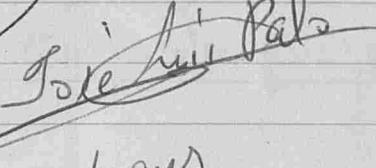
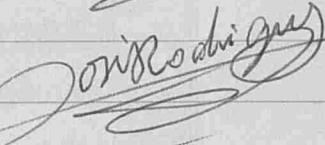
CLUB DEPORTIVO TALIGA. - Se lee un escrito del club deportivo de fútbol solicitando colaboración económica que le permita atender a los gastos (materiales) de desplazamientos hasta tanto pueda formalizarse la situación contable. Se acuerda anticipar cien mil pts.

GESTIONES OFICIALES. - Ya cuenta el Pte. Alcalde de las gestiones llevadas a cabo en la Diputación pro-



nicial, halivole informado de la concesión de una
subvención de trescientos mil pts para adquisición de
una grupo motobomba con destino al servicio de abaste-
cimiento de agua.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Dr. Pre-
sidente dio por terminado el acto a las veintitres horas
firmando en crédito con sus Pds. existentes de lo que
como Secretario certifico..


Pres. Asistentes

Alcalde presidente

J. Emilio Martínez Polado

Louzajales

J. Pablo Benítez Piñella

J. Basílio Cardenal Escobar

J. Antonio Martínez González

J. José Rodríguez Gaitán

J. Francisco Condestra Fernández

J. José Luis Palos Miranda

Secretario

J. Augusto Rebollo Carballo

ordinaria.-

ordinaria de 15 de diciembre de 1.980

En Cuéllar a las dieciocho horas del día quince de diciembre de mil novecientos ochenta, se reúnen en el Palacio de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Martínez Polado, los Sres. Louzajales que al margen se expresan y que componen la Corporación, asistidos del Sr. José Luis Palos Miranda en el infrasiguiente Secretario.-

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Se pone aprobación por unanimidad en votación

SERVICIO DE BASURAS.- Dada lectura del pliego de condiciones económicas-administrativas redactadas por la Comisión de Hacienda y que regirán el concurso subasta para la contratación del servicio de recogida de basuras a domicilio y establecimientos industriales se le pone aprobación, acordándose se exponga al público por tiempo reglamentario y se continúe la tramitación del expediente en forma reglamentaria.

PAGO DERRERILO.- Peda cuenta de la concesión de una subvención para mitigar el desempleo de trabajadores agrícolas por el importe de un millón de pts; acordándose que la inversión tenga lugar principalmente en el instalación de la rotonda general de semáforos de la calle Nuestra Señra. de Guadalupe.

GASTOS DE REPRESENTACIÓN.- De orden de la Cámara se da lectura del R.J. 1.531/77 que regula las asignaciones económicas que pueden disfrutar los Alcaldes y miembros electivos de la Corporación. Terminada dicha lectura se abrió un periodo libre para deliberar, en el que se puso de manifiesto por la Presidencia la necesidad de que al parte las perdidas que se produce la



de un par de veces diarias a que le obliga su cargo, le sean compensados. Al respecto hubo intervenciones de otros concejales que sustentaron criterios contrarios por estimar de una parte la situación económica municipal y de otra que la representatividad de los cargos debe ser gratuita; por lo que se llegó a la conclusión y acuerdo de definitiva dejar en suspenso la cuestión hasta nuevo estudio del asunto en el próximo ejercicio.

DEPENDENCIAS MUNICIPALES. - A continuación se lee una instancia suscrita por Doña María Perrano Macías en solicitud de que se decrete la asignación que viene percibiendo como limpiaadora de estas dependencias municipales.

Y estimando los requisitos lo justo de la petición se acuerda satisfacerle mil quinientas pts mensuales a partir del próximo mes de Enero.

GRATIFICACION. - Asimismo se acuerda conceder a don Manuel Castaño Moreno una gratificación de cinco mil pts con motivo de los servicios extraordinarios prestados, como encargado provisorial del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio.

BASCULA PÚBLICA. - A propuesta de la Presidencia y en relación con la petición formulada por la Cámara Local Agraria para que por esta corporación se le ceda mediante precio una superficie de cuatrocientos metros cuadrados en la pedanía Boyal para instalación de una bascula pública para lo que seguramente se han concedido a dicha entidad agraria diversas subvenciones y la cooperación de pequeños ganaderos de la localidad, se acuerda no acceder a la venta de terreno solicitada por entender que la titularidad de servicios debe corresponder al Ayuntamiento y no a dicha cámara y por estimar también que para la instalación de refugio bascula se ha

caucion de una subvención por parte de la Diputación Provincial. Como alternativa a considerar puede apelarse a dicha entidad la posibilidad de un condonamiento sobre la base de que esta corporación conoce la propiedad del terreno, verificando una conexión que económicamente podía compensarse mediante la participación municipal en las tarifas a recaudar por el servicio. Se acuerda así debiendo comunicarsele esta resolución a dicha entidad para si lo estimare opportuno verificar convenientemente el estudio que se propone.

ESQUELAS NACIONALES. - También se acordó que por la Alcaldía se gestione el blanqueo del cerramiento de la Acompañación Escolar Muestra Práctica de los Santos y se le facilita alquiler para que satisfaga los correspondientes presupuestos por reparación de cristales y reparación de puertas y ventanas necesaria.

y no habiendo otros asuntos de que tratar el Pr. Presidente disí por terminado el acto a los veinte treinta horas firmando en crédito con todos los Pres. concurrentes de todo lo que es un Precio certificado.-

Antonio

Mata

E. M. P. Bada

Carrillo

José Luis Balo

J. Díez

Faurel

Braley



Prs. Lourenuentes

Alcalde presidente

D. Emilio Martínez Rodado
Lourenfals

D. Pablo Bonilla Pinilla

D. Antonio Martínez González

D. Fabián Cardenal Escobar

D. José Luis Palos Miranda

D. José Rodríguez Grañan

D. Francisco Cornejo Fernández

Secretario

D. Augusto Rebollo Carballo

Extraordinaria de 18 de diciembre de 1980

En la villa de Caliga a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta, siendo las diecisiete horas y media convocatoria al efecto se reúnen en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los Prs. Lourenfals que al margen se expresan bajo la Presidencia del Pr. Alcalde don Emilio Martínez Rodado y con asistencia el Secretario de la Corporación.

Al inicio el acto se da cuenta del Escrito Circular de la Excmra. Diputación Provincial de 1 de diciembre en curso relativo a la aprobación de la obra incluida en el Plan de Urgencia Especial. - Abastecimiento y suministros (2^a fase), nº 37 "compra de motor" a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda entera- da la Corporación Municipal, y como se solicita en re- ferida Circular, se adopta el siguiente acuerdo:

Iº.- Se pone aprobación a la finanización de la obra nº 37 para compra de motor con destino al abastecimiento de agua, incluida en el Plan de Urgencia Especial cuya segunda fase ha sido aprobada por la Corporación en ses- sión plenaria de 8 de noviembre pasado, correspondiendo a la Diputación Provincial el 80% del presupuesto por im- porte de trescientas cuarenta mil pts. y a esta Corporación el 20 por 100 restante atendiente a sesenta mil, que totalizarán los trescientas mil pts. de citado presupues- to, y en consecuencia la Corporación Municipal adquie- re el compromiso de realizar su aportación en la forma y condiciones que se comuniquen por la Diputación y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito local a expensas de la Corporación Provincial en la operación de crédito global que solicitará dicha

corporación para atender a la totalidad de las aportacio-



los municipales de las obras incluidas en el Plan.

Por perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consigna en su presupuesto a partir del año 1.981 y durante diez años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precios como en obra para hacer frente a los intereses, amortización y gasto del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20 por 100. Asimismo la suma indicada sufrirá las usuales alteraciones en tanto por efectos que los que el Banco de Crédito Local impone a la Corporación provincial en relación con el préstamo global.

3º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de establecimiento y amortización del servicio de abastecimiento de agua, implantando las contribuciones especiales en la cantidad y condiciones que permitan las normas vigentes.

4º.- Autorizar expresamente al Ilmo Sr. delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha delegación en concepto de recargos y participaciones en presupuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Ejecución la Diputación provincial de las cantidades errores propuestas a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo en la cuantía máxima legalmente prevista, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan P.U.E hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación

Y ceso haliendo otros acuerdos de que tratar el Pr. pre-
sidente dio por terminado el acto a las veinte horas firman-
do en credito con todos los Prs. asistentes de todo lo que
canso Secretario certifico.-

Antonio
Masferr

P. Boella

Carrascal

José Luis Pato

Cárdenas

E. M. P.

Onofre Rodríguez

Robay



Pres. concurrentes

Alcalde Presidente

D. Emilio Martínez Rosado

Conejales

D. Francisco Torres Gómez Fender

J. José Rodríguez Gómez
en la Villa de Candelaria Esteban

"Antonio Martínez Gómez

"Pablo Bonilla Peñilla

"José Luis Palo Miranda

Secretario

D. Augusto Rebollo Carballo

Ordinaria de 15 de Diciembre de 1981

En Talaga a quince de enero de mil novecientos ochenta y uno siendo las veinte horas se reúnen en primera convocatoria en este Casa Capitular los señores concejales que al margen se expresan al efecto de declararla correspondiente sesión ordinaria.

Presidente el Sr. Alcalde Dn. Emilio Martínez Rosado asistido de su secretario.

APPROBACION DEL ACTA ANTERIOR - Obtenida la sesión se da lectura del borrador del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad con voto unánime ordinaria; quedando al orden del día

ABASTECIMIENTO DE AGUAS - Del Sr. Alcalde de Puerto

del resultado de las gestiones llevadas a cabo con la Exma. Diputación Provincial intentando resolver el acucianto problema de abastecimiento de agua para consumo doméstico que se viene produciendo. Ha sido informado manifestando del propuesto de la Sección de O. y V. se realizaran pruebas (sondeos) que midan permitir mejorar dicho abastecimiento aprovechando el recurso económico que a tal efecto y con cargo al P.U.E. han sido concedidos a Higueras de la Sierra y Almendral, cuyos pozos de suministro se ubican en las proximidades del establecimiento. Para esta localidad, proyecto en el que seguramente se interesan los señores Alcaldes de estas poblaciones.

Dada la importancia, trascendencia que la cuestión tiene y puede tener en el futuro, considera la Presidencia oportuno deliberar acerca de la evolución en este momento el objeto de que pueda exponer el Ente de la Corporación ante los órganos normativos. Con tal motivo, hacen uso de las palabras de los señores concejales reconociendo como asunto primordial el velar en la máxima integridad el normal abastecimiento de agua a la población; que expresa agradecer el propuesto de Higueras de la Sierra y Almendral así como la suspensión de los Alcaldes de la villa en sistema y sus respectivos concejales que



formulan la resolución del problema en forma concorde, pero considerando que el paraje a explorar se encuentra en las proximidades donde está establecido el punto de abastecimiento a esta localidad, primera de los ya establecidos, se cree justo que se obtengan tales resultados las perforaciones o captaciones que se anuncian, se establezca y garantice en todo la plena la justicia de este punto en el suministro de aguas.

Se acuerda así por unanimidad absoluta

ESCUELAS NACIONALES - Continúa el Sr. Alcalde en el uso de la palabra e indica que en virtud de las facultades que le fueron conferidas por este Pleno en sesión anterior ha contratado la reparación de Cristales, puertas y Ventana de la agrupación Escuela M. Fr de los Santos en el Industrial de la plaza Dr. Torreensea Fernández con el precio de Veintimilla mil pesos.

PROVISIÓN DE VACANTE - Se da cuenta del estado actual del expediente formalizado para proveer en propiedad la plaza vacante en la Plantilla Minicipal de Elvas con Período secundario de vigilancia.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - El Dr. Martínez González interroga a la Presidenta en lo que respecta a las causas que se lleva la suspensión decretada de varias obras sin tener en cuenta el acuerdo Corporativo al respecto; manifestandole que el fundamento para en que mencionadas obras no quedaban en ejecución, condiciones de ornato y hasta nueva consulta.

Y no habiendo más asunto, el Sr. Alcalde da por terminado el acto en los veintidós horas, de que consta.



Prs. Asistentes

Alcalde presidente

D. Emilio Martínez Rosado

Conejales

D. Francisco Corresuela Fender

D. José Rodríguez Gáman

" José Luis Pachón Miranda

" Pablo Bonilla Piñella

" Antonio Martínez Gourale

" Ladislao Cardenal Esteban

" Secretario

D. Augusto Rebolledo Carballo

Extraordinaria de 2 de Febrero de 1781

En Valencia a 2 de Febrero de mil novientos ochenta y uno, siendo las veinte horas se reunieron el señor D. Emilio Martínez Rosado y los señores Conejales que al margen se expresan con su asistencia el Secretario, al efecto de celebrar la sesión extraordinaria convocada con carreta de urgencia en la que como punto asunto del orden del día figura la situación actual de panadero.

En consecuencia y declarando abierto el acto público por la Presidencia se expone al referido que debido a las circunstancias climatológicas que se registran se ha incrementado el número de trabajadores

agricolas en paro, que entre orientales y andaluces ascienden a más cuarenta y cinco. Y como supone que más de alrededor del pasado mes de febrero se dispone de fondos en cargo a empleo comunitario que permita aliviar la situación de estos trabajadores a lo concurrentes la adopción de acuerdo interesando la cesión de nuevas subvenciones.

Y considerando por todo lo narrado de la propuesta la insostenible situación, se acuerda inmediamente instar al Gobierno, Sr. Ministro de Trabajo la urgente necesidad de que por parte del Gobierno se adopten las medidas necesarias para que en la brevedad posible se disponga de alguna cantidad en la que hacer frente a dicho paro, a cuyo efecto se acuerda asimismo remitir copia certificada de la cesión al Dgo. Sr. Gobernador Civil e Jefe del Delegado Provincial del Ministerio de Trabajo; tanto se cuenta también a los trabajadores afectados.

Y en siendo ésto el efecto de la reunión el Sr. Presidente los díos 2 y 3 de Febrero firmaron los concurrentes de que y el Secretario certifica.



Pd. Asistentes
 Alcalde Presidente
 D. Emilio Martínez Rosado
 Concejales
 D. Francisco Corresuela Fernández
 a José Rodríguez Grauán
 a José Luis Páez Miravete
 a Pablo González Gutiérrez
 a Antonio Martínez Gómez
 Ladislao Cardenal Esteban
 Secretario
 D. Augusto Rebolledo Carballo

Plenaria de 17 de Febrero de 1981

En la noche a diecisiete de Febrero de mil novecientos
 ochenta y uno, siendo las veinte horas se reunieron en el salón
 de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales
 que al margen se oyeron al Profe. de Colegio de
 Correspondiente Pedro Ordman, que tuvo lugar en mi-
 moga convocatoria.

Presente el Sr. Alcalde Dn. Emilio Martínez Rosado, así
 como el Sr. Secretario trabajando.

APPROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Dada lectura al
 borrador del acta de la sesión anterior se aprueba por
 unanimidad en pleno ordinario.

SERVICIOS PÚBLICOS. - Se da cuenta de haber quo-
 dado tovera el concurso presentado para ejecución del
 servicio de fumigación a domicilio, acordándose la concesión de un
 plan destrucción del concreto mal formado que pueden presentarse
 en las viviendas, y para las mismas condiciones del Pliego
 correspondiente.

PERSONAL. - Se da lectura de la propuesta formu-
 lada por el Tribunal Superior de Justicia de D. Manuel Castaño
 Moreno para cubrir en su medida la vacante de Alcalde en
 servicios secundarios de vigilancia; acordándose en consecuencia
 la confirmación del expediente expedido del Partido Popular.

SUBVENCIÓN PARO. - Se da cuenta de la concesión de
 una subvención de un millón de quinientos mil
 pesetas con destino a mitigar el desempleo de trabajadores
 acordándose en consecuencia la inversión en pavimentación
 de la calle Quisbaran y terminación de la calle Pza. de los Paños.

BIBLIOTECA PÚBLICA. - Se les da cuenta al Sr.
 Dr. Presidente de la Diputación Provincial dando cuenta de la
 inclusión de la obra "Museo Provincial" en los presupuestos
 quinientos mil pesetas de los que el 20% han de destinarse
 este fin.

Dado por la Cámara Local Agraria ha presentado
 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
 ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

oficina para que se le conceda terreno en el bien municipal para la instalación de una báscula, también práctica, en virtud de las disposiciones que ha recibido al efecto, se acuerda comunicar a una representación de este ayuntamiento para que sujamente en los días en que se designe por el Sr. Gobernador, se haga un acuerdo de compromiso al efecto de hallar la forma que los funcionarios en el servicio realicen una colaboración, de fogue resultado, facilitando a la residencia para construir los trámites.

VIVIENDA - Continuación del informe del Alcalde de Málaga de las gestiones realizadas en la Comisión Provincial de Urbanismo sobre el proyecto de construcción de viviendas para los que este Ejecutivo ha tramitado el oficio expediente, comunicarse en os pocos días que por acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo. Al respecto también se da fecho del Decreto 2683/80 que regula la concesión de viviendas, así como para construcción de vivienda a favor de los Poblados Provinciales.

DEHESA BOYAL - De cuenta del Señor Alcalde se habrá llevado cierto procedimiento en los ganaderos que tienen sus reyes en la finca Boyal o Cava de los Cañadas de Calatrava intercambios, y en sucesos que realizan, según trámite, visitas o gestos a los ganaderos, razón que en su inicio realizó la necesaria inspección, y que en tanto no se efectúe, amonestan con los sancionarios correspondientes, quienes o quien se aprovechamiento. En consecuencia se acuerda verificar una inspección acuartelar a la Provincia para si lo que necesario establezca formular en su petición.

Al respecto se acuerda también establecer tiempos precisos que garanticen el aprovechamiento de la mencionada finca, conforme en los espacios o temporadas que permitan mayor o menor rendimiento en función de los ganaderos que en ella pasten, asunto que se verá informado por el Comisionado que corresponda para lo cual se acuerda

SERVICIO DE AGUAS - Se acuerda, una vez informados los funcionarios de la Comisión Activa del abastecimiento



De agua, tienen los contadores que actualmente están instalados en el interior de los domicilios, en la fachada por su parte exterior, ejecutando las obras en cargo a fondo de empleo comunautario. Con ello se intenta evitar molestas a los usuarios y mayor comodidad en su lectura.

CAMPO DE FUTBOL. Se dio cuenta del estado de construcción del campo de fútbol municipal, de aprobación del proyecto de construcción, se hace de la delegación del Consejo Superior de Deportes.

QUEJOS Y PREGUNTAS. Del Dr. H. Alcalde D. Pablo Gutiérrez hace saber a los vecinos que en el día de hoy se ha desplazado al Gobernador por complicaciones especiales del Excmo. Sr. Gobernador Civil para tratar la problemática creada en el abastecimiento de agua en domicilio. A la reunión asistió también el concejal Dr. Pablo Miranda, y quiere hacer constar su agradecimiento por la acogida dispensada a la colectividad promovida por nuestro primoroso Alcalde Provincial.

() Mi mejoras sus asuntos al Dr. Presidente D. José L. Rodríguez la devuelvo a los vecinos de su interés.

The image shows five handwritten signatures in ink, each enclosed in a decorative oval:

- Top left: A signature that appears to be "G.M.P." (likely Guillermo Martínez Palencia).
- Top center: "P. Bañuelos".
- Top right: "Antonio Martínez".
- Middle left: "José Luis Palencia".
- Middle center: "Concejal".
- Middle right: "Cardenal".
- Bottom left: "Cebrián".
- Bottom right: "J. M. Rodríguez".

Pres. Asistentes

Ordinaria de 16 de Marzo de 1981

Alcalde Presidente

J. Emilio Martínez Rosado
Concejales

J. Pablo Bouilla Piñilla
J. Dávila Cardenal Escobar
J. Antonio Martínez Gómez
J. José Rodríguez Gañán
J. Francisco Fernández Fender
J. José Luis Palau Mirante
J. Augusto Relollo Carballeira

En Galicia a diecisésis de marzo de mil novecientos ochenta y uno, siendo el veinte y tres horas que al margen se expresa al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria y que tiene lugar en primera convocatoria.

Preside el Dr. Alcalde don Emilio Martínez Rosado, asistido de su secretario habilitado. -

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

Tras la lectura del borrador del acta de la sesión anterior se pone aprobación por unanimidad en votación ordinaria.

CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA. - Se da lectura de un escrito del Dr. director de la Agrupación Escolar Mixta Nuestra Señora de los Remedios, solicitando la designación de miembros de esta corporación que hayan de formar parte del Consejo de dirección y de la Junta Económica del Centro Público de Enciuaura, congresos pudiendo a dicha agrupación. Y una vez deliberado convenientemente se acuerda designar a don Pablo Bouilla Piñilla y don Francisco Fernández Fender para que respectivamente ejerzan las funciones que correspondan de acuerdo con lo previsto en el R. J. 3672/80 de 4 de diciembre.

BASCULA PÚBLICA. - A continuación se da lectura también de un escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial dando cuenta de la inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1980 y dentro del concepto "Para atender obras de urgencia" la obra N° 15 "Bascula Pública" con un presupuesto de quinientos mil pts financieros con aportación de dicha Diputación Provincial mil pts y bien mil con cargo



a este Ayuntamiento.

Muchos ver enterados los Ptes. recibidos y previa deliberación se acordó por unanimidad prestar su cooperación a la obra y financiación indicadas, facultar a la Presidencia para que gestione la redacción por técnicos competentes o en defecto por sus maestros de obra de la localidad del presupuesto correspondiente, solicitándose finalmente la contratación directa para que por esta corporación pueda procederse en consecuencia.

DEPORTES. — Sin perder momento se da cuenta de otro escrito del Dr. Delegado Provincial del Consejo Superior de Deporte en relación con el expediente tramitado por esta Corporación en solicitud de ayuda económica para verificar el cerramiento del terreno en el que puedan quedar establecidos el campo de fútbol, vestuarios y pistas para otros usos deportivos; acordándose en consenso que sea rectificado dicho expediente en el sentido interesado y remitirlo seguidamente al Órgano Provincial para su tramitación. —

DESAFECTACIÓN DE LOCALES PÚBLICOS. — Se acuerda por unanimidad y con el quorum reglamentario, proseguir la tramitación del oportuno expediente para desafectar del servicio y servicio público un local de la Agrupación Escolar Mixta Nuestra Sra. de los Pueblos de esta localidad en atención a que no se le da uso a aula ni ningún otro fin de enseñanza desde hace varios años su deterioro es constante, siendo propósito de este Ayuntamiento la incorporación del mismo al grupo de los patrimoniales de propiedad y disponer libremente su utilización. En consecuencia y conforme a lo mencionado en el R. J. S. 186/78 de primera de diciembre, se acuerda animar a solicitar de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación de Badajoz la autorización pertinente para poder desar-

SERVICIOS CONTRATADOS. — Peda lectura de una memoria suscrita por don Manuel Pánchez Nieto en su calidad de que se le informe sobre la asignación que percibe actualmente de dos mil quinientos pts por los servicios contratados de repostería de la panadería del alumnado público, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado informándose dicha asignación en quinientos pts mensuales que empezará a recibir a partir del próximo mes de abril.

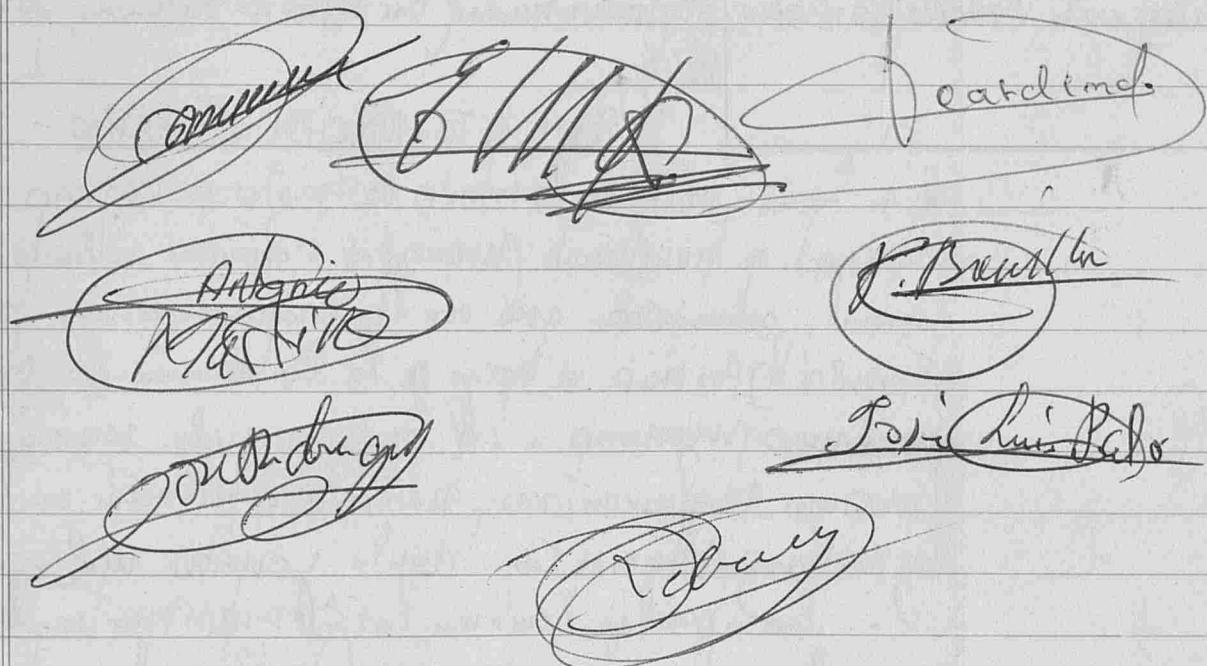
CORRESPONDENCIA OFICIAL. — Peda lectura de la orden de los Ministros de Hacienda y Comercio Territorial de 19 de Febrero pasado por la que se pone en conocimiento de las Corporaciones Locales los cifras y módulos que habrán de tenerse en cuenta para la formación de los presupuestos del año en curso y para la acomodación de los mismos a lo dispuesto en el R. d. Ley 3/1981 de 16 de Enero. También se dio la lectura de los artículos que regulan la formación de los ecusos de población, vivienda y padres de habitantes; facilitándose también y previamente a la liquidación del presupuesto ordinario del año anterior, un estado relativo a los ingresos y obligaciones pendientes de cobro de dicho ejercicio.

RUEGOS y PREGUNTAS. — Por el concejal Sr. Martínez Escurra se solicita de la Presidenciaclaración respecto a las causas que hayan impedido la instalación de un nuevo punto de luz al final de la calle Molinos y sobre señalización a efectos de tráfico de determinadas vías públicas que en anterioridad había acordado esta corporación. También por el concejal Pr. Lardenau Esobar se recuerda la necesidad de proceder a la limpieza de los pilares de la fuente verde; contestando el Sr. Alcalde que las propuestas o declaraciones solicitadas se llevaran a efecto en breve plazo.

Continua la misma Presidencia en el uso de la

tica por la que atraviesa el servicio de abastecimiento de agua y del problema que crean los caños de salida de agua de los corrales de la calle Zurbano que actualmente se halla en reparación por lo que estima la conveniencia y ha dado ordenes en tal sentido para que dichos caños desague directamente a la red general de saneamiento.

Y es halando otros asuntos de que tratar el Pr. Presidente dio por terminados el acto a las veintidós horas firmando en escritura con todos los asistentes de todo lo enal como Secretario certificó



Domingo Jiménez
José Gutiérrez
Francisco Martínez
Pedro Bracamonte
F. J. L. Pachón
R. Díaz



Prs. Asistentes

Ordinaria de 23 de fevereiro de 1981

Alcalde Presidente
enilio Martínez Rosado
Louee Jalef

J. Emilio Martínez Rosado
Loueejalef

J. Francisco Corredera Fernández

J. José Rodríguez Isáuan

J. Luis Las Piedras Escribano

J. Antonio Martínez Gómez

J. Pablo Souilla Piñilla

J. José Luis Palo Miranda
Peeretaño

J. Augusto Rebollo Carballo

En faltara a reuniones de pleno de sus miembros o en su ausencia, se reuniran en oficina de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los representantes concejales que ofrezcan de expresar los objetos de celebrar la sesión ordinaria.

Presidente el Dr. Frente de don Domingo Martínez Rosado en
im asistencia el encargado Secretario

APPROBACION DEL ACTA ANTERIOR - dado lectura del bo-
rrador del acta de la Sesión ordinaria anterior, se aprueba
en su totalidad en Notación ordinaria, faltando el orden
de la 1.

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO - paralectura por

d. v. Socio - Jefe, se lo establece de gastos e ingresos que integran el presupuesto municipal ordinario redactado por la Hacienda, ordenandole que con las consignaciones sueltas quedan atendidos los servicios a cargo de la Corporación así como los recursos económicos necesarios a tal fin, se acuerda, másivamente, en el quorum requerido, restarle autorización la Junta de Regidores para efectos fructuales dentro del ejercicio fiscal.

ESCRITO DEL SR. CARDENAL ESCOBAR. Siguiéndome se da lectura de un escrito del cardenal Mr. Cardenal Escobar, relaciéndole lo atinente por el Sr. Alcalde la Comunica al Drq. que en su dia se le designó como miembro de la Comisión de Testigos para asuntos penitenciales que le impidieron el ejercicio del mismo.

- Se lo divide la división y hay un poco más cambio de
proporcional en los temas temidos para trabajar una formula que
permite designar los individuos que deben consumir aquello, d la
alejade de algunos se proceda y en consecuencia aplaza este mom-
breimiento.

DIPUTACION DE BADAJOZ DE OBRAS - Continuación de la memoria de las obras realizadas en el año 1910.



Dr. Presidente de la Diputación Provincial aprobando la iniciativa de este pueblo en el Plan Provincial de Obras para 1981, con una dotación de 15 millones ochocientos mil pesos.

BIBLIOTECA - También se lee un escrito del Dr. Consejero de Cultura respecto a la iniciativa de una biblioteca, y como quiera que es imprescindible contar en local adecuado, actualmente no se tiene a disposición, se acuerda dejar en suspensión el asunto hasta nueva orden.

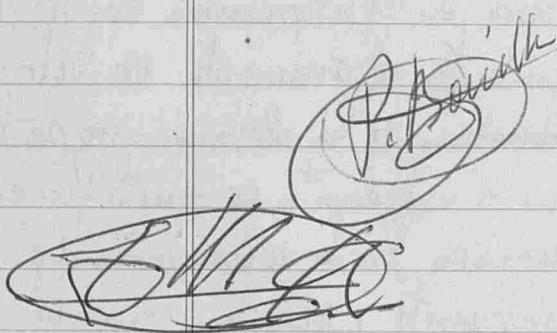
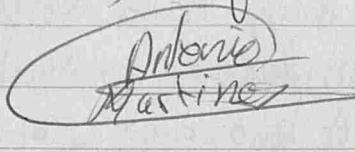
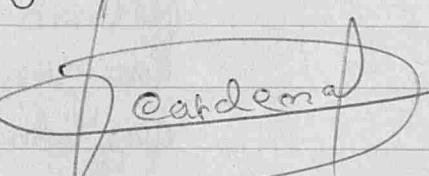
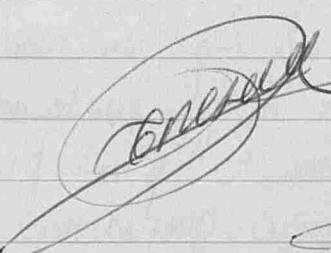
UNIFERMIÉ - Se suelta en el Alcalde para gestionar la adquisición de una máquina en destino al agente municipal con cargo al Presupuesto ordinario.

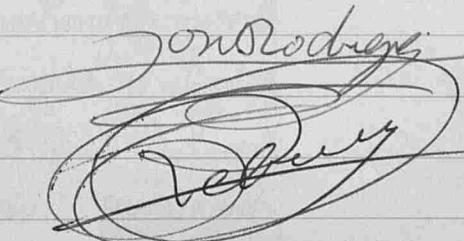
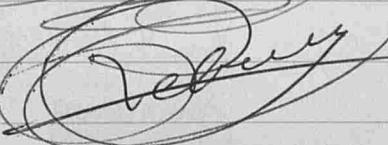
SERVICIO DE BASURAS - Se pone a disposición el contrato celebrado con la freguesía para recogida de basuras a domicilio e industrias, en los condiciones establecidas en el Plieg. de Condiciones redactado y aprobado por esta Corporación. Como queda establecido, se llevará a cabo los días lunes, miércoles y viernes de cada semana.

CENTRO SANITARIO - De acuerdo con la propuesta formulada por el Sr. Dr. (agente territorial de Sanidad), se acuerda la licitación del expediente suministrado para reforma y adaptación de Centro Sanitario, con presupuesto de 760.800 pts. siendo aprobado con el 75% que aportaría el Ministerio de Sanidad y el 75% restante en cargo del Ayuntamiento.

Se acuerda también solicitar una subvención para equipamiento del mismo.

SEMANA DE EXTREMADURA - Vista la iniciativa presentada por la Dirección del Colegio Mixto de esta villa, se acuerda conceder una subvención de cinco mil pesos en destino al desarrollo de los actos a celebrar en motivo de la Semana de Extremadura habiendo sido asumido por el Presidente de la Corporación el coste de las distintas líneas de su certificación.


Pres. Encuevantes

Alcalde presidente

J. Euilio Martínez Roldán

Conec Józef

J. Francisco Torrejuela Fernández

J. José Luis Calvo Miravete

J. José Rodríguez Gáman

J. Pablo Sánchez Piñella

J. Antonio Martínez Guinaldo

J. Luis Landaeta Escobar

Secretario

J. Augusto Rebollo Carballo

Ordinaria de 21 de mayo 1981

En talas, veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintitrés horas y trece en el salón de actos de esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores Dignatarios que al margen de los que asistieron al Acto de celebrar la correspondiente Sesión Ordinaria.

Presidente del Pleno de J. Euilio Martínez Roldán

Asistió de su despacho Secretario.

APPROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR - Para lectura,

apartado del acta de la Sesión anterior, se le presentó el informe Maestre en votación ordinaria.

REVISIÓN DE PLANTILLA: A continuación se da lectura informada de un escrito del Sr. Presidente del Colegio Oficial de Secretarios Judiciales y Notarios de Ávila Total de Plaza, recomendando el establecimiento con carácter del Decreto 500/81 para considerar la posibilidad de bajar la categoría administrativa de los auxiliares del Servicio de esta Corporación hacia el nivel administrativo.

Abierta deliberación se puso de manifiesto, en principio, que ya se encontraba aprobado el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio y en él el topejo de incremento de gastos autorizado a la misma placa de auxiliar existente en plantilla. Por otra parte los restantes consumiciones que constituyen el resto de gastos han sido ajustadas a las procedades de los servicios a cargo de la Corporación en consonancia con lo mejor que deben producirse; sin consiguiente aumento de dotación que habría de producirse a consecuencia de la elevación que se perfila no tiene alcance legal sin tecnicar a expediente de modificación de crédito, que tampoco puede iniciarse hasta alcanzada la aprobación definitiva de acuerdo presupuestal y siempre que el monto de éste se encuentre dentro lo permitan dadas las cifras tenidas en cuenta; no obstante la voluntad del Sr. Secretario más llamada en dictar; no obstante la voluntad del Sr. Secretario

Migrar en el punto, cuando de extremo, se adoptar la solución definitiva, acordarse en consecuencia y plasmar en el acta.

ENAJENACIÓN DE SOLARES - Se acuerda conceder un plazo de quince días para que los personas que reúnan las condiciones establecidas en el pliego de condiciones aprobado por la Corporación pueda solicitar un solar en la villa bajo el destino a los constructores de vivienda propia.

SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS - Al instar de la reclamación presentada por don José Trigo, actual encargado del servicio de recolección de basuras a domicilio, se acuerda también recomendar el uso de bolsas cerradas o cualquier otro recipiente que impida el vertido a las vías públicas por deterioro o no reunir la idoneidad técnica; debiendo fijarse un plazo oportuno o dictáis para conocimiento general.

SUBVENCIONES - Se concede una subvención de mil pesetas a la Asociación Club "Fundación a Caminos" para pionerismo de la juventud rural atendiendo con ello a la petición formulada al efecto.

PERSONAL - Vista la instancia suscrita por el Agente parroquial don Manuel Castaño Fernández en cumplimiento de que se le concede permiso para contrar matrimonio, se acuerda a la Policía local concederle quince días facultad de licencia para casarse y la federación provincial de terminación.

PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS - A continuación de la fiscal de informa sobre las previsiones conformadas en el Plan de Obras Municipales para 1981 redactado por la Diputación Provincial. Se proponen en él las dotaciones de 15 millones de pesetas para obra hidráulica, otras veinticinco mil para instalación de básculas públicas y con lo que se pide que se acuerde plan de ejecución actualmente en periodo de ejecución al público se acuerda no tomar nada que se refiere en su contra, resguardando la corporación el derecho a comparecer en su momento de aprobación definitiva, determinar las obras que dentro de cada concepto se incluyan al efecto, oficiar las a la autoridad local.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PREGUNTAS - La Presidencia informa de que muy



18
en breve se anunciaran los trámites de la fiesta funeral del concejero
municipal

El Sr. Cardenal Oscuras se interesa del Sr. Alcalde de Extremadura
que la vigilancia que existe los juegos del fútbol yankees en
vías públicas.

El Sr. Martínez Souto le propone a la presidencia activar las
gestiones encaminadas a conseguir las subvenciones solicitadas
del Consejo Superior de Deportes, Diputación Provincial etc para
que el desarrollo del campo de fútbol pueda llevarse a cabo
en la mayor brevedad dada la regla de informes que posee en
privado la reorganización de categorías y que la práctica de estos
deportes no pueda desarrollarse sin un campo totalmente cerrado.

Contestó el Sr. Alcalde que recientemente, acompañado
por el Sr. Secretario, ha visitado al Sr. Delegado Provincial del
Consejo Superior de Deportes, habiéndole indicado que el
desplazamiento de halla en Madrid pendiente de respuesta
no obstante, continúa diciendo, se aprovecharía la proxima
oportunidad de un desplazamiento a la capital para
insistir.

Y no habiendo sido asumido el Sr. Presidente da su
aviso de acto a las autoridades moras de su cortesía.

Gómez
Conde
Catalán
Martínez
Ruiz

P. Barreiro

on P. Barreiro
Díaz



Pres. Asistentes
Alcalde presidente

J. Emilio Martínez Rotado
(Cto de Alcalde)

J. Pablo Bocilla Piñilla
Concejales

J. José Luis Gómez Miranda

" José Rodríguez Grauán

" Francisco Corresusa Fernández

" Fabián Llendual Escobar

" Antonio Martínez Guinaldi

Secretario

J. Augusto Relollo Corballo

Extraordinaria de 6 de junio de 1981

En la villa de Cañiga a seis de junio de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintiuna horas se reunen en el Palomar de Actos de esta local Capitular los Pres. concejales que al margen se exponen bajo la Presidencia del Pr. Alcalde don Emilio Martínez Rotado y con su asistencia el secretario Peñetaño, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada. -

Abierto el acto manifiesta el Pr. Alcalde que la particular sequía padecida ha motivado una insuficiencia de caudal de las

aguas de los ríos de abastecimiento públicos que obliga a esta corporación a la adquisición de medios excepcionales que permitan el suministro. Y como quiera que se cancela de recursos económicos para abordar por si el problema, se hace necesario aceptar el ofrecimiento del Ayuntamiento de Higuera de Vargas para utilizar como fuente tanto las aguas de sus pozos artesianos, costeando a sus expensas, elevados en las proporciones de los que hasta ahora han venido suministrando con autorización de este Ayuntamiento; siempre que se provoca a aquellas de los equipos de bombeo para obtención y distribución de dichas aguas, en cuyo caso, lógicamente debe participar este municipio. Por tanto y sin perjuicio de llevar a cabo en su momento la correspondiente liquidación y de realizar el estudio de las condiciones que permitan el desarrollo de la interconexión que se prevé entre ambas corporaciones para abastecimiento común en casos extraordinarios como el presente, resulta vital e imprescindible disponer ahora de los medios económicos necesarios para la adquisición de citado equipo



88

de bomberos para con carácter urgente normalizar la situación. Y en consecuencia propone que por esta Corporación se solicite de la Excmna. Diputación Provincial el aplazamiento de la obra № 316 de "ALCANTARILLA-D" del Plan de Obras y Servicios 1980 y en su lugar autorice la inversión de dos millones de pts. con que se financie, en la maquinaria y equipo a que antes se alude, sin perjuicio de que de resultar excedente pueda destinarse a refrito saneamiento o alcantarillado. Y después de deliberar suficientemente el asunto, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aceptar integralmente la moción del Sr. Alcalde y en consecuencia solicitar de la Excmna. Diputación Provincial el aplazamiento de la obra número 316, "ALCANTARILLA-D" incluida en el Plan de Obras y Servicios 1980, autorizando al mismo tiempo que los dos millones de pesetas con que la misma se financiará pueda esta Corporación invertirlo en la cantidad suficiente para proveer los equipos de bomberos necesarios para normalizar el abastecimiento de agua a la población; quedando subsistente y ratificado en todas sus partes los demás aspectos administrativos y judiciales del acuerdo adoptado al respecto por esta Corporación en sesión de 15 de septiembre anterior relativo al compromiso de aportación municipal al presupuesto, reintegros de capital e intereses previstos etc.

SEGUNDO: Que dada la urgencia que el asunto requiere se adjudique la obra que se propone a esta Corporación, prescindiendo de otros trámites de mayor dilación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintidós horas, firmando en crédito con los Srs. asistentes de que es lícito



Pres. asistentes

Alcalde presidente

D. Emilio Martínez Rotado

Hto. Alcalde

D. Pablo Bouilla Similla

Concejales

D. José Rodríguez Grauán

D. Antonio Martínez Grauán

D. Lázaro Cardenal Escobar

D. Francisco Carrascosa Fernández

D. José Luis Palo Miranda

Secretario

D. Augusto Relollo Carballeira

Ordinaria de 6 de junio de 1981

En Calica a seis de junio de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintidós treinta horas, se reúnen en el Palau de actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde los señores D. Concejales que al margen se exponen, así como de mi el señor Presidente de la Junta.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Tras la lectura del borrador del acta anterior respondiente se aprueba por unanimidad y sin enmienda.

LICENCIAS. - Vista la instancia sesenta y una Lázaro Cardenal Escobar, titular de la licencia municipal nº 1 del servicio público de Transportes de viajeros, modalidad automovilismo, clase B) de la Autonoma para sustituir el vehículo Seat 1.500, matrícula 13A-33.062 de cinco plazas, por el de marca fren-



laren Seat 1.500, matrícula BA-4647-E, de igual número de plazas; una vez dictaminadas las condiciones técnicas de seguridad y conservación para el servicio público a que se destina; de conformidad con cuanto previene el artº 1º del Reglamento Nacional de los servicios urbanos e interurbanos de transporte en automóviles, aprobado por R.D. 763/1979 de 16 de marzo.-

PADRÓN DE HABITANTES. - Se pone aprobación a los documentos relativos al Padrón Municipal de Habitantes con referencia a finales de marzo pasado, que arroja una población de derecho de 818 personas y de hecho 795; acordándose la expedición al público.

EXACCIONES MUNICIPALES. - Se pone aprobación a los padrones de contribuyentes formados para la ejecución del impuesto de circulación de automóviles, donde que de Cañuelas, Entrada de Carruajes, Oficio de fachadas y elemento municipal entre fundientes al ejercicio que corresponde.

PARO OBRERO. - Se dio cuenta de la cesación por el Gobierno Civil de Badajoz de una subvención de un millón docecientas mil pts. destinadas a mitigar el desempleo de trabajadores agrícolas, acordándose su utilización en obras de saneamiento de la calle nuestra Señra de Guadalupe y C/Huertas.-

SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA. - A continuación la Presidenta da cuenta de los déficitarios observados y que son considerados por todo el suministro de abastecimiento de agua a domicilio. Ello ha determinado el aplazamiento del cobro de los correspondientes cuotas del 2º semestre del ejercicio anterior y por consiguiente estima conveniente refundir dichas cuotas en las del 1º semestre del ejercicio en cuantos sea lo que se logre por equidad en la distribución de aquella.

SOCIALES VIVIENDAS. - Se acuerda designar a los

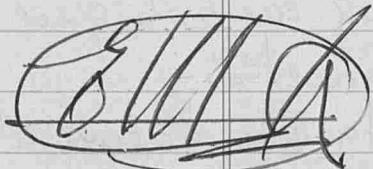
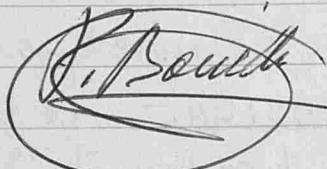
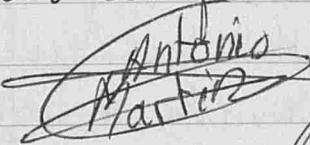
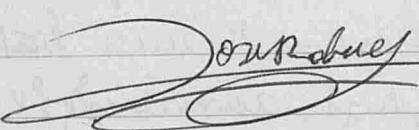
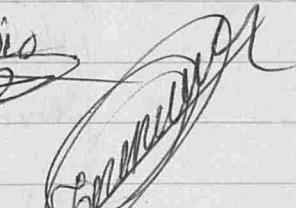


Prs. Bouilla Peinilla y Rodríguez Grau, en calidad de componentes de la Comisión de Fábras, para que mediante el empleo del personal y elementos necesarios procedan a la medición de los solares que este Ayuntamiento tiene.

PERSONAL TÉCNICO. - Considerando los servicios técnicos que viene prestando a la Corporación don Miguel Lucardo Ortíz, con motivo del establecimiento de la red general de Pavimentación en esta localidad, se acuerda concederle una gratificación de diez mil pts.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el Pr. Landal Esobar se solicita información sobre horario de apertura y cierre de la farmacia local, así como el personal que a parte la farmacéutica titular queda afecto por rotaciones de trabajo al despacho; todo ello a fin de que con motivo de la obtención de nuevos medicamentos ha tenido dificultades para su adquisición. Contesta la presidencia que requerirá a la titular dona Encarnación Domínguez para que preste las declaraciones pertinentes y pueda informar ampliamente.

y no habiendo otros asuntos de que tratar el Pr. presidente dio por terminado el acto a las doce horas firmando en su libro con todos los Prs. concursantes de lo que hace Secretario certificó



Prs. Asistentes

Alcalde Presidente

D. Emilio Martínez Rosado

Cto de Alcalde

D. Pablo Boceilla Piñilla
Consejales

D. Francisco Contreras Fernández

D. José Rodríguez Isauán

D. Antonio Martínez Losurdo

D. Ladislao Landeal Escobar

D. José Luis Palos Miranda
Secretario

D. Augusto Rebollo Carballo

Ordinaria de 14 de julio de 1981

En la villa de Caliza, a las veintiuna horas del día cuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en el Palacio de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Pr. Alcalde don Emilio Martínez Rosado, los demás Prs. Consejales que al margen se expresa y que expresaron la correspondiente, asistencia de mi el infranjunto Secretario

APRIBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Dada

lectura del borrador del acta anterior que se aprobaba por unanimidad y sin excepción.

"CAPTACIONES DE AGUA. - Dada cuenta de un escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial por el que resuelve aceptar la proposición formulada por esta Corporación en sesión extraordinaria de seis de junio anterior para sustituir la obra de ALCANTARILLAS II incluida en el N° 316 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.980 por "CAPTACIONES DE AGUA". Y considerando que en la resolución de referencia se propone la adjudicación directa de una siquiera obra a este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad facultar al Pr. Alcalde para que en su nombre y representación pueda celebrar, con la entidad provincial, el conveniente contrato que se derive de referida adjudicación directa".

BASCULA PÚBLICA. - Se puesta aprobación al presupuesto redactado por don Jódico Coro fanta para instalación de una bascula pública con fuerza de 1.500 Kgs., acordándose que dicho presupuesto se remita a la Diputación Provincial sumariamente con certificación literal del acuerdo adoptado por la presente corporación en sesión de 16 de marzo anterior.



INSTALACIONES DEPORTIVAS. - Se lee un escrito del Pr. Delegado Provincial del Censojo Superior de deportes comunicando la resolución del Ilmo. Sr. Subdirector General de Aduanas. Economía y Plenificación por la que se presta aprobación al expediente呈上 para cerramiento del campo de fútbol e instalaciones deportivas anexas.

También se da lectura de otro escrito del Presidente del C. D. La Liga dando cuenta de la situación actual de la construcción del vestuario y anticipos económicos que tiene formalizados.

En consecuencia y tratando de normalizar la situación se acuerda que por la Presidencia se verifique gestiones acerca de la Diputación Provincial y Gobierno Civil para acelerar la concesión de las respectivas subvenciones concedidas para tal fin.

CENSO AGRARIO. - Por el Pr. Secretario se informa a los miembros de la sesión celebrada en Baza por la constitución del Censo Agrario, acordándose se publiquen los oficiales edictos para conocimiento de los interesados.

PROPIUESTA DE SECRETARIO. - Se lee un escrito del Ilmo. Pr. jir. General de Aduanas. Territorial reuniendo propuesta de Secretarios que solicitan la titularidad de este Ayuntamiento actualmente vacante. Una vez estudiadas las posibilidades y méritos de los sucedentes, se acordó ratificar la preferencia a favor de Doña Margarita Rodríguez Pastor.

SERVICIO TELEFÓNICO. - Se da lectura de un escrito del Ilmo. Pr. Presidente de la C. D. Diputación Provincial relativo a la extensión del Servicio Telefónico en el medio rural; y como el asunto no dicitá con la mayor urgencia, se pauta a la Presidencia para que una vez sea informado convenientemente de la contestación interesa al tiempo que deben hacerse constar todas las anomalías y vicisitudes.



65

CAPTACIONES DE AGUA. - Dada cuenta de un escrito del Jefe o. Presidente de la Exma. y diputacion provincial por el que resuelve aceptar la propuesta formulada por esta Corporacion en sesion extraordinaria de seis de Junio anterior para sustituir la obra de "alcantarillado" incluida con el N° 316 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980 por "captaciones de agua". Considerandose que en la resolucion de referencia se expone la adjudicacion directa de una mencionada obra a este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad facultar al Pr. Alcalde para que en su nombre y representacion pueda celebrar con la entidad provincial el correspondiente contrato que se derive de referida adjudicacion directa.

ALCANTARILLADO. - Se da cuenta del escrito circular de la Exma. y diputacion provincial de fecha 27 del actual, relativo a la aprobacion de la obra N° 149 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981 a realizar en este municipio de cuyo contenido queda enterada la Corporacion Municipal, y como se no licita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. - Se puesta aprobacion a la fincamaciacion de la obra N° 149 del plan indicado y en consecuencia la Corporacion Municipal adquiere el compromiso de aprobar el 30% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicaran por la diputacion, y que seran las mismas que fije el Banco de Crédito Local a expresa la Corporacion provincial en la operacion de crédito global que solicitará esta pura atendido a la totalidad de las aprobaciones municipales de las obras incluidas en los mismos.

Siempre de lo expuesto, el Ayuntamiento consiguiará en su presupuesto, a partir del año 1982 y dentro



resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obra para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que exceda la Diputación por el importe del 20 por 100. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por cuanto que los que el Banco de Crédito Local impone a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.-

2º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del servicio de abastecimiento de aguas, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan los normas vigentes.

3º.- Autorizar expresamente al Genro.Pn. delegado de Hacienda de esta provincia para que cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha delegación por concepto de recaudos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación Provincial las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de los certificados de obras que se vayan exteniendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de su duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra probada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.931, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.-

OBRAZ PÚBLICAS.- A continuación se da cuenta de un escrito del Pn. Alcalde de Alconchel sugiriendo la autorización de que esta corporación se adhiera a



los restantes de la comarca afectadas, en solicitud de que se eleven a todo lo alto las alarmas de ensanche de la carretera comarcal 486 (Badajoz - Villauniversitaria del Fresno) o en el supuesto de que el mismo no esté meristado, se proceda al anchoamiento del eje longitudinal que facilite la seguridad del tráfico. Y considerándose por los Dres. vecinos de lo acertado de la propuesta a la vista de los numerosos accidentes que en dicha carretera se originan, que ha costado ya muchas vidas y de la peligrosidad que por consecuente reviste, se adjunta por humanidad dirigir escrito al Excmo. Sr. y delegado Provincial del Ministerio de Obras Públicas en el que se le encienda su colaboración para la ejecución de los fechos citados.

PADRONES MUNICIPALES. - Se pone aprobación a los padrones municipales de Desaguado de Linares, Entrada de Linares y Cerro de Fachadas; Rodaje y arrastre; circulación de vehículos de motor; laudos de licenciación del camionero y servicio de Recogida de basuras todos ellos firmados para el año en curso.

OBRAZ. - Se faculta a la Alcaldía para que pueda contratar con el carpintero don Julio Fernández Iglesia los servicios que necesite para que puedan llevarse a efecto las liquidaciones de licencias de obras previa inspección de las realizadas.

ALUMBRADO PÚBLICO. - A continuación el Dr. Alcalde da cuenta de la información facilitada al Dr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial respecto a la situación del alumbrado público, y en su informe, del que se da lectura, se destaca el pedimento estable de la red general y la conveniencia de mejorarlo en su totalidad.

PARCELAS, ADJUDICACIÓN DEFINITIVA. - Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente para la cesión de hectáreas en la pedanía de Valverde en la que se han de hacer las licencias de bienes rústicos.



para construcción de viviendas que fueron concedidas
provisionalmente el día 27 del pasado mes de Octubre
y no habiendo presentado reclamación de clase alguna,
y conforme con lo establecido en el Artº 44 y concor-
dante del Reglamento de Contratación Municipal, se
está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva
a favor de los señores siguientes:

Parcela N° 1 a 9. Francisco Latorre Fuente

- | | |
|--------------------------------|----------------------------------|
| " . 2 | 1. José Rodríguez Ferrero |
| Justo Pérez Jiménez (Monroy) | 2. Justo Domínguez Morales |
| " " | 3. Antonio Faúnta Díaz |
| Mariano Gómez Martínez 5 | 4. José Ruiz Leiton |
| José Manuel Martínez 6 | 5. Miguel Álvarez Cedro |
| José Antonio Fernández Alvar 7 | 6. Mariano Ferrero Palqueiro |
| " 8 | 7. Antonio Gómez Martínez (Baja) |
| para a Judalejo Par Martínez " | 8. Felipe López Domínguez (Baja) |
| " 10 | 9. Elías Leiton Martín |
| Indio. Plaza Nardos 1 | 10. José Ferrero Ferrero |
| " 12 | 11. José Martínez Fuente |
| " 13 | 12. Antonio Ferrero Palqueiro |
| " 14 | 13. José Fernández Corzo |
| " 15 | 14. Joaquín Carballo Rodríguez |
| " 16 | 15. José Luis Gómez Ruiz-Ordoño |
| " 17 | 16. Carmelo Fernández Palqueiro |
| " 18 | 17. Antonio Ferrero Gómez |
| Rodrigo Martínez 19 | 18. Guadalupe Juante Martínez |
| Miguel Álvarez Tardío 20 | 19. Francisco Boquilla Puilla |
| " 21 | 20. Antonio Ferrero Escurial |
| " 22 | 21. José Gómez Escurial |
| " 23 | 22. José Domínguez Jorge |
| " 24 | 23. Concepción Faúnta Díaz |
| para a Domingo Álvarez Jorge | 25. Francisco Fernández Gómez |
| Vacante Juncalito Nuevo 26 | 26. María Aranda Gómez |
| Vacante Juncalito Nuevo 27 | 27. M. del Carmen Lao Aranda |
| DIPUTACIÓN DE BADAJOZ | 28. Ramón Rodríguez Jiménez |



29 Margaret Berryman Tornay
30 Joe Luis Lopez Quinlada

Y en talien los asuntos de que tratar el
Pr. Presidente dio por terminada la sesion a las
veintitres treinta horas fijando en efecto con todos
los Prs. concurrentes de todos lo qual como Secretario
certifico

~~EMILY~~

Cardinal

R. Souillet

Antonio
REAR TIRE

Ts'ehlis Jelo

Conrad

~~Eric Hodges~~

Reddy



Pres. concurrente,
Alcalde Presidente
D. Emilio Martínez Rosario
Concejales

D. Francisco Torrecilla Fernández
D. José Rodríguez Gutiérrez
D. José Luis Páez Miravete
D. Pablo Bouilla Peinilla
D. Antonio Martínez Gómez
D. Ladislao Cardenal Escobar Rosado

Secretario
D. Augusto Rebollo Camba

Ordinaria de 20. de Agosto 1981

En la villa de Talcahuano dentro del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintiuna horas se reunen en primera convocatoria, en esta sala Rodríguez Gutiérrez en calidad de presidente, D. Francisco Torrecilla Fernández como concejales que al margen de José Luis Páez Miravete se oponen al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Presidente el Sr. Alcalde don Emilio Martínez Gómez
Asistido de mi el representante Secretario
Secretario

APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR - Jada

D. Augusto Rebollo Camba recita la lectura del borrador del Acta de la Sesión anterior, se aprueba por unanimidad en votación ordinaria basándose el orden del día.

EQUIPAMIENTO DE NUCLEOS- BÁSCULA PÚBLICA - Se da cuenta de una escritura de la Diputación Provincial de fecha 1 de febrero anterior, referente a la aprobación de la Obra n.º 106 del Plan Provincial de obras y servicios de 1981 sobre equipamiento de núcleos a realizar en este año. De acuerdo con su contenido queda entregada la Corporación y como lo solicita en su día circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero - Se brinda aprobación a la finanziación de la obra n.º 106 "Báscula pública" del Plan Provincial de O. y S. de 1981 en la siguiente forma:

Contracción del Ayuntamiento	200.000 pesetas
id de la Diputación, en concepto de subvención	800.000 "

Total presupuesto abordado 1.000.000 "

En consecuencia la Corporación adquiere compromiso de abonar la cantidad de diezcientas mil pts. con destino a esta obra y que las tendrá a disposición dentro del plazo de ejecución de la misma para lo cual habilitará un fondo reembolsable en fondos propios, de mayor cuantía que no supere decena de miles, los pagos de contratación a favor de la entidad que facture o suscriba la deuda.

Segundo - Se acopra que la puesta en marcha de la obra



a cargo de la Sección de Obras, Vías y la Diputación Provincial en la forma que se expresa en los Acuerdos Fechados

Tercero - La Corporación Municipal encargará el proyecto o presupuesto técnico de la obra para su aprobación por la Diputación Provincial.

Cuarto - Se autoriza al presidente del Hno. Sr. Delegado de Hacienda para que dé cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargo y participación en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación Provincial de las cantidades correspondiente, a fin de atender el pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo en la cantidad máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma. De igual modo dicho documento suficiente que la Diputación susque ofrezca el siguiente comprobando la obra aprobada en el Plan Provincial de O.P.S. de 1981, hasta llegar a la cancelación del crédito que importe la cifra que la Diputación Municipal o la obra.

BUDGETARIO - Dada cuenta de m. haberlo producido reclamación contra el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio en cuestión, se acuerda decretar la devolución de publicarse en el B.O. de la provisión de correspondiente resumen por concepto en la suma provisionalmente acordada de 8.734.500 pesos.

FESTESOS - Considerando las dificultades económicas existentes para la organización de las fiestas propiciales en honor de la Santa Virgen M. R. en los lugares, se faculta al Sr. Alcalde para que opte con su Sr. Presidente de la Diputación la concesión de una subvención

SUBVENCIÓN PARO - Se da cuenta de la concesión de una subvención para desempleo de trabajadores agrícolas, por importe de un millón doscientas mil pesetas, destinándose en su totalidad a la construcción y restauración del campo de fútbol.

RECAUDACIÓN - Se acuerda seguir en los trabajos que sigue don Alvaro Trujillo Torales para que sea patrocinado y aprobado el establecimiento de bolillines de Montejo, que fueron tra-



lado en ventanas y portadas.

INDUSTRIAS EN AMBULANCIA. La Provincia expone la conveniencia de que los vendedores en ambulancia, se concentren los días designados en una de las plazas públicas para poder operar con mayor facilidad el control de almacenes, medida que se viene realizando por la seguridad en virtud de lo grande constante, por otra parte fiscalizar los licenciamientos, pago de impuestos, etc.

se dividieren varios de los demás concejos para reducir en sucesos las industrias que se operan en ambulancia convenientemente dicha, limitando en la mayoría de los casos la venta de productos como molinos, bombas, tornos, otras mortales, en las que no existe el riesgo que se produce en la vía pública, en la impresión del Alcalde de poder desearse esta clase de comercio hacia otras localidades con el consiguiente perjuicio del vecindario, por lo que consideran no es prudente crecer en la provincia.

ABASTECIMIENTO DE AGUA. Se acuerda también ofrecer la debida vigilancia en hórreos, corrales para evitar el riesgo de hurtos, visitas de los inspectores existentes para el abastecimiento domiciliario. También se considera la posibilidad de reformar las tarifas del servicio estimándose que el exceso que se considera deseable es grave especialmente como medida protectora que impide dink aquello riesgo.

ANIMALES SUELTO. Indica el Alcalde que la observando la existencia de perros que transitan por vías públicas en las debidas condiciones de seguridad para los transeúntes, creyendo sea conveniente ordenar su recogida como han hecho otras poblaciones.

También hacen uso de la palabra varios de los concejantes para expresar que dadas las características de la localidad no es posible implementar la disposición de esta medida, si bien debe exigirse y vigilarse que todos los animales sujetos a vacunación antirrábica lo sean en momento oportuno; y proponerán la mayoría en este sentido se

RÍAS LOCALES - Se dir. onant, se aprescaj inserto en el P.d.o. de la
programa del Concurso. Subasta para licitación de la obra de
acondicionamiento y mejora de la carretera de Talverde de Si-
gamas a TALIGA con un presupuesto de diez millones de pe-
setas.

SERVICIO TELEFÓNICO - Se les informó de la Caja Telefónica
de Badajoz sobre todos autorizacem para efectos de licitación
que se detallan en el proyecto presentado al objeto de poder
muy pronto iniciar las obras y poder atender las peticiones
que no han podido cumplirse.

La Junta de Retiro de Mogrozo se acuerda conceder la
autorización solicitada.

Yan habiendo sido asimismo el Presidente del con-
veniente la reunión en los próximos días, de que consta que



Pres. Asistentes	Ver punto de 15 de octubre
Alcalde Presidente	En Caliza a quince de octubre de mil novecientos setenta y uno, a las veinte horas
J. Emilio Martínez Rofado	se reúnen en el Palacio de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde J.
Conejales	J. Francisco Fernández Fernández, Emilio Martínez Rofado, los demás Dsrs. Concejales que al margen se expresa y que
J. Francisco Fernández Fernández	J. José Luis Pato Miranda, Pablo Bouilla Cimella e imparten la corporación, asistiendo el vi
J. José Rodríguez Grauán	J. António Martínez Guerra el secretario.
J. José Luis Pato Miranda	Aprobación del acta anterior: - Dada lectura del borrador del acta anterior se lee
J. Pablo Bouilla Cimella	el punto de acuerdo por unanimidad y sin enmienda.
J. António Martínez Guerra	
J. Ladislao Cardenal Escobar	
Secretario	
J. Augusto Rebollo Carballo	

SALA DE AUTOPSIAS. - Se da lectura de un escrito del Dr. Juez de Primera Instancia e Instructor de Olivenza recordando la obligación municipal establecida en el Reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de Guardias Forestales y Ley de Ejercicios Municipales para que la Sala de Autopsias del Concejo Municipal disponga de los elementos necesarios tanto en el orden higiénico como de instalación y resultar eficaz su uso de muerte violenta etc.

En este sentido se reafirma por la Presidencia del buen estado de conservación de dicha sala dejando un obstante reservarse algunos utensilios ya que los actuales se encuentran en estado de deterioro.

En ese sentido se acuerda facultar a la Presidencia para que provéa lo pertinente a los efectos indicados.

LICENCIAS. - Visto el expediente instruido para la concesión a don José Gómez García licencia para la apertura de un establecimiento de comercio al público de toda clase de artículos en El Bajío S/n., y siendo favorable los informes solicitados al respecto se concede dicha licencia de apertura una vez



abocadas las tasas correspondientes quedando obligado a la observancia de los dispuniciones legales que regulan la materia.

Se concede tambien licencia a don José Martínez Bañante para ejercer la actividad de bar-discoteca en El Grande S.A. Considerando que los informes emitidos en el expediente instruido son favorables y sin perjuicio de que esta licencia quede adecuadamente sometida a la resolución que al respecto adopte la Junta para la Población y Pequeñezas Pecial de la Junta Regional de Extremadura.

CAPTACIONES DE AGUA. - Se dio cuenta de haberse realizado la contratación para la ejecución directa de la obra N° 316 del plan 1.980 de captaciones de agua, sustitutiva de la de alcantarillado con una cuantificación de dos millones de pts.

ADQUISICION DE MATERIALES. - También se dio cuenta del acuerdo de la Exma. Diputación Provincial adquiriendo directa y definitivamente a este Ayuntamiento la obra N° 37 del Plan PUE para la adquisición de maquinaria por importe de trescientos mil pts con destino al servicio de abastecimiento de agua.

BASCULA PUBLICA. - Se faculta a la Presidencia para que requiera los servicios de técnicos competentes para que redacte el proyecto de instalación de una bascula pública, obra comprendida con el N° 106 del Plan de Obras y Servicios de 1981.

EJIDO. - Se acuerda solicitar de la Delegación Provincial Agraria que por el Servicio de Policia Rural afecto a la misma se proceda al recuento de los ganados que pastan en el Ejido.

CAMPO DE FUTBOL. - Se da cuenta de haberse hecho efectiva por la Diputación Provincial la subvención concedida para construcción de vestuarios del campo



CENTRO TELEFÓNICO. - Se lee una instancia suscrita por Doña Dolalina Barrios Carrasco en suplica de que se le incremente la renta del Centro Telefónico instalado en inmueble de su propiedad.

Después de deliberar convenientemente sobre el asunto se acordó acceder a lo solicitado elevando dicha renta a dos mil 500 pesos mensuales a partir de principios de Enero del año próximo.

Y los viendo otros el objeto de la reunión, el Sr. Presidente la dio por terminada a las veintidós horas, firmados en crédito con los Dns. Asistentes de lo que como Secretario certifico

Pres. Assistant

Ordeanza de 15 de noviembre de 1981

Alcalde - Presidente

J. Cecilio Martínez Roldán

Concejo de

en Caliza a quince de noviembre de mil
seiscientos sesenta y uno, a los trece horas, se

1). Encueites la convocatoria para reunión en el Palacio de actos de este Ayuntamiento.

J. José Rodriguez Gómez los Pns. lanza tales que al escucharlo expresa y

9. José Luis Palau Minares que como jefe de la corporación, asistió al Vº Congreso de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.

g. Pablo Bocanilla Cecilia dice el en frases en to l'escritorio:

J. Gutiérrez Martínez Sandoval Presidente del Sr. Alcalde don Emilio Martínez
Páginas 28, 29 y 30

9). Farislas Caudwell Escolasticozair.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. y acta lectura

J. Augusto Rebollo Carballo del borrador del acta anterior se apuntaba por errores y omisiones.

MOCIÓN AL AYUNTAMIENTO. - Por los Ptes. concejales del
P.S.D.E se da lectura de la siguiente moción:

La comisión encargada de elaborar un anteproyecto de Estatuto de Autonomía para Extremadura envió a este Ayuntamiento por el mes de abril un ejemplar del mismo para estudio y envío de sugerencias si hubiere lugar por parte de esta Corporación.

Puesto que ninguna sugerencia fue enviada, se entiende que el Ayuntamiento de esta villa, legítimo representante de sus habitantes daba el visto bueno a un proyecto que contaba con el apoyo de los partidos mayoritarios de la región.

posteriormente los concejales que presentaban esta
moción han tenido conocimiento de la modificación
que pretende introducir (C.G.) a la legislación transita-
ria 1^o, 3^o en la que se establece:

"La circunscripción electoral sería la provincia. De los 65 miembros a que se refiere el Art. 21 de este Estatuto, la provincia de Badajoz elegiría 7 y la provincia de Cáceres 8."

N DE BADAJOZ La modificación que se quiere introducir sobre la situación de los miembros del parlamento extremeño a



381
30, y la distribución provincial se determinaría en virtud de 25 para Badajoz y 25 para Cáceres.

Este Ayuntamiento haceendo abstracción de los comunitarios que se venga a indicar que pudiera haber surgido el cambio de criterio registrando estima que el sistema inicialmente propuesto es el más adecuado para la constitución del parlamento extremeño por:

- a) Es el criterio adoptado de acuerdo a la mayoría de los partidos políticos mayoritarios del país.
- b) Fue aplicado a la hora de determinar la composición del Congreso de Diputados y Senado de la Cámara.
- c) Es el más ajustado a la realidad y a los principios de democracia que establece el principio de un hombre, un voto. Si se acepta la modificación señalada, es decir 25 miembros para Badajoz y 25 para Cáceres se están cumpliendo ese principio democrático ya que la población de Badajoz es de 643.519 habitantes y la de Cáceres es de 131.449.

Es lógico, pues a la vista de los argumentos expuestos que la provincia de Badajoz, con mayor número de habitantes, tenga una representación en el futuro parlamento extremeño superior a la representación de la hermana hermana cacereña. Lo contrario sería volver al viejo principio caciquil de que "rotan las hectáreas, y no los hombres" ya que el sistema pautario, un diputado de la provincia de Badajoz necesita 18.743 votos para salir elegido, mientras que uno de Cáceres necesita solamente 13.600 votos.

Por el sistema de la proporcionalidad corregida, es decir 37 diputados para la provincia de Badajoz y 18 para la de Cáceres, un diputado de Badajoz necesita 18.665 votos para salir elegido y uno de Cáceres 11.300 votos.

A la vista de todo ello, el pleno del Ayuntamiento de esta localidad acuerda:

Enviar la Presidente de la Junta Regional de Extremadura a los partidos mayoritarios de la Región la

voluntad de este Ayuntamiento de que se respete en su relación actual la disposición Transitoria 1º, 3º del Anteproyecto del Estatuto de Autonomía que fué enviada al este Ayuntamiento".-

PLANES PROVINCIALES.— Seguidamente se da lectura de una carta del Pr. Presidente de la Excmca. Diputación Provincial dando cuenta del acuerdo adoptado por dichos organismos de conseguir en el Plan de Obras para 1982, fondos anuales de 4.500.000 pts. con destino a obras de carácter hidráulico y 17.300.000 pts. para obras en la carretera provincial de Valverde de Leganes a esta villa.

Queda la corporación enterada de tomarse el acuerdo de adoptar en su día la resolución pertinente que se derive enando el asunto tome carácter oficial.

BASCULA PÚBLICA.— Se dio cuenta de la resolución del Jefe del Pr. Presidente de la Diputación Provincial poniéndole aprobación al presupuesto recibido para establecimiento de una bascula pública en esta localidad.

SUBVENCIONES.— Se da cuenta de un escrito del Patronato del Hospital de la Sangre de Fuentel de Sanabria por el que se solicita de este Ayuntamiento la adquisición de sellos que con carácter voluntario serían vendidos por la corporación a beneficio de aquel escrito y se da cuenta también de otro escrito de la Junta Extremeña en solicitud de ayuda económica para la sociedad de extremeños que la constituye.

Y estimaandole las dificultades económicas de este Ayuntamiento se acuerda no poder acceder a lo solicitado.

Y ELIMITACION DE SUELDO URBANO.— A continuación se da cuenta del concurso anunciado por la Diputación Provincial para contratar los trabajos de planeamiento urbanístico de este municipio, financiados con aportaciones de dicha entidad provincial y con efecto de acuerdo con la Junta Regional de Extremadura.



con la suma total de cien mil pts

PAGO OBRERO. - Se lee un escrito del Excmo. Sr. Gobernador civil por el que se comunica que la Comisión Provincial de Gobierno, autoriza a este Ayuntamiento para concluir las obras de empleo comunitario desde el día cuarenta y uno; y como no se notifica la cantidad exacta base para determinar el volumen de los trabajos realizados, se acuerda verificar reparaciones ordinarias de pavimentación y otras menores hasta tanto se conozca aquél importe.

INSTALACIONES DEPORTIVAS. - A continuación el Dr. Alcalde da cuenta de haberse formalizado con el consejo Provincial de deportes el acta de recepción de las instalaciones deportivas elementales financiadas los años correspondientes con subvención del Dicho Consejo Superior de Deporte.

FESTEJOS. - Dada cuenta de la liquidación de los gastos producidos con ocasión de los festivos tradicionales de esta localidad y considerando la imposibilidad de verificar la liquidación definitiva a causa de no disponer de los cien mil pts de subvención concedida por el Presidente de la Diputación Provincial se acuerda facultar a la Presidencia para que practique las gestiones pertinentes y poder satisfacer las facturas pendientes de pago.-

EQUIPAMIENTO DEL CENTRO SANITARIO. - Resultando que este Ayuntamiento tiene solicitada y aceptada por los organismos competentes la adaptación y reforma de la planta baja de esta Casa Consistorial con destino a la construcción de Centro Sanitario Extra hospitalario, es también imprescindible el equipamiento del mismo de conformidad con la programación efectuada por la Dirección de Salud para este tipo de edificios.



rio de Pauisad y Pequedad Social una subvención de \$98.960 (equivalente a la totalidad del equipamiento conforme al presupuesto presentado por Basto medias que se acepta por resultar el más económico de los tres presentados y que se unirán al expediente adjunto; todo ello para hacer la liquidación de los recursos económicos necesarios para afrontar el gasto.

Que apreciamos la liquidación conforme el amparo en su caso de mantenimiento del Lienzo Santuario sin modificar sus destinos durante treinta años, no dedicando a fines distintos durante ese periodo.

Autorizar al Pr. Alcalde para solicitar la subvención correspondiente y suscribir cuantos documentos sean precisos para la adquisición del mobiliario instrumental a que el presente acuerdo se refiere.

Y los hallados otros alcances de que tratar, el Pr. Presidente dio por terminado el acto a los acuerdos firmados en crédito con todos los Pr. Asistentes de lo que sonos Secretarios certifico

P. Bocath

J. A. Pérez

Antonio Martínez

José Rodríguez



Prs. Asistentes
Alcalde presidente
d. Emilio Martínez Roldán
Concejales
d. Francisco Fernández
d. José Rodríguez Gáman
d. José Luis Calo Miranda
d. Pablo Bocilla Piñella
d. Antonio Martínez Gómez
d. Ladislao Landeal Escobar
Secretario
d. Agustín Rebollo Carballo

Ordinaria de 18 de diciembre de 1981

En Caliza a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, a las diecinueve horas se reunieron en estas lasas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Martínez Roldán, los señores Prs. concejales que al margen se expresan y que componen la corporación asistidos de mi el infranjunto Secretario

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Dada lectura del borrador del acta anterior se aprueba por unanimidad en votación ordinaria.-

CAPTACIONES DE AGUA. - A continuación la Presidencia da cuenta de haber recibido la visita de un delegado de la Compañía General de Paudos, grupo CEPGA, informando el consentimiento de los vecindados locales en orden a captaciones de agua para abastecimiento público. Estimándose por los Prs. reunidos la conveniencia de efectuar nuevos sondeos, a la vista de las dificultades existentes y conforme con lo que ya ha tenido la corporación en sesiones anteriores, se acuerda facultar a la Presidencia para que eleve instancia en tal sentido al Ilmo. Sr. Director General del Instituto Geológico y Minero de España (Ministerio de Industria)

AUTORIZACIONES. - Da cuenta a continuación el Sr. Alcalde de las peticiones verbales que le han sido formuladas por don Pedro Guzman Sáenz y don Antonio Carballo Mengíbar para que por esta corporación se estudie la posibilidad de conectar a la red general de suministro de agua potable a la población de predios rústicos de las respectivas localidades de este estado, pertenecientes a la población, para poder atender con el bienestar de los mismos fines industriales y en el segundo con las per-



tival de dotar de agua mas viviendas no construidas aún.

Se abre un punto deliberativo, en el que intervienen varios de los Pts. reunidos para destacar la situación actual de dicho abastecimiento a consecuencia de la pertinaz sequía, llegándose a la conclusión de no proceder por el momento a demás pretensiones y sin perjuicio de que si mas adelante se produce la normalidad absoluta de aquél, pueda reconsiderarse la cuestión. Se acuerda así por unanimidad.-

FUENTE VIEJA.- Continuar la encadenar en el uso de la palabra sugiriendo la necesidad de proceder a la reparación de la Fuente Vieja, en evitación de las perdidas de agua potable que se están produciendo; facultando al encargado para que gestione lo pertinente y se proceda a las reparaciones indicadas.

PARO UBRERO.- Se da cuenta de haberse ejecutado por el Gobierno Civil una subvención de novecientas cincuenta mil pts. con destino a mitigar el desempleo de trabajadores agrícolas. Se acuerda realizar la inversión en preparación del terreno donde ha de instalarse una bascula pública y otras obras menores y paralelamente etc.

CERTIFICACIONES DE OBRAS.- Asimismo se pone en conocimiento de los Pts. reunidos el haberse efectuado por la Diputación Provincial la liquidación N°1 por importe de un millón docecientas cincuenta y dos mil ochocientas setenta y siete pts., de la obra para proveer de equipo de bombeo de agua a los pozos que actualmente vienen realizando el suministro en cooperación con Higuera de Vargas.

CONCEPCIONES.- Se autoriza a la Presidencia para la contratación con personal facultativo competente que redacte un proyecto de instalación de un Kiosco en la plaza de Extremadura, con vistas a la posible ejecución mediante concurso.

Presidente, de la lectura del Real Decreto 500/81 de 6 de Marzo, por el que se autoriza la creación de subgrupos de Funcionarios de Admón. General en los Cuerpos Locales.

Terminada dicha lectura se abre un periodo para deliberar acerca de las posibilidades económicas y su repercusión económica en el presupuesto municipal ordinario así como de la situación administrativa del nuevo funcionario auxiliar al servicio de este Ayuntamiento que pudiera resultar beneficiado; tras lo cual, y oido también el informe que en sentido favorable a dicha creación emite el Pr. Secretario-Interventor, se acuerda por unanimidad:

1º.- Modificar la Plantilla Municipal en el sentido de crear el Subgrupo de Administrativos de Administración General, integrando en el mismo al Auxiliar don Augusto Rebollo Carballo por reunir los requisitos establecidos en el apartado b) de la disposición Transitoria 2º del decreto 687/1.975 de veinticinco de Marzo; autorizándose la correspondiente plaza de Auxiliar autorizada actualmente en referida plantilla; asimismo estable el índice de proporcionalidad seis y el edeciente 3.º.-

2º.- Que el incremento de gastos que resulta de esta creación del Subgrupo deberá financiarse mediante reducción de otras unidades o capítulos de gastos no ampliables del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.980, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) artº 3º de citado decreto 500/81.-

3º.- Que del presente acuerdo se remita copia literal al Ilmo. Pr. Director de Admón. Local para constancia; siendo también publicarse en el B.O. de la Provincia.

MUNICIPAL. - A continuación y siguiendo el orden del ~~ya~~ acuerdo se remite al Ilmo. Pr. Delegado de Hacienda



da cumpliendo la instrucción de el presidente mencionado para la retención del saldo liquido de sus encajes de ciento ochenta mil ochocientas setenta y tres pts a favor de la "Municipal", con cargo a las cantidades a satisfacer por dicha delegación de Hacienda a esta corporación de las participaciones en fondos nacionales en los términos establecidos por R.D. 364/1979 el 19 de febrero.

la licencia se da por constituida y considerando
que dicha cantidad se halla dispuesta en la rubrica
de Valores Independientes, se acuerda por unanimidad pres-
tar conformidad con la liquidación practicada y en
consecuencia que por el Dr. Realde se libre a favor de
dicha "Municipal el importe reclamado.

Y los habiendo oído asuntos de que tratar el Pro.
Presidente sis por terminado el acto a las veintimil y tres
firmando en credito con los Pro. asistentes de lo que
seus Secretarios certifico

ETM

Ameyal

Gardencell

R. Baillie

U.S. GPO
Manufactured
for the U.S. Government

Dorothy

Debway



Srs. Convenentes

Alcalde Presidente

J. Euilio Martínez Rosado
Concejales

J. Francisco Corresusa Fernández

J. José Rodríguez Gómez

J. Pablo Bouilla Piñilla

J. Ladislao Cardenal Escobar

J. Antonio Martínez Gómez

J. José Luis Palos Miranda

Peretario

J. Augusto Rebollo Carballo

Ordinaria de 17 de Enero de 1.982

En Caliza a diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen a las doce horas en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Euilio Martínez Rosado los demás Pts. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación, asistidos de cui el infrasignado Secretario.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Dada

lectura del borrador del acta anterior se aprueba por unanimidad en Notación ordi-

naria. -

CONSULTORIA RURAL. - Se da lectura de un escrito del Dr. Jefe de Juventudes de la gnr. Gral. de Admisiones Financiera del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social dando cuenta de la Subvención concedida a este Ayuntamiento para obras de adaptación y reforma del Puerto Pantoano de esta localidad y la forma en que ha de ser hecha efectiva; acordándose realizar las gestiones pertinentes para que la obra sea realizada adjudicada directamente a este Ayuntamiento, dada la escasísima, quincena de setenta mil seiscientas Pt. a que dicha subvención atañe.

DESIGNACIONES. - A continuación se acuerda por unanimidad designar a J. Ladislao Cardenal Escobar y J. Francisco Corresusa Fernández como miembros de la Corporación para el Consejo de Administración y de la Junta Económica del Organismo Colegiado de Propietarios de Bienes Públicos de construcción de esta villa; atendiendo con ello a la solicitud formulada por el Dr. y director de la Agrupación Escritores Unida Pro de los Pueblos a quien



Se le dará trámite de la presente resolución.

EMPLEO COMUNITARIO. - Seguidamente se da lectura de un escrito de la Gerencia Territorial de la Pequeñidad Social interesando el ingreso de quinientos mil pts. en concepto de prima del seguro de accidentes de trabajo y E.P. de los trabajadores de establecimientos comunitarios correspondiente al periodo Septiembre de 1981 (de conformidad con la Orden del Ministerio de Trabajo, Pau-
dad y Pequeñidad Social de 17 de julio de 1981); acordándose por la Alcaldía se de cumplimiento a lo ordenado efectuándose el ingreso con cargo a las arcas que para material se adjudican en referidas subvenciones.-

FESTEJOS. - Por los Srs. Convenentes de la Comisión de Festejos se dio cuenta detallada del movimiento de fondos y gastos producidos con ocasión de las fiestas tradicionales celebradas en el pasado año.

DEHESA BOYAL. - A propuesta de la Presidencia y previa deliberación al efecto se acuerda establecer el precio de mil ochocientos pts. por cada caballo de ganado vacuno que paste en el monte Ejido de la Dehesa Boyal; las inscripciones de los interesados para poder cuantificar el aprovechamiento será por el periodo de todo el ejercicio, en la medida que sea la fecha de entrada del ganado en referido monte. Las altas que se produzcan durante el mismo tributarán en cuarenta pesos por todos el año y los bajos, en el supuesto de no terminar el periodo, los serán tenidas en cuenta hasta final de aquél, excepto el caso de muerte del ganado en que a instancia del propietario y realizadas las comprobaciones que se estimen procedentes se practicará la liquidación proporcional al tiempo de disfrute sobre la base de la cuota anual señalada.

SALUBRIDAD. - A continuación la misma Pre-

situación anómala, en cuanto a salubridad, de los aguas de abastecimiento público a consecuencia de las filtraciones directas de la rivera a los pozos de suministro; indicando que se habían elevado escritos de denuncia al Jefe. Sr. Jefe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y a los Alcaldes de Higuera de Vargas y Alconchel que también pueden resultar afectados por la contaminación de estas aguas ya que los pozos de suministro respectivos se ubican en la misma zona. Participa también de que al objeto de poder concretar las obras que sean necesarias y las medidas correctivas procedentes haría visita a la oficina del Sr. Secretario al Sr. Jefe encargado director de Obras y Vías de la Exma. Diputación Provincial.

Queda la Corporación enterada y se acuerda que se haga público por medio de edictos el trasvase producido para que por los usuarios se libere el agua y se aplique la cantidad de lejía suficiente que garantice la potabilidad de acuerdo con las prescripciones que se ordene por los servicios sanitarios correspondiente.

ALIMENTACION. - Acto seguido se informa también a la Corporación de las instrucciones emanadas por el Farmacéutico titular sobre la obligatoriedad de que todos los artículos destinados a la alimentación lleven anotado el número de registro de la G. I. S. R. A. de Salud, prohibiéndose totalmente la venta de los que no se hallen debidamente registrados.

DEPORTES. - Finalmente se dio lectura de un escrito del Consejo Superior de Deportes comunicando la concesión de una subvención de doce mil pts. destinadas al cerramiento de instalación deportiva y vestuario.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - El concejal Sr. Palo cuando interesa de la Alcaldía se le comunica que la fecha en que se halle apta para el servicio la bascula pu-

blicia que se instala en terrenos del municipio; es contestando por el Sr. Alcalde que posiblemente sea antes de fin del presente mes.

Y los halicando otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a los efectos horas firmadas en crédito con los Srs. concurrentes de lo que como Secretario certifico

Pres. concurrentes
D. César Alcolea Presidente
D. Pablo Bonilla Piñilla
D. José Rodríguez Grau
D. Francisco Fernández
D. Antonio Martínez Gouralen
D. Basilio Cardenal Escobar
D. José Luis Pascual Miranda

Secretario

D. Augusto Rebollo Carballejo
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Ordinaria de 21 de Febrero de 1972

En Cádiz a veintimil de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron las doce horas y treinta minutos en el Salón de actos del este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Presidente de Alcalde en funciones D. Pablo Bonilla Piñilla, los señores Pres. concurrentes que al margen se expresan y que componen la corporación, asistido de mi el informante Secretario.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Dada lectura del borrador del acta anterior, se

de y aprueba por unanimidad en votación ordinaria.

RECEPCION DE OBRAS. - Se autoriza a la Presidente para la firma del acta de recepción inicial y definitiva entrega al Ayuntamiento de las obras de "Mejoramiento de las nuevas captaciones y prolongación del suministro" reunida a tales efectos por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz; acordándose también la formulación de la ultima certificación por importe de doscientas mil setecientas Pt. pendiente de obra de la finalización total de los millones de pts.

DEPORTE. - Por Secretaria - Intervención se facilitó detallado informe de los ingresos y gastos producidos en ocasión de las obras de mejoramiento y restauración del campo de fútbol municipal resultando acreedor de cuatrocientas mil quinientos setenta y dos Pt. con cargo a subvenciones para pago obrero y en cuya cifra se considera habrá de quedar terminado dicho mejoramiento.

MOCIÓN DEL P.G.O.E. - Se da lectura de una moción presentada por el P.G.O.E., Comisión Ejecutiva de la Federación Provincial de Badajoz interesando que por parte de la Admón. se cumplan los compromisos contraídos con anterioridad en el sentido de garantizar diecisiete días como mínimo de empleo remunerativo a cada trabajador en paro, que la distribución de los fondos se haga en base del número de trabajadores inscritos en las oficinas de Empleo y no en base del Decreto Agrario y con carácter de urgencia se libren los fondos necesarios para los meses de Febrero, marzo y Abril.

Deliberado convenientemente sobre la cuestión se puesta ejecutoriedad a la moción presentada y se remita copia literal del presente acuerdo a las autoridades y organismos que en dicha moción se detalla.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ ABREDO. - Se da cuenta de un escrito del Excmo.



Pr. Gobernador civil de la provincia concediendo el resto de la subvención de veinte mil pts. para mitigar el desempleo de trabajadores agrícolas.

Y como quiera que los foreales han sido devengados ya por dichos obreros se acuerda practicar la liquidación en forma prudente.

ALUMBRADO PÚBLICO. - A continuación, y previa lectura, queda la corporación enterada de otro escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial dando cuenta de la situación actual del plan de alumbrado público, poniendo de manifiesto que los proyectos técnicos serán confeccionados por el organismo provincial a sus expensas.

INSPECCIONES TÉCNICAS. - Jefatura la Presidencia de la provincia en esta localidad del servicio técnico de la Dirección de Obras y Servicios de la Diputación Provincial al objeto de revisar las deficiencias denunciadas por esta corporación respecto a los municipios que tienen en la zona donde se ubican los puntos de abastecimiento de agua y para conocer la parte que aun falta de instalación de la red de suministro. Se da por notificada la corporación.

BASCULA PÚBLICA. - Se acuerda comunicar a la Diputación provincial la terminación de la instalación de bascula pública municipal al objeto de que pueda revisarse por dicha entidad y en su caso ordenar el pago de la subvención de quinientas mil pts. concedida al efecto.

EMPLEO COMUNITARIO. - Se lee un escrito del Instituto Nacional de la Pequeñez Social interesando la cobertura de acuerdos de trabajo solo como consecuencia de trabajo comunitario a fondo de empleo comunitario y reclamando la suma de dieciocho mil doscientas setenta y seis pts. por la subvención

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ en trece sobre de mil novecientos ochenta
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

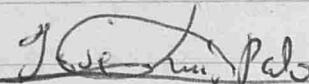
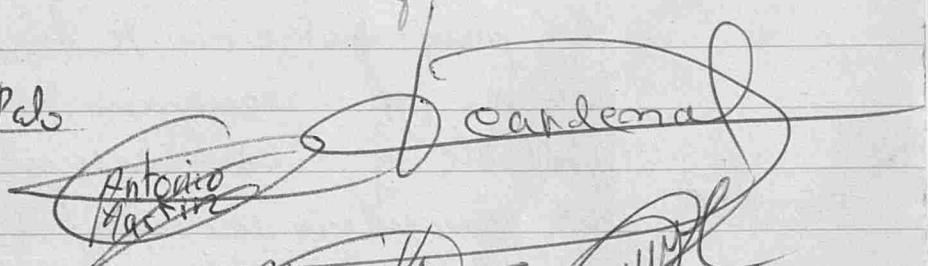
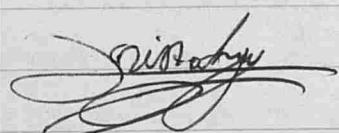
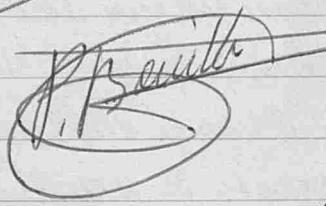
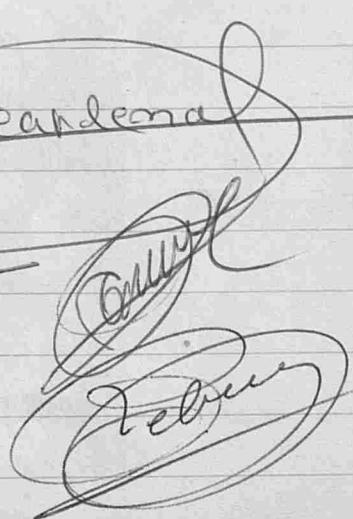
y uno y cinco concesiones de que refiere consta una
toma lugar desde principios de junio de dicho año.

Se acuerda que por el Sr. Alcalde se autorice con su
firmas la propuesta de la policía a formalizar y
respecto al segundo concepto, la corporación se da por
notificada.

MUNICIPAL. - Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta
haberse hecho efectiva a la municipalidad el importe de
seis mil doscientas ochenta mil ochocientas setenta
y tres pts. con los que queda liquidado el saldo recla-
mado a través de la Delegación de Hacienda para resar-
cirse mediante retención de los ingresos que esta debe
satisfacer al Ayuntamiento por recursos estatales. -

CONCESSIONES. - Se lee una instancia suscrita por
María Álvarez Martín en solicitud de que se le conceda
licencia para instalar en la Plaza de Extremadura un kiosco
para la venta de helados que habría de regentarse su hija
menor María José Cardenal Álvarez enferma de
diabetes.

Se libera convenientemente acerca de la cuestión
y finalmente se acuerda aceptar en principio la pro-
puesta, sin perjuicio de que por la parte interesada
se presente erogación o proyecto con previo de la su-
perficie de vía pública a ocupar y características ge-
nerales de referido kiosco a fin de que su día poder
adoptar la resolución definitiva y condiciones que
seba reunir la concesión de referencia.

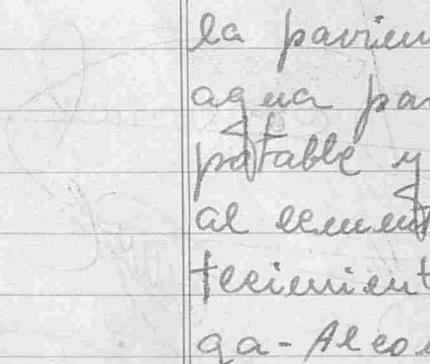

Pres. Convenentes
 Alcalde Presidente
 D. Emilio Martínez Rosado
 Concejales
 1. Pablo Bobilla Peñilla
 2. Davidas Cardenal Escobar
 3. Antonio Martínez Gómez
 4. José Rodríguez Grauán
 5. José Luis Páez Miranda
 6. Francisco Corresca Fender
 Peñafaro
 7. Agustín Rebollo Carballo

Ordinaria de 15 de marzo de 1983

Es Coligio a quince de marzo
 de mil novecientos ochenta y dos, se reu-
 enen a las doce horas en el Salón de Actos
 de este Ayuntamiento bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde don Emilio Martínez Rosado
 los demás Pres. Concejales que al margen
 se expresa y que componen la Corpora-
 ción, asistido de mi el informante Pepe-
 fario

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

Dada lectura del borrador del acta anterior se aprueba por
 unanimidad su votación ordinaria.

ACCION COMUNITARIA. - Dada lectura de un esbozo
 de la Comisión de Colaboración del Estado con
 la Corporaciones locales sobre las cuotas estable-
 cidas por el Decreto 3.834/75 para la realización
 de obras en régimen de acción comunitaria, queda
 enterada la Corporación acordándose su difusión para
 conocimiento del vecindario.
 

NECESIDADES LOCALES. - Se da lectura de otro
 escrito del Exmo. Pr. Gobernador Civil de la Provincia
 interesando relación detallada de las necesidades más
 urgentes existentes en el municipio: Abierta delibera-
 ción se acuerda que por los servicios correspondientes
 se redacte el plan de referidas necesidades incluyendo
 la pavimentación de vías públicas, nuevo depósito de
 agua para consumo humano, conducción de agua
 potable y obras accesorias para llevar este servicio
 al elemento municipal, saneamiento de aguas de abas-
 tencimiento público, puentes sobre la rivera de Coli-
 ga-Alconchel y paraje "Pego de la Madera" recon-
 strucción de caminos rurales, construcción de un nuevo
 y fiables nuevas captaciones de agua en la
 

dehesa boyal y ultimación de las obras de saneamiento.

OBRA^S HIDRAULICAS.- Se da cuenta de un escrito de la Diputación Provincial de 25 de Enero pasado relativo a la aprobación de las obras de carácter hidráulico incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1983 a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, adoptándose el siguiente acuerdo:

1º.- Se pone aprobación a la financiación de la obra de carácter hidráulico, incluida en el Plan Provincial indicado a realizar en este Ayuntamiento por importe total de cuatro millones quinientos mil pts. de los que novecientos mil constituyen la aportación municipal con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar para la Diputación y los restantes, tres millones seiscientos mil, a cargo de esta villa entidad provincial, y en consecuencia se adquiere el compromiso de aportar el 30 por ciento del presupuesto en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación y que revan las mismas que fijen el Banco de Crédito Local a expesada Corporación Provincial, en la ordenación de crédito global que solicitará esta última para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento seguirá en su presupuesto ordinario, a partir de 1.983 y durante diez años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta los variaciones tanto en precios como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 30 por ciento. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por ciento que los que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en la operación con el préstamo global.



3º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del servicio de abastecimiento de agua implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan los recursos existentes.

3º.- Autorizar expresamente al Dto. Sr. delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Exma. Diputación Provincial de las cantidades correspondiente a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan ejecutando, en la cuantía máxima legalmente prevista, y a la simple presentación de su duplicado de la misiva o de cualquier otro documento feaciente que la Diputación fogue oportuno exigir solamente en referencia a la obra aprobada en el plan provincial de obras y servicios de 1.982, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que se pone a la autorización del Municipal e intereses de la apertura municipal comprometida..

CONSULTORIO.- Se acuerda solicitar del Ministerio de Trabajo, Bienestar y Seguridad Social - Dirección General de Servicios.- De acuerdo directamente a esta corporación la obra de reconstrucción del consultorio Rural dada la escasa cuantía del presupuesto aprobado, de 570.600 pts, facultando a la Dirección para la autorización de los documentos que procedan; y en caso de aceptación por aquella entidad, se le faculta asimismo para que en su nombre de la Comisión de Obras y Servicios que gestionan la construcción o reforma del inmueble conforme



a dicho proyecto-presupuesto.-

RECAUDACION EJECUTIVA. - Se acordó dejar en suspenso el escrito de la Central Ejecutiva intercambiando la contratación de la gestión de todo de acciones y recursos municipales en la vía ejecutiva de acuerdo.

AGRUPACION ESCOLAR. - Se dio lectura de un escrito del Dr. Director del Colegio Público "Nuestra Señora de los Santos" de esta villa poniendo en conocimiento de los Ptes. reunir las necesidades del Centro.

Informa la Presidencia haber realizado gestiones en la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia donde fue autorizado para ordenar la confección de un presupuesto por importe de 350.000 pts para atender aquello. Interviniendo en continuación los Concejales Pts. Corresusa Fernández y Canaleal Escobar, en su calidad de miembros del Comité de dirección de este Centro para manifestar que en comisión habían visitado al Sr. Arquitecto Escolar, constatando que se abren ciertas avenidas para hacer frente a las obras indicadas se eleva a dos millones y tres de pesetas.

HOSPITAL PROVINCIAL. - Se autoriza a la Presidencia para satisfacer al Hospital Provincial de San Sebastián, el importe de 8.418 pesetas a que ascienden los estanciales y gastos sanitarios ocasionados por la estancia del Alguacil Municipal y. Manuel Costas Muñoz, en uso de las obligaciones municipales en cuanto a la prestación de servicios asistenciales corresponden a la Corporación respecto a sus funcionarios.

EMPLEO COMUNITARIO. - Dada lectura de un escrito de la Comisión Provincial de Gobierno, en relación con los estudios que viene practicando el INEM sobre modificación del sistema del empleo comunitario, se acordó facilitar los datos que se interesan sobre la base de los anuncios en el informe de facilitarse al Gobierno Civil en el



Plan de Necesidades, concediendo licencias a aquellos que han de hacer obras mayores sin inversión de mano de obra para mitigar el desempleo agrario.-

BASCULA PÚBLICA.- Se da cuenta del proyecto - presupuesto aprobado por "Rta. de Santiago Perer" para la construcción de una bascula puente de gran tonelaje para servicios públicos, obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.981, con el N° 106, y cuya financiación total es un millón de pesetas. Fue aprobada en sesión plenaria de 30 de Agosto p/p. Se adjunta dicho presupuesto relativo a la bascula de los siguientes características; Fuerza: 50.000 kgf; Anchos 10x3 metros, con plataforma de vigueta en forma de U y precio de Trecenta y seis mil ptas; faculta a la Presidencia para que ordene la construcción de foso y otros accesorios y para ponerse en contacto con la administración para cumplimiento de la forma de pago, transporte en su caso etc.-

PARO OBRERO.- Se hace saber a los vecinos de la concesión de una subvención concedida por el Gobierno Civil para mitigar el desempleo de trabajadores agrícolas, si bien no es concedido el importe definitivo, ya que solamente se trataba la orden de iniciar los oportunos trabajos y que ya comenzaron el día primero del actual, invitando los trabajadores en ultimas obras ya en marcha.-

CONCESSIONES.- Recibe una instancia suscrita por doña Adela Gómez Rodríguez en solicitud de concesión de derechos para instalar un Kiosco de helados y artículos de confitería en la plaza de D. C. Extremadura, se acuerda aceptar en principio la propuesta sin perjuicio de que por la intensidad del tráfico o proyecto compromiso de las conce-



teísticas de estética, superficie etc para que a la vista de ellos pueda adoptarse la resolución definitiva.

Y no haciendo otros asuntos de que tratar el Pr. Presidente dio por terminado el acto a las cuatro horas firmando en su libro con todos los Pres. asistentes de lo que esas Secretarios certificaron.

Domingo Robles

Domingo Robles
Antonio Martínez
José Caldeira
...
...
...
...

Pres. concurrentes
Este Alcalde - presidente
D. Pablo Bonilla Piñilla
Concejales
D. Ladislao Condéval Escobar
D. Antonio Martínez Izquierdo
D. Juli Rodríguez Iglesia
D. Francisco Domínguez Fernández
D. Felidius Palos Miranda
Secretario
D. Augusto Rebollo Carballo

Ordinaria de 31 de abril de 1973

En Galicia a veintimil de abril de mil novecientos setenta y dos, se reunió en el Palacio de actos de este Ayuntamiento a las veintiuna horas, bajo la presidencia del Pr. Presidente de Alcalde en funciones don Pablo Bonilla Piñilla, los demás Pres. concurrentes que al margen se exponen y que componen la Corporación, asistió de nuevo el informante Secretario

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Dada

lectura del borrador del acta anterior se aprobaba por unanimidad y sin enmienda en votación ordinaria.



OBRAS. - Pequidamente se lee un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil dando cuenta de la publicación en el B. O. de la Provincia de una circular recordando la obligatoriedad y responsabilidad en que pueden incurrir los miembros de la Corporación Municipal en el supuesto de que se concedan licencias de ejecución de obras o instalaciones sin haber sido presentados los proyectos correspondientes suscritos por los facultativos competentes, según se establece en el Reglamento de Servicios y de acuerdo con lo establecido en la Ley del Pueblo y Reglamento de disciplina urbanística.

SANEAMIENTO. - A continuación el Dr. Alcalde hace saber a los vecinos las gestiones realizadas respecto a la reconstrucción del acueducto de saneamiento general y al proyecto de encarcamiento de la rivera; las gestiones han tenido el principal objetivo de establecer el sistema o forma de ejecutar dicho encarcamiento por considerar que hubiera perjudicado el abastecimiento de agua. Fue informado por el Dr. Ingeniero de Obras y vías de que se estudiaron todos los posibilidades la fin de que no se produjera dicho desabastecimiento de agua sin perjuicio de que al propio tiempo se lleva a cabo el saneamiento para evitar posibles contaminaciones. -

FESTEJOS. - Se acuerda que la Comisión de Festejos se ponga en contacto con la representación competente de la Cámara Local Agraria, para armonizar la forma de celebrar en su día la romería de San Juán.

SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA. - Muestra también la Presidencia que recientemente se le ha puesto en conocimiento la avenida principal en el transformador de energía eléctrica del Servicio de abastecimiento de agua a esta población el DIPUTACIÓN DE BADAJOZ de rargas. Como parece que el costo de su



reparación es elevado, estima que debe darse cuenta también a este último Ayuntamiento para abono de los gastos que corresponda a ambas corporaciones.

Se acuerda en consecuencia que tan pronto sea conocida la cuantía de la aportada factura se gestione por la Presidencia con dicho Ayuntamiento de Higuera lo necesario para efectividad del pago.-

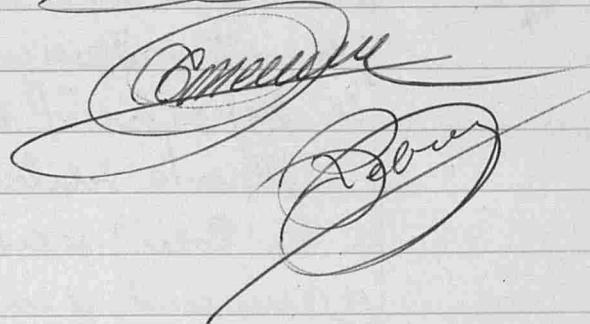
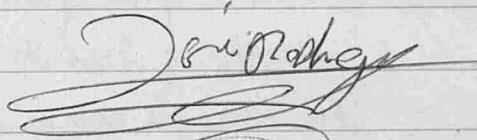
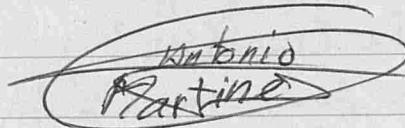
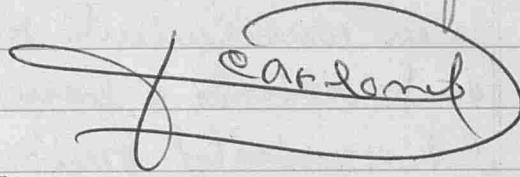
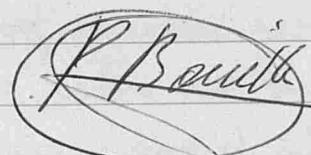
SANIDAD. - De orden de la Presidencia se da lectura de un escrito de la Jefatura Local de Sanidad pidiendo un conocimiento de esta Alcaldía la situación del recinto dedicado a basurero municipal que no cumple los requisitos sanitarios en orden a distancia y orientación que facilitan la propagación de enfermedades, y dando cuenta también de que por el titular de la cartera menor don Eduardo Martínez, se impide riñeradamente la curativa sobre eliminación de desperdicios domiciliarios que arroja a dicho basurero.

Alerta deliberación se adoptó el acuerdo de facultar a la Presidencia para que gestione acerca de los organismos competentes la ejecución de algunas subvenciones que permitan el desplazamiento a otro lugar más idóneo de referido basurero municipal dado que por los concurrentes se considera necesaria y justa la demanda formulada por los servicios sanitarios; y respecto al 2º concepto denunciado, que también por la Alcaldía se haga cumplir a don Eduardo Martínez Bataante la curativa legal de que se ha hablado.

VÍAS LOCALES. - Seguidamente se dio lectura de un escrito de la Diputación Provincial dando cuenta de haberse adjudicado directa y definitivamente la obra de mejora y asentamiento de la carretera de Valverde de Leganes a esta villa. Queda la corporación enterada y congratularse de la mejora que en orden a comunicaciones afecta a esta localidad.

SUBVENCIONES. - A instancia del Pr. Director de la Agrupación Escolar Nuestra Pta. de los Santos, se acuerda conceder una subvención de cinco mil pts. destinadas al mayor esplendor de los festejos hoy efectuados con motivo de la Semana de Extremadura.-

Muy cumpliendo otros asuntos de que tratar, el Pr. Presidente dio por terminado el acto a las veintidós horas, firmando en escritura todos los Prs. concernientes de lo que como Secretario certifico.-



Prs. Asistentes
Cte. Alcalde Presidente
D. Pablo Bonilla Peinilla
Concejales
D. Luisas Lander Alcobendas
D. Antonio Martínez Gourau
D. Francisco Gómez Fernández
D. José Rodríguez Gómez
D. José Luis Palos Miramón

Secretario
D. Augusto Rebolledo Carballeira

Extraordinaria el 23 de abril 1982

En Caixa a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Palacio de actos de esta Casa Ayuntamiento siete de los Prs. que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión extraordinaria plenamente convocada. Encabezó el Pr. Alcalde en funciones don Pablo Bonilla Peinilla asistido de su secretario Peirano.

Alonso el acto, de orden de la Previ-



decir se da lectura de los acuerdos adoptados por la Junta Regional de Extremadura y las organizaciones políticas y sindicales A.P., P.C.E., P.S.O.E., U.E.G., C.C.O.O., y U.G.T., en relación con la planta de pellets de Fregenal de la Sierra y la conflictiva situación laboral creada en la zona sobre el acuerdo del Consejo de Ministros de diciembre del mes en curso. Y estudiándose por los Pres. reunidos que refiere el último acuerdo es vejatorio para toda la Región y que una vez más se olvidan los intereses económico-sociales, después de deliberar convenientemente se acuerda por la más absoluta unanimidad:

1º.- Exigir del Gobierno la ejecución, sin más dilaciones, de la planta de pellets de Fregenal de la Sierra, apoyando la decisión de la Junta Regional de Extremadura y organizaciones políticas y sindicales autorizadas.

2º.- Convocar a todos los vecinos, con la mayor difusión, para que el domingo, veinticinco de los corrientes, a las doce de la mañana acudan a Fregenal de la Sierra para manifestar su apoyo a dicha Junta Regional, la solidaridad con los habitantes y vecinos de aquella zona y su firme decisión de no quererse cumplir el principio de solidaridad que consagra la Constitución Española.

3º.- Solicitar de todo el comercio, industria y servicio y centros oficiales que el viernes martes, día 27, paralicen todas sus actividades desde las doce a las trece horas, también en apoyo de la realización inmediata de dicha planta y en defensa de la dignidad de Extremadura.

4º.- Que del presente acuerdo se remita copia literal a la Junta Regional de Extremadura, Gobierno Civil y cuantas organizaciones políticas y sindicales los soliciten.

Mos haremos otros asuntos de que tratar el viernes día 27 durante días por terminado el acto a los veci-



tiros livianos firmando en crédito con todos los Pres. com-
unes de Huesca lo cual como Secretario certifico.

R. Bañuelos

Antonio Martínez

J. Cardeñal

C. Muñoz

José Rodríguez

B. Bernal



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Prs. Asistentes
 • El Alcalde Presidente
 • D. Pablo Bonilla Piñilla
 • Concejales
 • J. Cadiz las Cardenal Escobar,
 • Antonio Martínez Gómez
 • Francisco Carrascosa Fernández
 • José Rodríguez Gómez
 • José Luis Palos Miranda
 Secretario
Augusto Rebollo Carballo

Ordinaria de 22 de mayo de 1.978
 En Caliza a veintidós de mayo de
 mil novecientos ochenta y dos, siendo las
 veintiuna horas, se reúnen en el Palau de Ace-
 tos de este Ayuntamiento bajo la Presiden-
 cia del Pr. Presidente alcalde don Pablo Boni-
 lla Piñilla, los demás Prs. Concejales que
 al margen se expresan y que componen
 la Corporación, asistido de su el infro-
 ento Secretario.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Alvierte

el acto por la Presidencia, se lee y aprueba por una-
 nidad el borrador del acta de la sesión anterior.

CONSULTORIO MEDICO. - Se da lectura de un escrito de
 la jir. Gen. de Hacienda del Ministerio de Hacienda y
 Comercio por el que se da traslado del informe de la
 Intervención - delegada de Hacienda no procederse a
 la ejecución de esta Perforación para que las obras de
 reconstrucción del Consultorio Rural se ejecuten directa-
 mente por esta Dependencia, si bien se modifican los
 juros anteriores respecto al pago de la subvención de
 5 F. 600 ptas. en el sentido de que se hagan efectivas mediante presentación de certificación de obra terminada.

Quedan enterados los concejales acordándose la
 ejecución directa de las mismas y autorizándose al
 efecto a la Alcaldía y Comisión de Obras para que adopten las resoluciones pertinentes.

VACANTE DE SECRETARIA. - Se da también conoci-
 miento de otro escrito de la jir. Gen. de Admisiones
 Local y de la propuesta que se acompaña de Progra-
 mas que solicitan cubrir en su nombre la va-
 cante de este Ayuntamiento, para que se cuente
 el oportuno informe de preferencias y considerando
 se que de los interesados no se tienen datos referen-
 tes a sus profesionales que pudieran indicar la



Corporación a figurar la referida propuesta, pidiendo
que se remita a la facultad atribuida en el Artº 4º,
anexa 3º del Decreto 648/1.981 de 27 de marzo.

PARQUES Y JARDINES. - En relación con lo indicado en escrito de la Exma. Diputación Provincial sobre sus beneficios de poblaciones, se acuerda dejar en suspenso por el momento la petición de plantas con destino a parques y jardines.-

EMPLEO COMUNITARIO-FACULTADES LABORALES. - Se da cuenta del requerimiento practicado por la Comisión General de la Seguridad Social interesando el ingreso de 11.780 pts. en concepto de prima por la prórroga a cargo de la Corporación que cubre las incapacidades laborales con ocasión de trabajos sujetos a subvenciones para empleo comunitario. Queda enterada la Corporación.-

LOCUTORIO PÚBLICO. - Ya cuenta la Presidencia del contrato suscrito por la Cia. Telefónica para la instalación de un locutorio de carácter público cuya ubicación se habrá de suprimir la antigua central y su paso a Alcauchel. Dicho locutorio quedará situado en la C/ Grande N° 24, a cargo de la vecina M^a del Carmen Hare Moreno quien vendrá obligada a ligarse a este Ayuntamiento el importe de los servicios que devengue en su favor a su vez poder librársela favor de referida Cia. Telefónica.

INSTALACIONES DEPORTIVAS. - A continuación se da un escrito de la Delegación de Cultura y Deportes de la Exma. Diputación Provincial informando sobre los beneficios que puedan obtenerse a consecuencia de la gran área de expansión de Extremadura; aclarándose que por la Alcaldía se realicen gestiones en la Oficina Provincial de inversiones sobre la posibilidad de obtener subvenciones para impo-



ras del campo de fútbol y construcción de piscina o en algunes instalación deportiva.

KIOSKOS. - Vista las instancias susentas por Doña María Álvarez Martín y Doña Adela Gómez Rodríguez para que se les autorice la instalación de un Kiosko para la venta de helados y artículos de confitería en la Plaza de Extremadura y considerando que las instalaciones reviven las debidas condiciones de ornato y de seguridad, así como los higiénicos establecidos para esta clase de puestos, se concede autorización administrativa con carácter definitivo por espacio de un año natural renovable si no fuera denegado con la autorización debida por parte del interesado o de esta corporación; para la liquidación de los fondos que correspondan con arreglo a ordenanzas fiscales.

CORRESPONDENCIA. - Acto seguido se da lectura del Pr. Presidente del Club. Deportivo Láliga poniendo en conocimiento su dimisión como tal y dando a entender que en algún momento no le ha sido prestada por parte de esta corporación la colaboración deseada. Y estiman José por los señores que lo expuesto supone de cierta forma una desconsideración hacia los miembros de esta corporación que en ningún momento ha negado su apoyo, se acuerda que por la Presidenta se dirija carta a don Cecilio Corrado Borrallo haciendo saber la desconfianza de los Pds. concurrentes con las manifestaciones hechas.

BASCULA PÚBLICA. - Se encarga de la Presidencia gestión en la Diputación Provincial la posibilidad de que se certifique la obra terminada de foso y caseta construida para instalación de una bascula pública por importe aproximado de docecientas mil pts. para que a su vez pueda abonarse el veinticinco por ciento del presupuesto total a que asciende la que esta corporación



una cosa proveedora de Valencia.

PRESUPUESTO ORDINARIO. - A continuación el Pr. Secretario-Interventor informó a los reunidos sobre las dificultades que encuentra para aprobar el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1982, advirtiendo que muy en breve podrá someterlo a consideración de los reunidos con la propuesta de las medidas económicas que hayan de adoptarse.

SANEAMIENTO. - Por la concurrencia se sugiere a los Prs. reunidos la conveniencia de realizar con la urgencia posible al alcantarillado de las calles Badajoz y Huertas, zonas que carecen del servicio, cuyos obras figuraron incluidas con el número 149 del Plan de Obras y Servicios de 1981 con presupuesto de dos millones de pesetas; en atención a encontrarnos en la mejor época para efectuarla, por lo que propone se adopte acuerdo de si se estima oportuno solicitar la adjudicación directa a esta Corporación.

Y después de deliberar acerca acerca de la cuestión se aceptó la propuesta de la Alcaldía y en consecuencia solicitar de la Ejecutiva Diputación Provincial, que la obra 149 de referido plan de Obras y Servicios de 1981, se adjudique directamente para ser ejecutada por esta Corporación con lo que abreviarían trámites administrativos y el retraso que habría de producirse hasta llegar a la adjudicación de los mismos mediante subasta o concurso-subasta.

LICENCIAS. - Vista la solicitud formulada por don Eduardo Martínez Bataanete, en nombre propio, para trasladar una actividad industrial de maquinaria menor en fábrica de embutidos, con explotamiento en esta villa, C/ Hernando de Soto nº 6.

Visto, los informes emitidos por el Pr. jefe local de Pamiá y Valida cuenta de que no se han mostrado relaciones de clase alguna contra la



reconocimiento del respectivo expediente, esta la juracion municipal por unanimidad acuerda:

Emitir informe en el sentido de que el cumplimiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma, estan de acuerdo con las ordenanzas municipales y Reglamento de actividades molestas, festejos, noches y religiosas de 30 de noviembre de 1.961 y que en la zona de cumplimiento o en sus proximidades no existen actividades analogas que puedan producir efectos aditivos. -

y que por todo ello procede conceder la autorización solicitada.

Asimismo se acuerda sea remitido a la Comisión Provincial de Colaboración del Estado el presente expediente, como asimismo a la Consejería de Familia y Bienestar de la Junta Regional de Extremadura.

Y los habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a los veintitrés horas firmando en crédito con todos los frs. asistentes de todo lo cual como Secretario certifico. -

Antonio Martínez

Pres. Asistentes

(Siete de Alcalde en funciones)

D. Pablo Gómez Puebla
Lance Jaén

D. Antonio Martínez Gómez
D. Ladislao Landeal Escobar
D. Francisco Fernández Fernández
D. José Rodríguez Gómez
D. José Luis País Mirañón

Decretario

D. Augusto Redondo Caballero

Extraordinaria de 22 de junio de 1972

En Caiza a veintidós de junio de mil novecientos setenta y dos, siendo las veintiuna y media hora, se reúne, previa convocatoria al efecto, en el Palacio de actos de este Ayuntamiento los Señores Lance Jaén que aquí juzgan se expresa, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria. Preside el Dr. Encuentre de Alcalde en funciones D. Pablo Gómez Puebla, asistido de mi el representante Peregrino.

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO. — Acto seguido el

Pr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.972.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Tesorero

d'a la Corporación para la examinar los documentos que lo integran.

Disentidos detalladamente cada uno de los encartes que comprende el presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallandolo conforme a las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación, con una unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º. — Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972 cuyo resumen por capítulos es el siguiente



CAPÍTULO	DENOMINACION	PESETAS
	<u>A) Operaciones corrientes</u>	
1.	IMPUESTOS DIRECTOS	509.181
2.	IMPUESTOS INDIRECTOS	259.128
3.	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.337.023
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.994.883
5.	INGRESOS PATRIMONIALES	954.138
	<u>B) Operaciones de capital</u>	
6.	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8.	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	5.647
9.	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	
	<u>TOTAL INGRESOS</u>	4.660.000

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACION	PESETAS
	<u>A) Operaciones corrientes</u>	
1.	REMUNERACIONES DEL PERSONAL	3.227.601
2.	COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO	1.219.750
3.	INTERESES	53.322
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.487
	<u>B) Operaciones de capital</u>	
6.	INVERSIONES REALES	
7.	TRANSFERENCIAS CAPITAL	68.634
8.	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	5.647
9.	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	37.559
	<u>TOTAL GASTOS</u>	4.660.000

3º.- Aprobar el proyecto de bases de ejecución del presupuesto.

3º.- Que el presupuesto así aprobado se exprese al público por plazo de quince días hábiles para su conocimiento.

tablón de anuncios de la corporación, a efectos de re-clamaciones.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Pr. Presidente dio por terminado el acto a las veintidós horas firmando en crédito todos los Pts. correspondientes de todo lo que como Secretario certificó.

P. Bouilla
Antonio Martínez

José Luis Páez
García

Don Rodríguez

Por los miembros
C. Alcalde en funciones

J. Pablo Bouilla Piñella
Concejales

J. José Luis Páez Miranda

J. Francisco Campana Fernández

J. José Rodríguez Grauán

J. David Landaeta Eusabar

J. Antonio Martínez Gómez Piñella

Secretario

J. August Rebollo Carballe

F. Pérez

ordinaria de 5 de julio de 1982

En Caliza a las veintiuna
treinta horas del mes de julio de mil
seiscientos ochenta y dos, se reúnen
en el Palau de Setze en este Ayuntamiento
la presidencia del Pr. Presidente de al-
calde en funciones don Pablo Bouilla
Piñella, los demás Pts. Concejales que
al margen se expresan y que con-
ponen la corporación, testigos de
que el informe Secretario.

APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. - Se pone a aproba-
ción al acta de la sesión ordinaria anterior.

OBRAZ DE CARÁCTER HIDRAULICO. - La Presidencia
sugiere a los Pts. reunidos la conveniencia de rea-
lizar con la urgencia posible nuevas captaciones
de agua que permita el abastecimiento público
eludir las dificultades existentes en los mu-



recientes actuales. Estas captaciones han de tener lugar en el paraje denominado "Ponzo del Cartejo" enclavado en los propios de este Ayuntamiento y donde se han realizado prospecciones que en principio dan resultados positivos. Y como quiera que en el plan de obras y servicios 1.982, aprobado por la Exma. Diputación Provincial se incluye la obra de carácter hidráulico N° 129 que afecta a esta localidad, con presupuesto de cuatro millones quinientos mil pts. y a cuya fianza provincial prestó conformidad la corporación municipal en sesión de concejo de Marzo ppdo; considera que aquellas pueden llevarse a cabo con cargo a dicho Plan, y vista la urgencia del caso también manda solicitar que las referidas obras se adjudiquen directamente a esta corporación.

Y después de deliberar suficientemente, se acepta en su totalidad la propuesta de Alcaldía-Presidente, debiendo solicitarse del Exmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial se adjudique la obra 129 del Plan Provincial 1.982 a esta corporación, al objeto de abreviar los trámites de subasta o en cualquier otra forma de adjudicación que pudiera mayores dilaciones.-

CENTRAL TELEFÓNICA. - Se registra cuenta de un escrito del Sr. Delegado Provincial de la Lic. Telefónica de España comunicando quedar a disposición de este Ayuntamiento el local sito en el ladrillo N° 16 destinado a Oficina Telefónica, y que se tenía arrendado. - Se acuerda dar traslado a don Francisco y doña María del Mar Marques Barroso de la comunicación de referencia y la rescisión del contrato suscrito desde el día 15 del ppdo Junio.

LICENCIAS. - Se da cuenta de otro escrito también de la Lic. Telefónica de España solicitando autorización para instalar cuatro postes de madera,



una rienda y una toma de tierra en terreno de la finca "El Río". La autoridad municipal al objeto de atender la petición de servicios formulada por don José Luis Marca. A la petición se acompaña el correspondiente pliego donde se determina la ubicación de los postes etc.

y estimándose que la ampliación de red supone un mejoramiento del servicio público brindado, que no se ha hecho por falta de clase alguna del servicio municipal en valor de sus bienes y el sentido de colaboración que debe prestarse, se acuerda acceder a lo solicitado dando se traslado de este acuerdo a la Cia. (Telefonica Nacional de España).

RECTIFICACION DEL PADRON DE HABITANTES. - Se puesta aprobación a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 31 de marzo pbro. que arroja una población de ochocientos dieciocho habitantes de derecho; de los cuales hacense públicos el resultado a efectos de reclamaciones que pudieran producirse durante el plazo de quince días.

PAGO OBRERO. - Se dio cuenta de haberse concedido por la Comisión Provincial de Gobierno una subvención de 462.000 pts con destino al desempleo de trabajadores de la rama agropecuaria, de las 50.000 corresponden a materiales.

Se lee también otro escrito de la propia Comisión de Gobierno diciendo las sumas que registran durante julio y agosto en el empleo comunitario.

EGRESO DE LA DIRECTIVA DEL CLUB DEPORTIVO TALIGA. - A continuación se da lectura a una instancia suscrita por la Presidencia del Club deportivo Taliga en la cual se le concede un anticipo de ciento veinte mil pts. para cubrir el déficit sufragado a referido club a consecuencia de la campaña anterior.

Se libera convenientemente acerca del asunto y comprendiéndose la imposibilidad de atender la petición por carencia de numerario efectivo, se acuerda comunicar las

DIPUTACION DE BADAJOZ se impidiendo los buenos deseos de este Cuerpo



racism.

ACCOMETIDAS AL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS. - A la vista de la situación actual del servicio de abastecimiento de agua, se acuerda dejar en suspenso la petición formulada por don Antonio Gómez Borrego para realizar una toma de la red general, que atravesaría su predio, con destino a fincas que posee, teniendo hacerse saber que en el supuesto de un mejoramiento de este servicio se recaudará la petición.

ESCRITÓ DE GANADEROS DEL PUEBLO. - A continuación se lee otro escrito que suscriben los ganaderos, manifestando de los ganados que pastan en el Ejido, viéndole se les reduzca la cuota que satisfacen a este Ayuntamiento en concepto de aprovechamiento con refugio ganadero, en atención a la crisis que padece el sector a consecuencia de la sequía.

Se lleva asimismo sobre la cuestión aceptar o no los razonamientos en cuanto a la problemática creada, pero considera la corporación que no puede accederse a lo solicitado por creer que la suya establecida por la otra es infusa y considerando que la situación económica por que atraviesa la corporación municipal es muy difícil, no puede prescindir de los proveos en que se basan estos aprovechamientos reportar, por lo que se acuerda dar cuenta a los interesados de esta resolución.

VÍAS PÚBLICAS.- Con carácter provisional y hasta tanto se knoweda a la nueva redacción de las oportunas ordenanzas Fiscales, se acuerda establecer la cuota anual de 3.600 pts. a cada uno de los kioskos de helados y artículos de confitería instalados en la Plaza de Extremadura, representados actualmente por Doña María Álvarez Martín y Doña Adela Isquierdo Rodríguez. Asimismo por cada vela que durante la campaña de verano se establezca en BADAJOZ una vía pública local. Se le impone una



001
cuota de cines pt por dia, siendo en este ultimo caso requerir a los habituales del gremio de cafe-bar para celebrar ese evento.-

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE CONTRIBUCIONES.- Continuando el orden del dia se procede a dar lectura de ese escrito del Dr. General dando cuenta de la aportación que ha de satisfacer esta corporación a los gastos del concurso para la gestión e inspección de las contribuciones territoriales correspondiente a los años 1.981, primer trimestre de 1.982 y 3º trimestre del mismo año, cuyas cantidades respectivamente ascienden a 25.779, 13.075 y 13.075 pt.. Quedan abiertas las comprobaciones.

Y los haciendo otros asuntos de que tratar, el Sr. presidente dio por terminado el acto a las veintitres treinta horas firmando en escrito con los Pts. asistentes de lo que como Secretario certifico

P. Braude
Antonio
Masfíos

José Luis Rolo

García





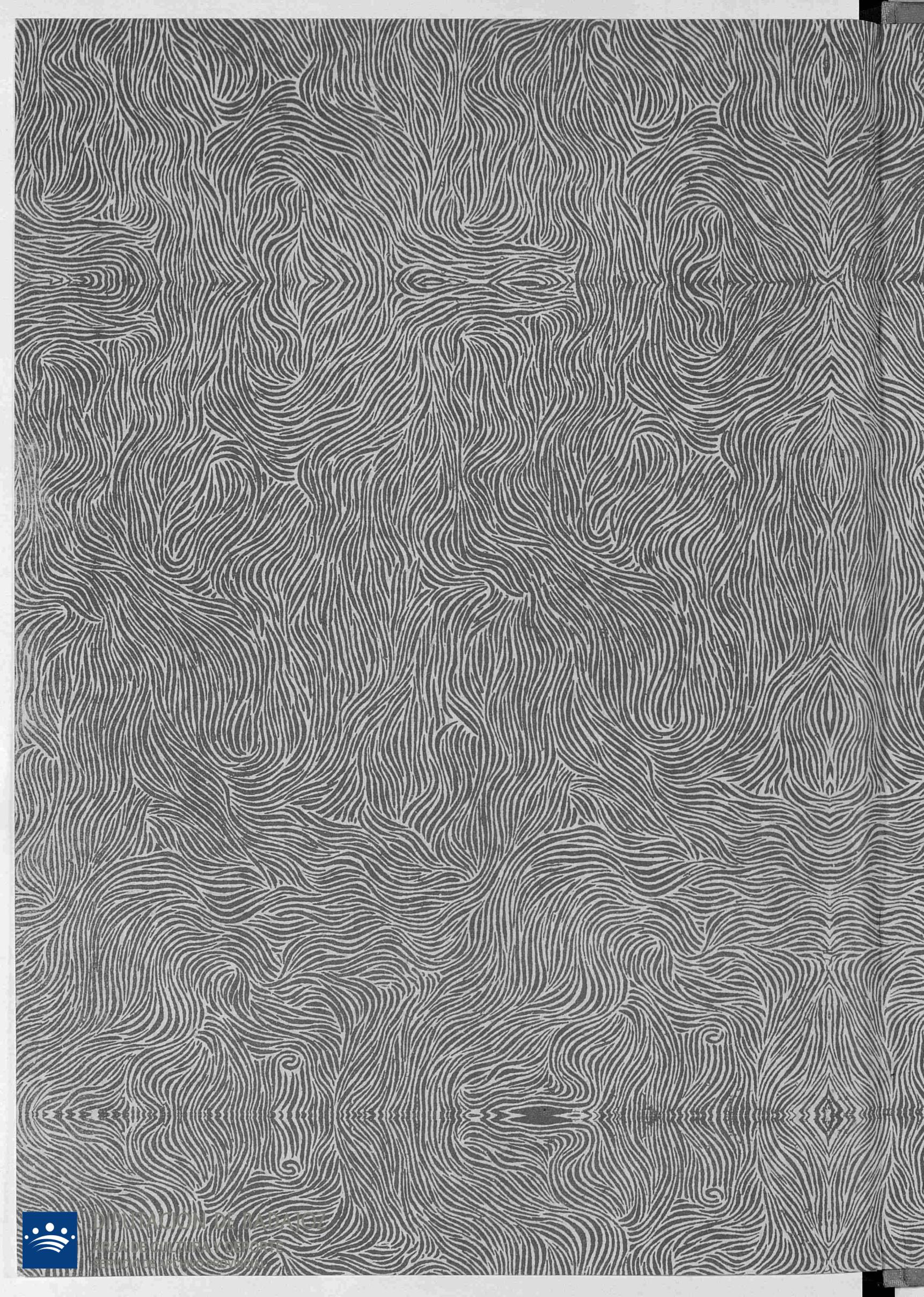
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



FUNDACIÓN PROYECTO ARTE
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES
SERVICIO MUNICIPAL DE CULTURA



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL